

“PUERTO CARREÑO SOMOS TODOS 2016 -2019”

INFORME DE GESTION VIGENCIA 2018

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO
CARREÑO

MARCOS PEREZ JIMENEZ

31/01/2019

El presente informe recopila las gestiones, actividades y logros obtenidos por la Administración Municipal entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, el cual se estructura de acuerdo con los programas, metas y proyectos del Plan de Desarrollo Vigente “Puerto Carreño Somos Todos 2016 - 2019”.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



EQUIPO DIRECTIVO

SECRETARIOS DE DESPACHO

LUIS HERNEY CURBELO Secretaria de Gobierno y Administración	JHON LEANDRO HENAO FERNANDEZ Secretario de Planeación e Infraestructura
---	---

GUADALUPE FIGUEROA CRUZ Secretaria de Desarrollo Social	EDER JAVIER RODRIGUEZ GUZMAN Secretario de Hacienda
---	---

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS

VALENTINA GRANADA GIRALDO Directora de Infraestructura	ALCIDES AGUILERA PEÑA Director de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental
--	---

JEFES DE OFICINA

MAYLER YURISAM VALVERDE CALDERON Jefe de Control Interno	OSCAR DANIEL CORTES CARDONA Jefe de Contratación
--	--

Somos Todos!

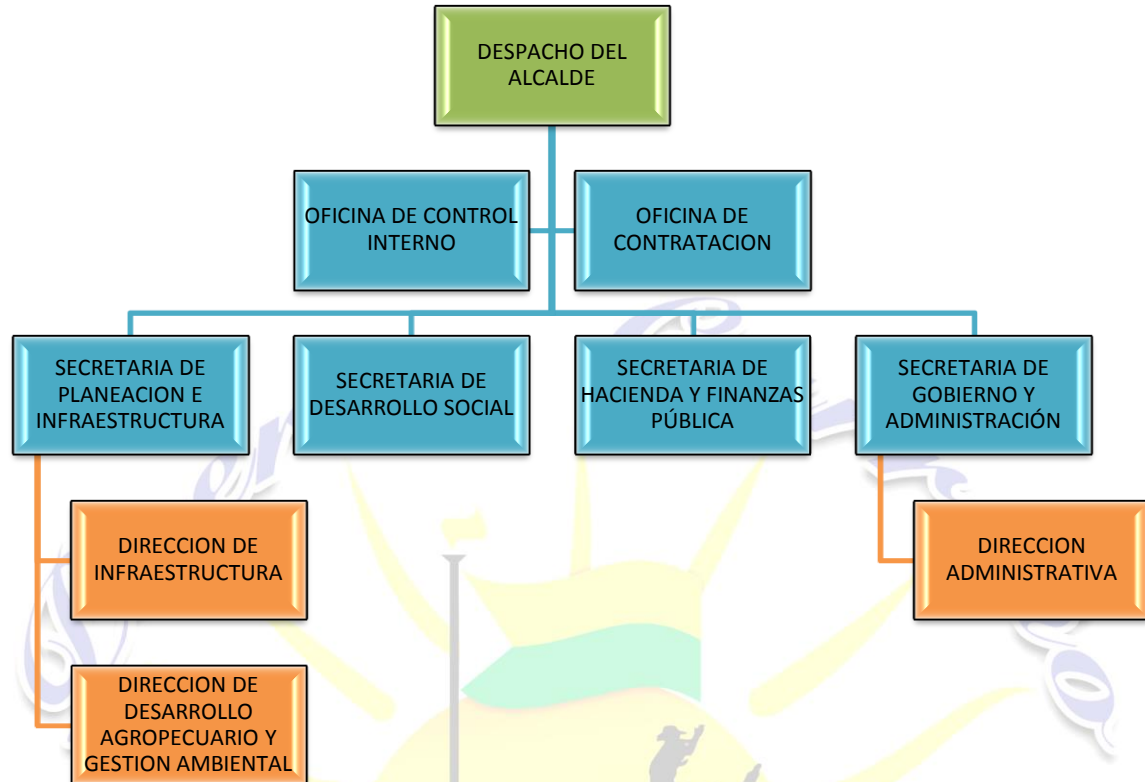
MARCOS PEREZ JIMENEZ
Alcalde Municipal





ORGANIGRAMA

Acuerdo 020 de 2017. Por medio del Cual se adopta la Estructura Orgánica de la Alcaldía del Municipio de Puerto Carreño – Vichada



Somos Todos!





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Capítulo I.
GESTION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

Contendrá la estimación de los ingresos corrientes del Municipio, de los fondos especiales, de los recursos de capital que se espera recaudar durante el año fiscal.

Con respecto al ingreso: el artículo 35 del decreto 111 de 1996 establece:

“El cómputo de las rentas que deban incluirse en el Proyecto de Presupuesto, tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin tomar en consideración los costos de su recaudo. (Ley 38 de 1989, art. 28)”.

El ente territorial con el fin de lograr establecer los posibles valores de sus renglones rentísticos acogió una serie de variables técnicas tales como la estimación de la cartera de cada renglón, la ponderación sobre el comportamiento de los mismos en las tres últimas vigencias y las políticas que se pretenden implementar para el mejoramiento de los recaudos, logrando con ello obtener un resultado técnico, real y viable que se plasma en el anexo de ingresos presentado a la corporación.

A su vez se diseñó un formato (Anexo Ingresos) en base FUT (Formato Único territorial) donde se discrimina realmente el valor, y la distribución del ingreso propio del Municipio, factor determinante bajo la ley 1176/2007, para ser evaluado por el Departamento Nacional de planeación; permitiendo con ello establecer claramente que valor de los ingresos propios se destina al funcionamiento y a inversión, en el cumplimiento de la ley 617/2000, y a su vez permite visualizar una ponderación o incidencia del Posible gasto de funcionamiento con respecto al ingreso del Municipio (Dato requerido como requisito para establecer la categorización del Municipio) .

Esta metodología discrimina y clasifica con mejor detalle los diferentes componentes de la estructura de los ingresos, lo cual permitirá elaborar una variedad de informes que sirvan para la toma de decisiones, pero como también facilita el proceso de rendición de informes de una manera más precisa acorde con las exigencias actuales.

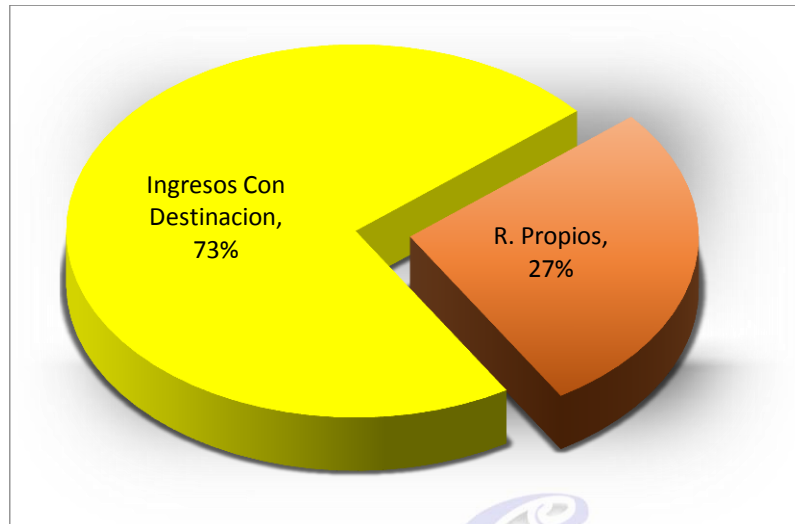
1.1.PRESUPUESTO DE INGRESOS:

El presupuesto de ingresos proyectado para la vigencia fiscal de 2018, asciende a la suma de \$18.208 Millones, de los cuales \$ 13.223 Millones, corresponden a Ingresos con destinados Especifica y la suma de \$ 4.985 Millones a recursos propios





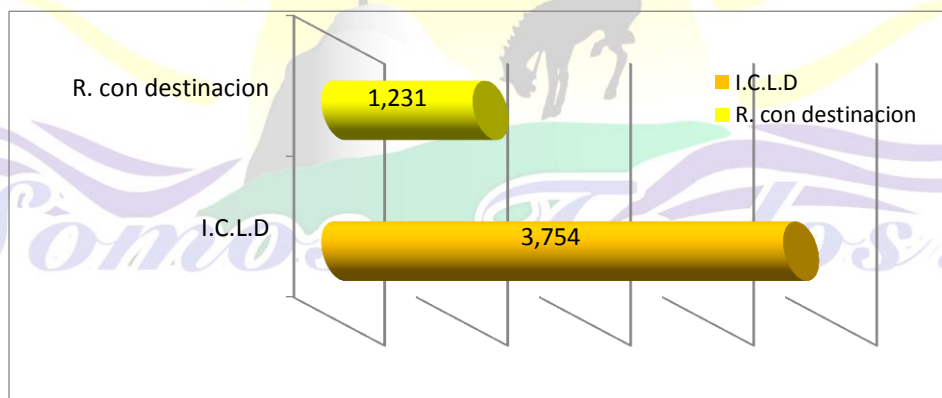
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Grafica No-01 Distribucion % presupuesto

1.1.1. Recursos propios

Para la vigencia 2018 el municipio apropia la suma de \$ 4.985. Millones, de este valor la suma de \$3.754. Millones corresponden a ingresos de libre destinación, equivalentes al 75.30% de dicho acápite y el valor de \$1.231. Millones, a ingresos propios con destinación equivalentes al 24.70%. Esta distribución amerita toda la consideración y entendimiento por parte de la corporación ya que solo de los ingresos de libre destinación se efectúa la distribución porcentual que establece la ley 617/2000 para los gastos de funcionamiento e inversión, correspondiéndole al municipio la suma de \$3.004 Millones, equivalente al 80% para su funcionamiento, y el valor de \$751. Millones, equivalente al 20% para la inversión.



Grafica No. 02 Distribucion Recursos Propios

Del total de los ingresos propios el equivalente al 65.62%, le corresponde a los ingresos tributarios que ascienden a la suma de \$3.272 Millones; y el valor de \$1.714 Millones equivalente al 34.38%; a los ingreso no tributarios siendo este acápite y en especial el renglón asignado al valor del sistema general de participaciones - libre destinación el de mayor incidencia dentro de la distribución de los recursos propios con que cuenta el ente territorial, con un peso equivalente al (31%) del ingreso propio del municipio



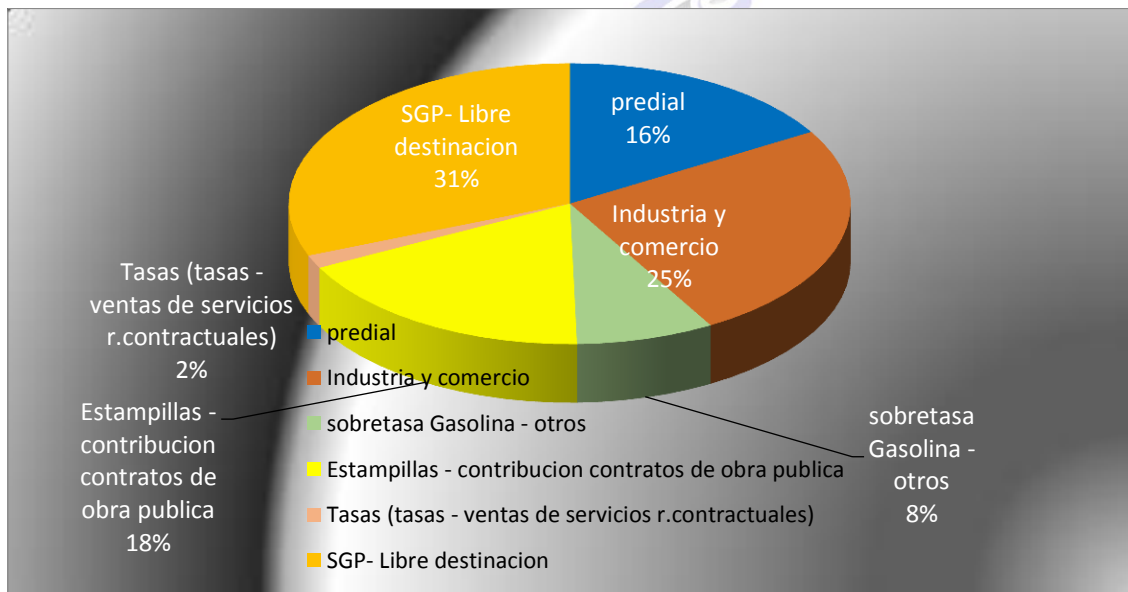


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Especial connotación presenta los ingresos Tributarios ya que, dentro de ellos, el valor correspondiente al impuesto de la industria y comercio hoy en día es el ingreso más relevante de los ingresos tributarios del municipio (\$1.255 Millones) cuyo peso en el ingreso representa el 25.17% por encima del predial (\$821 Millones), equivale al 16.47% del total de ingreso propio que percibe el municipio, estos renglones rentísticos de mayor incidencia que computan como ingreso propio, que se encuentran enmarcados dentro del concepto de libre destinación

Con respecto a los ingresos propios con destinación específica las apropiaciones más representativas las constituyen, el valor que se percibe por el impuesto sobre el alumbrado público, seguido de las estampillas (\$360 Millones), al igual que los conceptos que por contribución del 5% a los contratos de obra pública (\$100. Millones), la suma de estos componentes del ingreso representa el 17.85% del total del ingreso propio.



Grafica No. 03 Distribucion % Recursos Propios

1.1.2. Ingresos con destinación específica inversión forzosa:

De un valor que asciende a la suma de (\$13.223. Millones,) destinados a inversión forzosa; se encuentra compuesto esencialmente por el aporte que la nación asigna a través de las transferencias del sistema general de participaciones (ley 715/2001 y 1176/2007) cuya participación asciende, a la suma de \$9.283. Millones; cuya participación es del 70.20% de este componente y al valor de \$3.985. Millones, equivalente al 29.80% que corresponden producto de la transferencia para el sector salud por parte del Fosyga (\$2.858 Millones), Col juego (\$344. Millones), y el departamento (279. Millones) y los ingresos de capital en el componente de cofinanciación (450 Millones)

1.1.3. Ingresos Provenientes Del Sistema General De Participaciones

Por instrucciones del Departamento Nacional de Planeación se estimaron con base en los montos asignados en la presente vigencia, este valor asciende a la suma de \$ 10.830

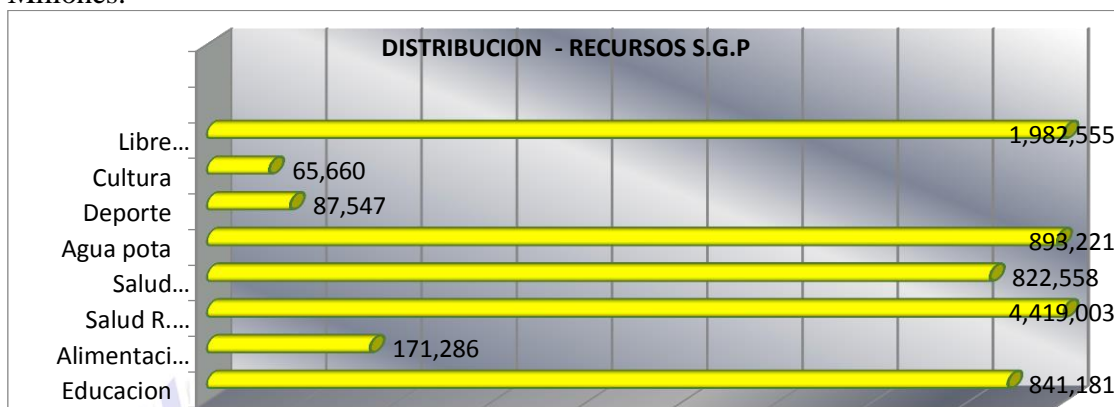




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Millones de los cuales la suma de \$1.547. Millones libre destinación (funcionamiento) y el valor de \$9.283. Millones, a inversión, cuya distribución se relaciona así \$841. Millones, asignado al sector de educación, el valor de \$5.241. Millones, para el sector salud (régimen subsidiado - salud pública), para el sector de agua potable y saneamiento básico el valor de \$893. Millones, y para la Participación de Propósito General que tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar las competencias asignadas por el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, incluyendo los sectores de deporte, cultura y resto de libre inversión, la suma de \$2.135. Millones, y en alimentación escolar la suma de \$171 Millones.



Ejecución ingresos – Corte a 31-12-2018

Estas determinaciones tienen como sustento lo establecido en el marco fiscal de mediano plazo el cual hace parte integral del proyecto de acuerdo presentado. En este se muestra la formulación y las proyecciones, en las cuales se debe ceñir la planificación presupuestal y las medidas requeridas para poder conservar los lineamientos establecidos.

Las determinaciones tomadas en este instrumento permitirán al Municipio ser sostenible, tener una buena capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) y una sostenibilidad adecuada respetando los techos exigidos en la ley 617/2000.

1.2. RECAUDO MUNICIPAL recursos propios – rentas propias

1.2.1. Recursos Propios De Libre Destinación

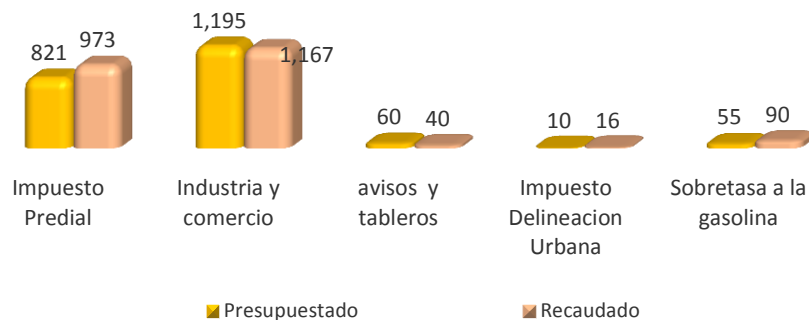




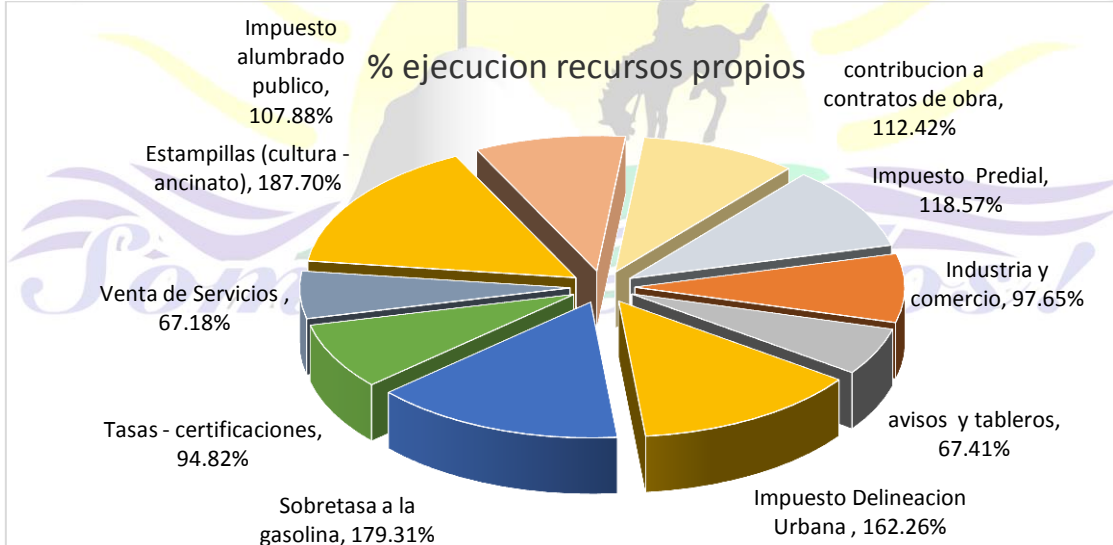
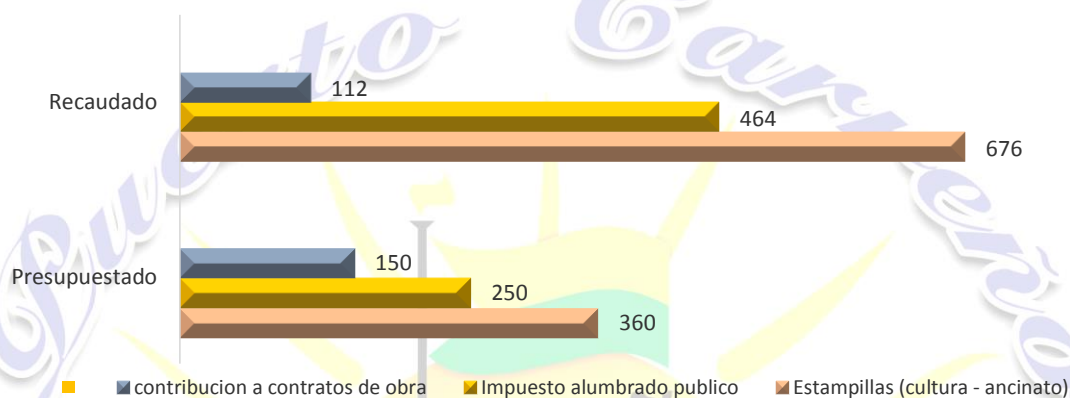
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Recursos propios de libre Destinacion



Recursos propios con destinacion



Fuente ejecucion ingresos Secretaria de hacienda Municipal corte 31-12-2018

El recaudo de los recursos propios incluido el valor que por trasferencias SGP libre destinación; que se percibe con respecto a la programación establecida para la vigencia, tiene un comportamiento con corte a 31 de diciembre de 2018, equivalente a un porcentaje de ejecución del 109.84% (Ver anexo ejecución ingresos propios)





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO				
SISTEMA DE PRESUPUESTO				
NIT892.099.305-3				
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS				
(Cuenta: Todas) Fecha Corte: 31-12-2018 Formato: PESOS				
Dependencia : 01 - ADMINISTRACION MUNICIPAL				
Cuenta	Nombre	Presupuesto	Recaudo	Ejecución
01-TI	TOTAL INGRESOS	4,648,515,154.00	5,105,819,706.32	109.84%
01-TI.A	INGRESOS CORRIENTES	4,648,515,154.00	5,105,819,706.32	109.84%
01-TI.A.1	TRIBUTARIOS	3,026,500,001.00	3,539,227,065.58	116.94%
01-TI.A.1.1	IMPUESTOS DIRECTOS	821,000,000.00	973,474,675.00	118.57%
01-TI.A.1.1.1	Impuesto predial vigencia actual	484,000,000.00	628,344,548.00	129.82%
01-TI.A.1.1.2	Impuesto predial vigencia anterior	337,000,000.00	345,130,127.00	102.41%
01-TI.A.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2,205,500,001.00	2,565,752,390.58	116.33%
01-TI.A.1.2.01	Industria y Comercio actividad	1,100,000,000.00	1,097,261,418.00	99.75%
01-TI.A.1.2.02	Industria y Comercio Retención contratos (ICA)	95,000,000.00	70,129,516.27	73.82%
01-TI.A.1.2.03	Avisos y Tableros	60,000,000.00	40,448,494.00	67.41%
01-TI.A.1.2.04	Publicidad Exterior Visual	500,000.00	0	0.00%
01-TI.A.1.2.05	Impuesto Delineación Urbana (Planos y Construcciones)	10,000,000.00	16,225,993.00	162.26%
01-TI.A.1.2.07	Sobretasa a la Gasolina	50,000,000.00	89,657,000.00	179.31%
01-TI.A.1.2.08	ESTAMPILLAS	360,000,000.00	675,721,379.46	187.70%
01-TI.A.1.2.08.1	Estampilla pro-Ancianato	240,000,000.00	389,732,588.08	162.39%
01-TI.A.1.2.08.2	Estampilla pro-cultura	120,000,000.00	116,924,563.54	97.44%
01-TI.A.1.2.08.3	Estampilla pro-Electrificación Rural	0	112,717,315.56	97.44%
01-TI.A.1.2.08.4	Estampilla pro-Deporte	0	56,346,912.28	97.44%
01-TI.A.1.2.09	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	430,000,000.00	463,885,454.85	107.88%
01-TI.A.1.2.10	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	100,000,000.00	112,423,135.00	112.42%
01-TI.A.1.2.11	Otros Ingresos Tributarios	1	0	0.00%
01-TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	1,622,015,153.00	1,566,592,640.74	96.58%
01-TI.A.2.1	Tasas y Derechos	42,000,001.00	37,926,256.60	90.30%
01-TI.A.2.1.1	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	2,000,001.00	0	0.00%
01-TI.A.2.1.1.1	Rifas	2,000,000.00	0	0.00%
01-TI.A.2.1.1.2	Juegos de suerte y azar localizados	1	0	0.00%
01-TI.A.2.1.2	Otras Tasas (desagregar o especificar)	40,000,000.00	37,926,256.60	94.82%
01-TI.A.2.1.2.1	Certificaciones y Formatos	40,000,000.00	37,926,256.60	94.82%
01-TI.A.2.2	Multas y sanciones	18,500,001.00	2,635,172.00	14.24%
01-TI.A.2.2.3	Multas de Gobierno	18,500,001.00	2,635,172.00	14.24%
01-TI.A.2.2.3.1	Registro de Marcas y Herretes	1,000,000.00	1,071,080.00	107.11%
01-TI.A.2.2.3.2	Multas establecidas en el código nacional de policía	15,000,000.00	1,564,092.00	10.43%
01-TI.A.2.2.3.3	Multas establecimientos de comercio	1	0	0.00%
01-TI.A.2.2.3.4	Sanciones urbanísticas de Gobierno (comparendo ambiental)	2,500,000.00	0	0.00%
01-TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	25,600,000.00	17,198,700.00	67.18%
01-TI.A.2.4.1	Plaza de Mercado	500,000.00	0	0.00%
01-TI.A.2.4.2	Matadero Público	25,000,000.00	17,005,000.00	68.02%
01-TI.A.2.4.3	Derecho a Cementerio	100,000.00	193,700.00	193.70%
01-TI.A.2.5	Rentas contractuales	10,000,001.00	1,392,000.00	13.92%
01-TI.A.2.5.1	Arrendamientos	10,000,000.00	1,392,000.00	13.92%
01-TI.A.2.5.2	Alquiler de maquinaria y equipos	1	0	0.00%
01-TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	1,525,915,150.00	1,507,440,512.14	98.79%
01-TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	1,525,915,150.00	1,507,440,512.14	98.79%
01-TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	1,455,115,150.00	1,455,115,150.00	100.00%
01-TI.A.2.6.1.1.1	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6	1,455,115,150.00	1,455,115,150.00	100.00%
01-TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	70,800,000.00	52,325,362.14	73.91%
01-TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores	20,800,000.00	16,514,622.14	79.40%
01-TI.A.2.6.1.2.2	Degüello ganado mayor (En los términos que lo defina la Ordenanza 100%)	50,000,000.00	35,810,740.00	71.62%

Las consideraciones anteriormente señaladas se tienen que analizar bajo un contexto más profundo y no al tenor de la clasificación del recurso propio, sino realizar este análisis desde la diferenciación entre el recurso propio de libre destinación y el propio





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



que tiene destinación, ya que el primero determina el funcionamiento del municipio o gasto corriente y los techos de ley 617; (ver grafica - **Recursos Propios de libre Destinación**); mientras los otros representan una mayor fuente de ingresos en los sectores a los cuales se destina su ingreso (ver grafica - **Recursos Propios Con Destinación Específica**)

Este análisis permite establecer una real financiación del gasto corriente y la sostenibilidad financiera que el municipio debe de tener en el cumplimiento de su disciplina fiscal, desde esta perspectiva **el ingreso de libre destinación** a la fecha de este informe presenta una ejecución del 103.03% es decir de un valor de \$3.738 Millones se recaudó la suma de \$3.851 Millones

Cabe señalar un hecho significativo con respecto a los recursos de libre destinación, es lo referente a la gran reducción correspondiente a las transferencias del sistema general de participaciones – libre destinación, para la actual vigencia la cual ascendió a la suma \$91 Millones con respecto al presupuesto proyectado, y una reducción del 5.88% con respecto al año anterior, teniendo en cuenta que este en la vigencia solo presento un peso en el total del ingreso del 37.8%, este factor repercutió en las finanzas del ente territorial, sin embargo producto del buen comportamiento que tuvieron otros ingresos se logró proporcionar los recursos para el normal funcionamiento de la entidad

Lo significativo para resaltar en esta vigencia lo constituye el gran recaudo que por concepto del impuesto predial, que de un monto de 821 Millones se logró un recaudo que asciende a la suma de \$973 Millones equivalente a un 118.57% y el concepto sobretasa al combustible que de una suma proyectada de \$50 millones se obtuvo en la vigencia una ejecución del 179.31%; así mismo el impuesto de delineación de urbanismo que logro una ejecución del 162% de un estimado de \$ 10 Millones; es decir a la fecha un comportamiento que permite mitigar el valor de la transferencia del SGP – libre destinación y permitir el correcto funcionamiento de la entidad

Ahora bien, el rubro del recaudo del impuesto de industria y comercio en la vigencia actual casi logra la meta propuesta, ya que de un estimativo de \$1.195 Millones se recaudó la suma de \$ 1.167 millones, es decir una ejecución del 97.65%, sin embargo permiten establecer un comportamiento satisfactorio con respecto a la proyección estimada, igual acontece con otros ingresos que en su proporción presentan este mismo comportamiento, como el de la tasa (certificaciones) que se logró un recaudo de \$38 Millones de una proyección de \$40 Millones, es decir una ejecución del 94.82%; y el impuesto indirecto de avisos y tableros que de una estimación de \$60 millones se logró una ejecución del 67.41%; caso contrario el acápite de venta de bienes y servicios el cual presento un recaudo del 67% decreciendo con respecto al mismo periodo del año anterior en un 31.8%

Con respecto a los ingresos propios con destinación específica, se presentó en la vigencia un porcentaje de ejecución del 136.49%; el mayor acápite de este componente lo constituyen las estampillas (pro cultura ancianato deporte y electrificación), las cuales presentan una ejecución del 187.70% de una estimación del ingreso del 360 Millones, cabe señalar que esto es, producto del ingreso obtenido por la transferencia del





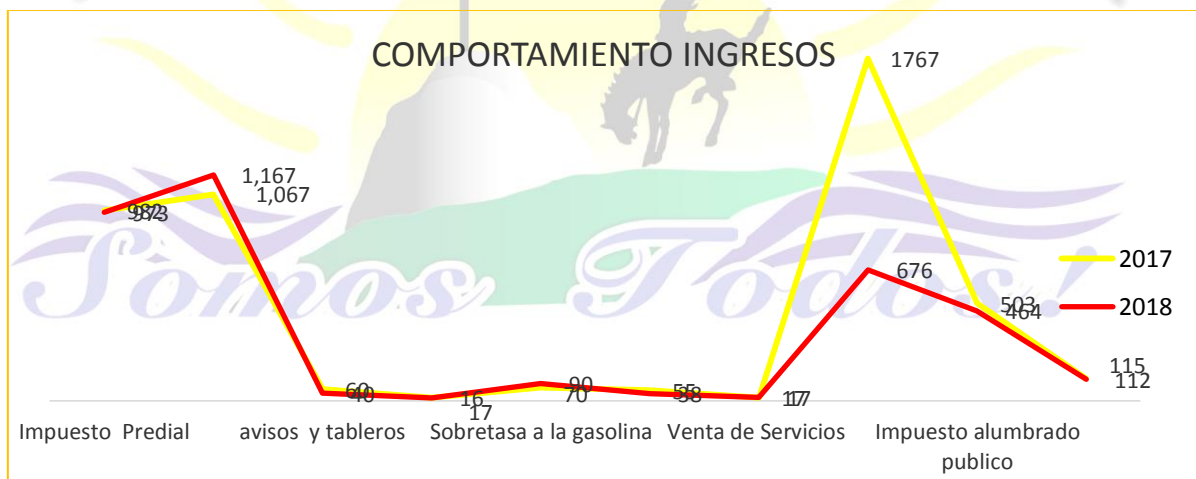
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



departamento a la estampilla pro ancianato y al hecho que no se presupuestó valor alguno en los gravámenes de la estampillas pro deportes y electrificación sin embargo se recaudó la suma de \$169 Millones; recursos estos que se adicionarán en la vigencia siguiente, por otra parte el impuesto de alumbrado público el cual presentó una ejecución del 107.88% de una cifra estimada de \$430 millones, seguido de, la contribución a contratos de obra pública que logro una ejecución del 112.42% ; esto obedece a la ejecución del gasto en materias contractual y su respectivo pago en lo referente a contratos de obra pública efectuados en la vigencia

Además, aprovechamos para señalar que el municipio teniendo en cuenta la situación de calamidad que presentó en la vigencia, realizó una gestión que le permitió obtener el recaudo proyectado en la vigencia y que debe de seguir tomando una serie de medidas tendientes a mejorar sus índices de recaudo y recuperación de cartera teniendo en cuenta que más del 85% de su cabecera municipal en especial todo el comercio del municipio se vio afectado y que esto repercutirá significativamente a corto plazo en los ingresos del municipio; ya que continuara una etapa de transición independientemente de la entrada en vigencia de la ley 1493 de 2018 que exceptúa al departamento del vichada del pago del IVA, tiempo en el cual se deben de tomar y realizar los ajustes necesarios de lo contrario de no tomarse las medidas pertinentes a corto plazo, el municipio no podrá sufragar su gasto corriente que sigue creciendo en una proporción del 5.63% con respecto al incremento del ingreso corriente hecho que generara un déficit de no realizarse los ajustes requeridos,

1.2.2. Comportamiento Rentas Propias 2017--2018



1.2.3. Variación % rentas propias del municipio en los dos últimos años.

El análisis del comportamiento real de las rentas del Municipio del período 2017 - 2018, se realizó agrupando las cifras en valores constantes, utilizando los indicadores IPC. Los porcentajes de variación se interpretan como tasas de crecimiento real.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3

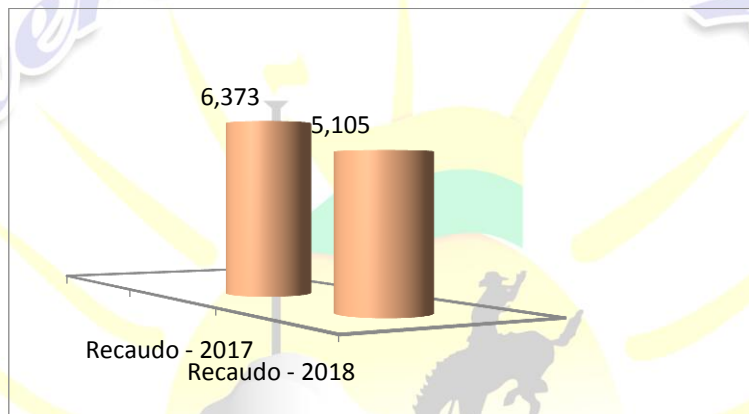


DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	INGRESOS (\$Millones)		Tasas de Crecimiento
	2017	2018	2018/2017
1.1.1. PREDIAL	982	973	-0.9
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	1.067	1.167	9.37
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	70	90	28.57
1.1.4. OTROS	2.534	1.363	-46.21

Nota no se incluye transferencia SGP libre destinación

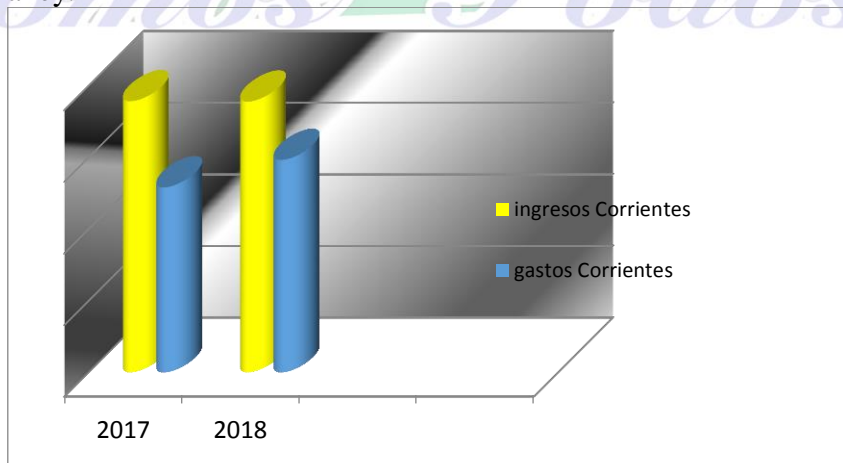
Para la vigencia 2018, los ingresos por concepto de las rentas propias del Municipio más representativas alcanzaron la suma de \$3.593 sin incluir la transferencia de SGP libre destinación un decrecimiento del 22.78% con respecto al año 2017, producto del declive del ingreso tributario indirectos del manejo de la estampilla de proan cianato que se percibía por parte del departamento

Comportamiento de las Rentas Propias vigencia 2016-2017. (Incluye SGP libre destinación)



Fuente: Secretaria De hacienda del Municipio de Puerto Carreño

El Municipio del total de sus recursos propios cumple con lo establecido en la ley 617/2000 tal arrojando como resultado un 65.46% destinados a funcionamiento del 80% que exige la ley.



EVOLUCIÓN DE INGRESO Y GASTO CORRIENTE 2017-2018, Millones de pesos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Se debe de analizar dentro de un contexto más detallada ya que el municipio ha presentado una gran disminución de sus recursos en lo referente a las transferencias que se percibía por parte del departamento en lo referente a los impuestos indirectos de industria y comercio así como el recaudo que por concepto de estampilla pro ancianato, en esta vigencia se denota la alarmante reducción de estos conceptos los cuales ya no se percibirán por parte del ente territorial, este hecho presenta un decrecimiento con respecto al año anterior del 19.89% , sin embargo a lo largo del periodo 2017-2018, los ingresos corrientes superan el gasto corriente pero esta brecha se ha ido reduciendo al punto que el ahorro corriente del municipio decrece en un nivel que implica tomar medidas para que este pueda soportar el incremento del gasto hecho que se debe de reevaluar y tomar las acciones pertinentes para lograr una sostenibilidad financiera a largo plazo

2. GASTOS

Se elaboró teniendo en cuenta la base legal previa establecida en el artículo 346 de la Constitución Política y en concordancia con lo previsto en el artículo 36 del decreto 111 de 1996; apropió recursos por un valor de \$18.208. Millones; de los cuales la suma de \$3.248. Millones, corresponden a funcionamiento de la administración central, la suma de \$250 Millones para atender el servicio de la deuda y el valor de \$14.710. Millones, a la inversión en los diferentes programas que el municipio adelanta para la ejecución de su plan de desarrollo

2.1.PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES.

Incluirá la totalidad de las apropiaciones para la Alcaldía y sus dependencias, los fondos sin personería jurídica autorizados por ley y creados por Acuerdo Municipal, la Personería y el Concejo Municipal, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión clasificados por sectores programas y subprogramas que se espera realizar durante la vigencia fiscal. Las apropiaciones se Clasificarán en el anexo que expedirá el Alcalde en el Decreto de liquidación, el cual tomará como base la clasificación Nacional, para mantener la unidad conceptual y facilitar la presentación de informes y análisis de los diferentes niveles”

2.2.GASTO DE FUNCIONAMIENTO.

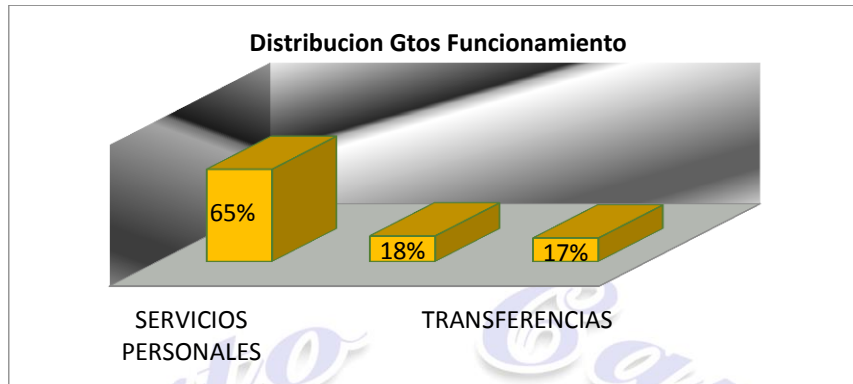
Con los recursos asignados a funcionamiento \$3.248. Millones, el municipio apropió la suma de \$2.120 Millones; para atender lo relacionado sus servicios personales, el valor de \$588. Millones, para sus gastos generales y \$540. Millones, para el pago de las transferencias que por ley debe de realizar el ente territorial a la corporación edilicia, la personería municipal, como el valor asignado a la corporación ambiental.

El ente territorial adaptó un modelo donde detalla la distribución del gasto, la explicación del mismo y el tipo de fuente que lo financia tal y como lo establece el formato único territorial (FUT).





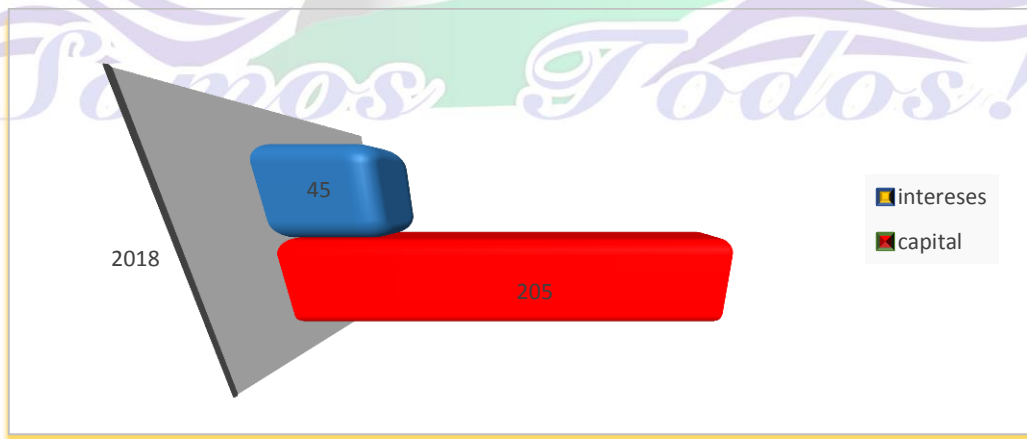
De resaltar y tener en cuenta que la distribución porcentual que relaciono de los diferentes componentes del gasto de funcionamiento en la gráfica (distribución del gasto de funcionamiento); se hacen con respecto al 80% del valor total de los I.C.L.D Lo anterior implica el cabal cumplimiento de la ley 617/2000.



2.3.SERVICIO DE LA DEUDA

El ente territorial, una vez realizado los procedimientos exigidos por ley (autorización corporación edilicia) tramito la consecución de un crédito a través de la modalidad de leasing, con el fin de adquirir maquinaria para el sector agrícola y sector transporte, la cual tiene como propósito fortalecer los proyectos productivos y el mejoramiento de la malla vial existente, accedido a un cupo de \$550 millones.

Esta obligación será cubierta durante el actual periodo de gobierno para ello y de acuerdo con la programación establecida por la entidad crediticia, el municipio destinará en la presente vigencia para atender el servicio de la deuda para su amortización el valor de \$205 Millones y para el pago de intereses \$45 Millones





2.4. GASTOS DE INVERSIÓN

Se presenta un anexo que relaciona y detalla de manera global el plan operativo anual de inversiones el mismo viene discriminado por sectores en ellos se establece los programas que pretende adelantar la administración municipal y su modo de lograrlo a través de los respectivos subprogramas, los cuales detalla de acuerdo con la norma si corresponde a infraestructura, dotación, recurso humano o subsidios con ello se pretende establecer una concordancia con el plan de desarrollo y la cuantificación del mismo establecida en el plan indicativo elaborado por el ente territorial. En este se establece la fuente que financia los diferentes proyectos y el valor de la misma dando muestra de una planificación donde conjuga lo establecido en los diferentes objetivos y metas que tiene el plan de desarrollo y la manera de ejecutarlo a través del presupuesto.

Se entrega a la corporación fuera de este anexo un detalle más discriminado a través de un formato diseñado para tal fin donde se evidencia de manera clara el plan operativo anual de inversiones (Anexo POAI) donde la corporación visualizara el por menor de la inversión y el tiempo en que ese pretende llevar a cabo la misma. Todo esto bajo la normatividad establecidas en la ley 715/2001 y 1176/2007, para su distribución y aplicación en lo que respecta al sistema general de participaciones

El Municipio apropió la suma de \$14.710. Millones, para inversión en los diferentes sectores de acuerdo con la distribución que relaciono en la siguientes graficas:

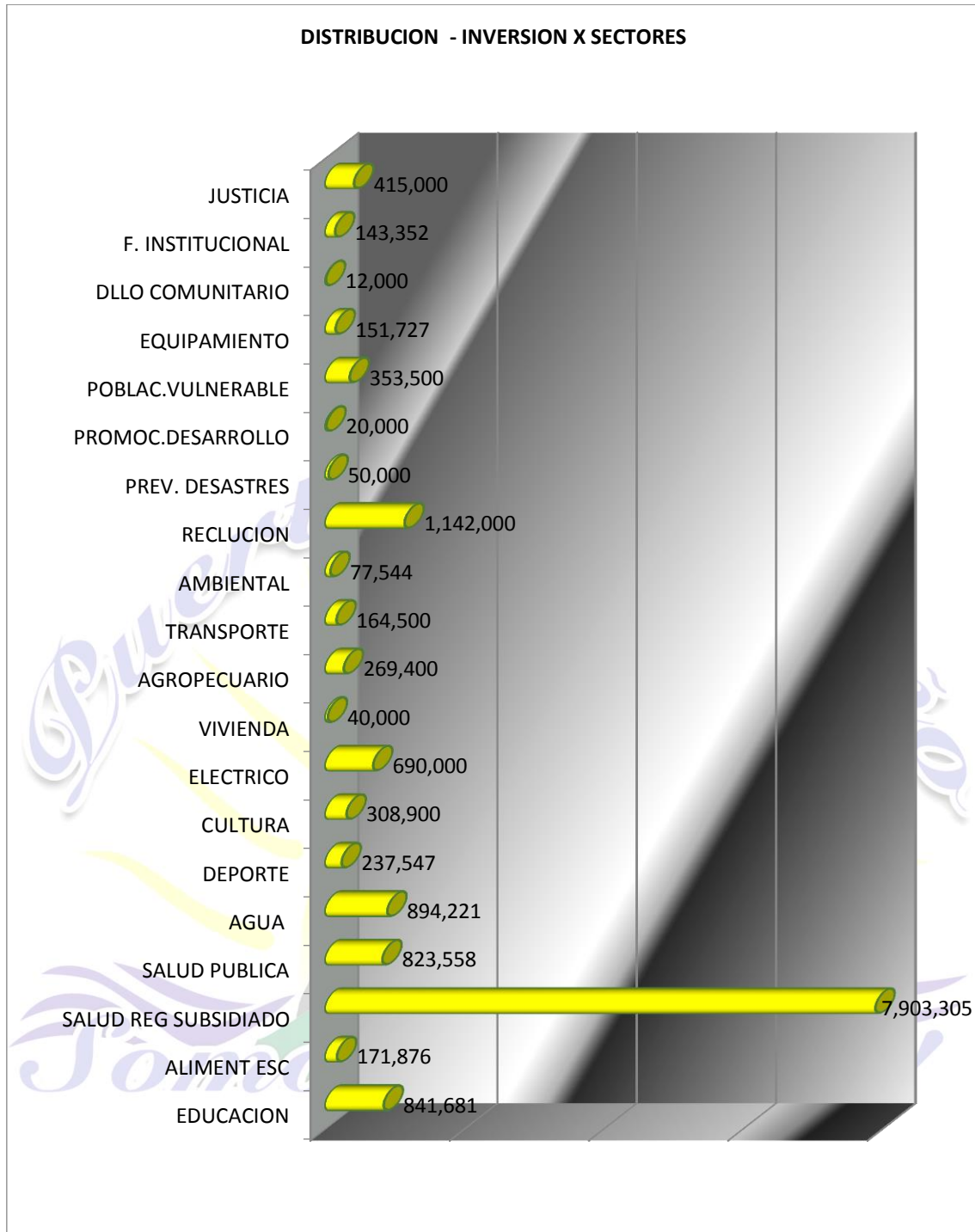
Cabe señalar que la inversión en el municipio se encuentra condicionada al gasto resultante de la inversión en el sector de reclusión; producto del sostenimiento de la actividad propia que este centro desarrolla, que para la vigencia se apropió la suma de \$692 Millones, recursos estos que provienen del sistema general de participaciones componente de libre inversión; cuya valor asciende en la vigencia 2018 a la suma de \$ 1.982 Millones; lo que implica que la inversión en dicho sector equivale al 35% , de este recursos; dejando muy poca maniobrabilidad para poder atender los demás sectores en aras de cumplir las metas planteadas en el plan de desarrollo

Somos Todos!





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3

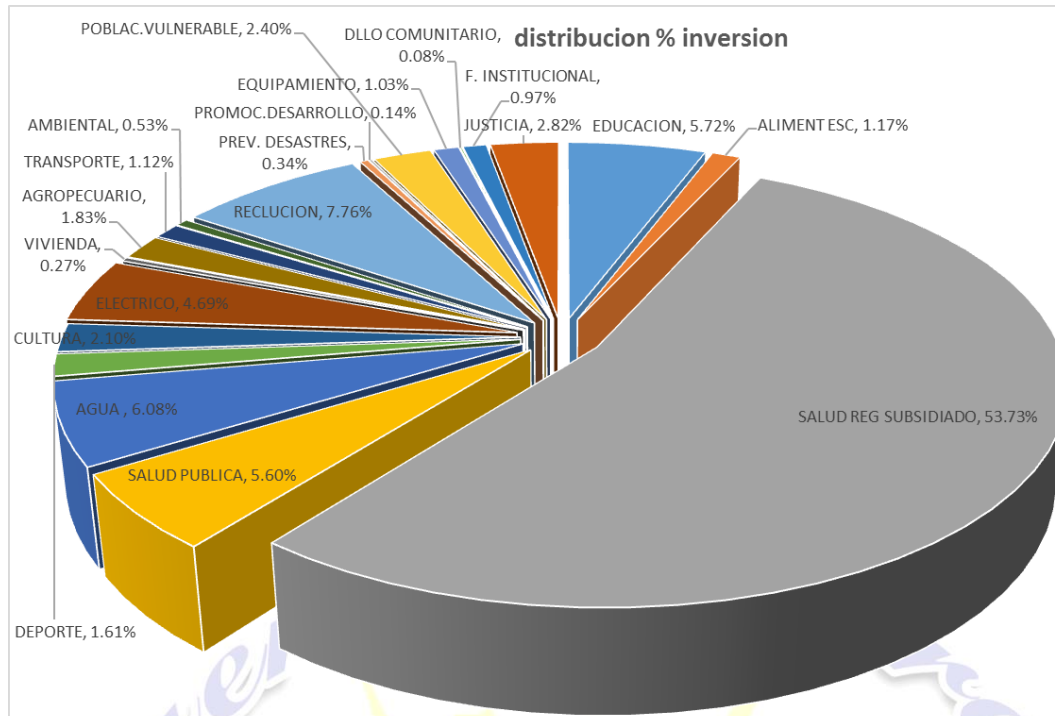


Distribución inversión porcentual Esta grafica permite visualizar el peso de cada componente de la inversión que proyecta la entidad territorial





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Los numerales anteriores establecen la proyección del gasto en los diferentes componentes ahora se presentará la ejecución de estos

2.5. EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Respetando los techos establecidos en la ley 617 de 2000, el municipio vigencia 2017 presenta el siguiente indicador

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Departamento	VICHADA
Nombre Municipio o Departamento	210199001 - PUERTO CARREÑO
Vigencia	2018-II
Categoría	Sexta
Límite del Gasto	80%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1.1.01.01.40	Predial Unificado	973.475
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	1.167.390
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	40.448
1.1.01.02.49	Delineación y Urbanismo	16.225
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	89.657
1.1.01.02.69	Registro de Marcas y Herretes	0





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



1.1.02.01.01.13	Matadero Público	17.005
1.1.02.01.01.19	Expedición de Certificados y Paz y Salvos	37.926
1.1.02.01.01.39	Arrendamientos	1.392
1.1.02.02.01.01.01.01	Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	1.455.115
1.1.02.02.01.03.01.01	De Vehículos Automotores	16.514
	TOTAL ICLD	3.815.147
	TOTAL ICLD NETO*	3.815.147

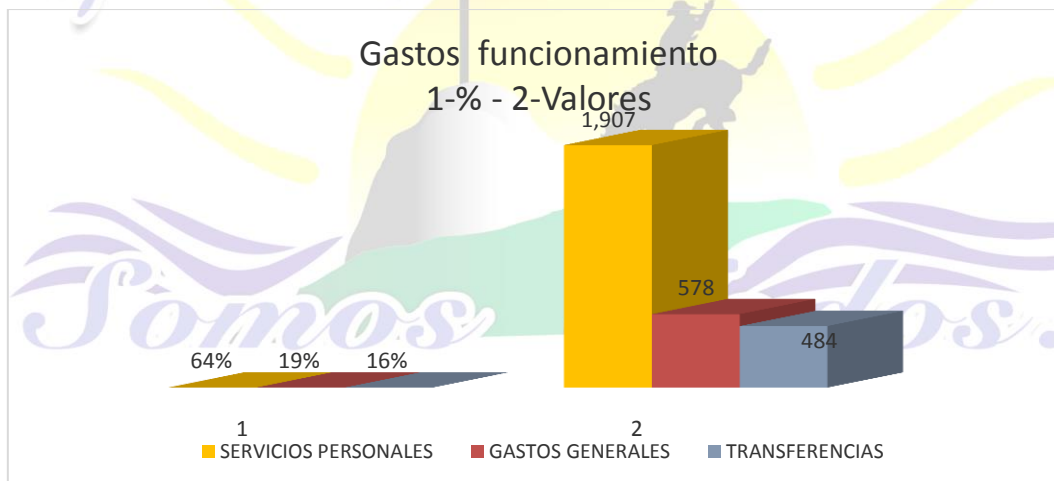
Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	1.894.655
2.1.02	gastos generales	568.994
2.1.03	transferencias corrientes	34.160
	Total Gastos Funcionamiento Neto	2.497.480

Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	65.46%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	14.53%

Como se puede ver el municipio presenta un indicador del 65.46% cumpliendo a cabalidad lo establecido por la ley con respecto a los gastos de funcionamiento y mucho mejor que la vigencia anterior.

Cabe señalar que de acuerdo con las normas concordantes se excluye el valor de las transferencias al concejo y personería, así como las transferencias a la sobretasa ambiental



Grafica ejecución de gastos Funcionamiento a 31-12-2018.

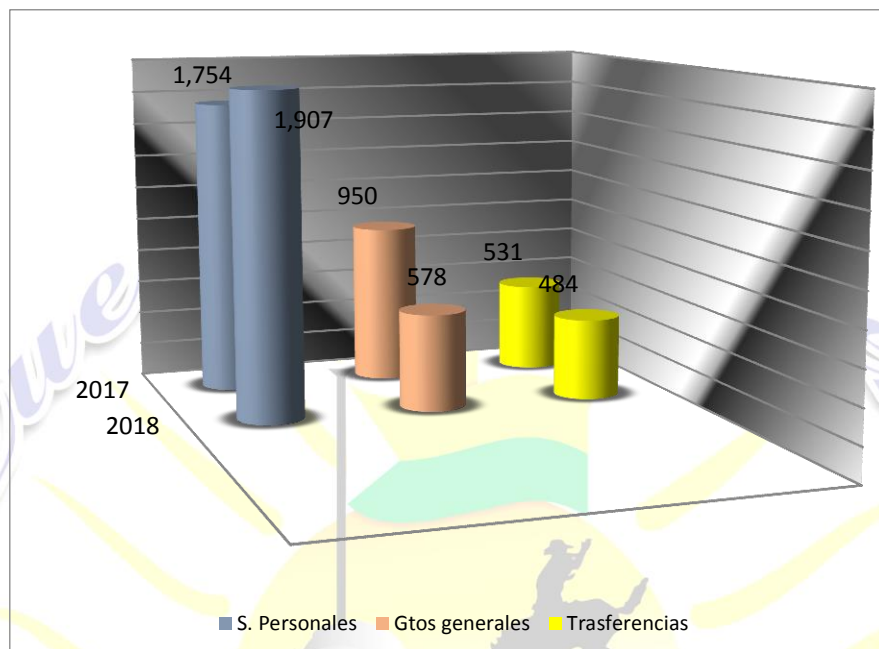
La grafica denota los valores ejecutados y su composición dentro de los gastos de funcionamiento; Cabe señalar que la ejecución de los gastos personales fue del 99% y se pudo sufragar la totalidad de los mismos en la vigencia, este comportamiento es producto de una política fiscal adecuada en aras de conservar los techos exigidos, esto permite garantizar el pago de los servicios personales (sueldos prestaciones sociales y seguridad social) de los empleados de la administración municipal.





Los gastos generales presentan una ejecución de 92% permitiéndole hasta el momento a la entidad desarrollar sus funciones administrativas; las transferencias tienen un porcentaje de ejecución del 84% y se cumplen con la disponibilidad de recursos de manera oportuna es así como las transferencias al concejo y personería se encuentran al día, igual que el pago por conceptos de transferencias a la sobretasa ambiental y cuerpo de bomberos

2.5.1. Comparativos Gastos De Funcionamiento Vigencia 2017 -2018



Cabe señalar en este componente que los gastos de funcionamiento con respecto a los servicios personales presentan un incremento del 8.7% con respecto al año 2017, en términos reales producto de la política establecida de garantizar y comprometer los servicios personales a fin de garantizar el pago de los mismos, pero estos están acorde a la capacidad del municipio, con respecto a los gastos generales durante la vigencia 2018, hubo un reducción significativa de este componente ya que presento una disminución del 39.15%, con respecto al año 2017, es decir se pasó de un valor de \$950 Millones a \$578 Millones en este componente del gasto de funcionamiento; las transferencias también presentan un decrecimiento producto de la reducción del pago de sentencias y conciliaciones con respecto al mismo periodo del año anterior

2.6.SERVICIO DE LA DEUDA

el ente territorial en la vigencia de 2018 ha cancelado de su crédito vía leasing que tiene como propósito cumplir con las metas establecida en los de sector agropecuario y transporte a través de la adquisición de maquinaria a cancelado en el periodo reportado





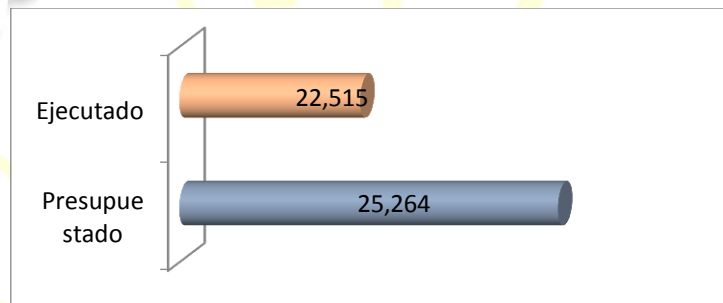
por amortización la suma de \$ 207 Millones y por interés \$ 44 de manera oportuna, lo que muestra la solvencia de la entidad y la adecuada programación del gasto ya que este endeudamiento se cancelara todo en la vigencia siguiente, para cumplir con esta obligación en el periodo de la actual administración

2.7 EJECUCION INVERSION

En lo que respecta e inversión el municipio en la vigencia de 2018, cabe señalar que no se encuentra incluido los recursos del sistema general de regalías sera tema de tratar una vez termine la biaunalidad del periodo 2017-2018

Con respecto a los demas recursos el ente territorial de una inversion proyectada con corte a 31 de diciembre de 2018 de \$ 25.264 Millones, realizo una ejecucion de \$22.515 equivalente a un porcentaje de ejecucion del 89.12% superior a la misma fecha del periodo anterior que se establecio en un 78.94%

Se trata de clasificar esta por componente de gasto debidamente graficado por sector, pero se iniciará con un concepto globalizado de la misma



Fuente ejecucion con corte a 31-12-2018

Se presenta una grafica del valor de la inversion realizada en cada sector asi como el porcentaje de ejecucion de la misma con respecto a lo programado y el tipo de inversion que se ha realizado; no esta por demas volver a recalcar que de una proyeccion de \$25.264 millones el 52.24%, es decir la suma de \$13.199 milones corresponde al sector salud

La inversion desarrollada con respecto a la programacion y una vez efectuada la adiccion del superavit fiscal de la vigencia anterior; el cual ascendio a la suma de \$3.618 millones, mas los valores establecidos en los recursos de cofinanciacion y mayor valor de las asignaciones del sistema general de participaciones, permitieron realizar una modificacion del presupuesto en el valor establecido inicialmente de la inversion proyectada, el cual paso de \$14.710 Millones a la suma de \$25.264 Millones es decir un incremento del 71.74%; la adecuada programacion del gasto, con respecto a las vigencias anteriores ha permitido que a la fecha de corte se presente ya una inversion del total estimado en el porcentaje señalado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3

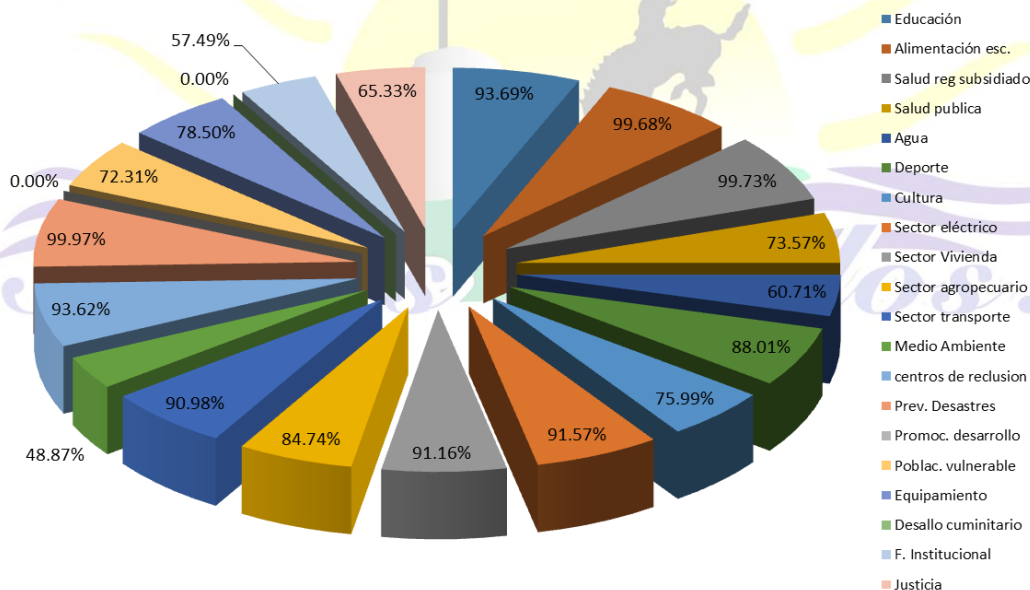


En este orden de ideas y excluyendo el sector salud componente regimen subsidiado, los sectores cuya inversion superan el el 85% de ejecucion los comprenden un su orden, el sector de prevencion de desasrtes (99.97%), alimentacion escolar (99.68%), salud regimen subsidiado (99.73), educacion (93.69%), centros de reclusion (93.62%), electrico (91.57%), transporte (90.98%), deporte (88.01%), cabe la pena señalar que estos porcentajes se referencian al uso del recurso apropiado, y no a la inversion realizada, ya que bajo este precepto, los sectores de mayor inversion le corresponde al sector de poblacion vulnerable con un monto que asciende a la suma de \$ 2.206 millones , seguido de vivienda con una inversion que alcanza a los \$1.687 millones, centros de reñusion con \$1.050 Millones, y educacion con \$992 millones; Si bien es cierto estos son los sectores de mayor incidencia del gasto su ejecucion no refleja lo mismo, salvo en el sector de, vivienda, centros de reclusion y educacion.

En este orden de ideas mostramos a traves de graficas el valor de inversion y su porcentaje de ejecucion con respeto a su programacion difinitiva para lograr una mejor interpretacion de la inversion realizada asi como el componente del gasto realizado

Cabe señalar que el componente del gasto de mayor incidencia lo tienen los subsidios por el caso de salud , alimentacion escolar, centro de reclusion, poblacion vulnerable, subsidios servicios publicos, seguido de la inversion destinda a infraestructura , recurso humano la dotacion de los respectivos sectores y el fortalecimiento tal ycomo lo demuestran las graficas que se relacionan

Porcentaje de ejecucion inversion x sector %

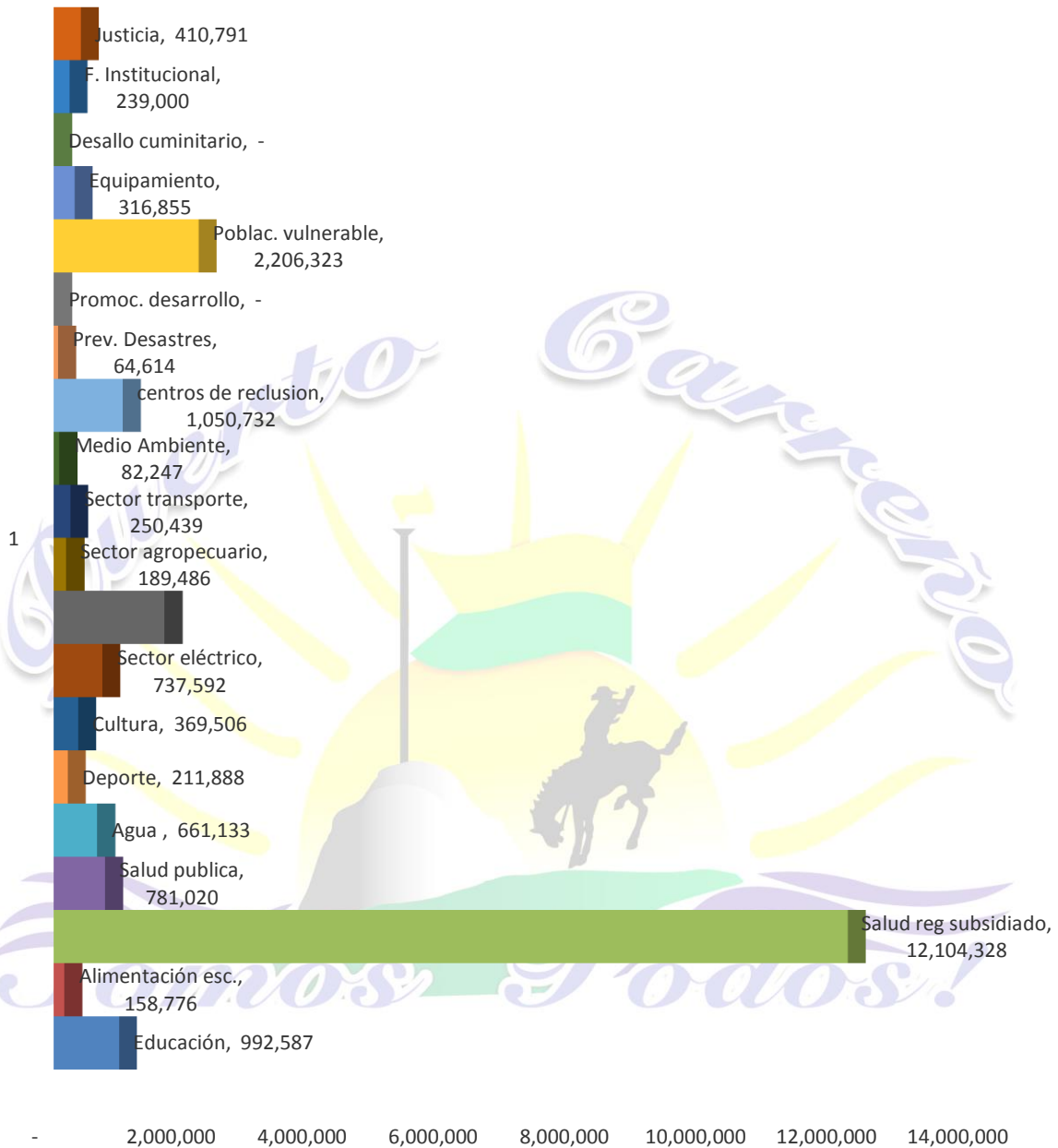


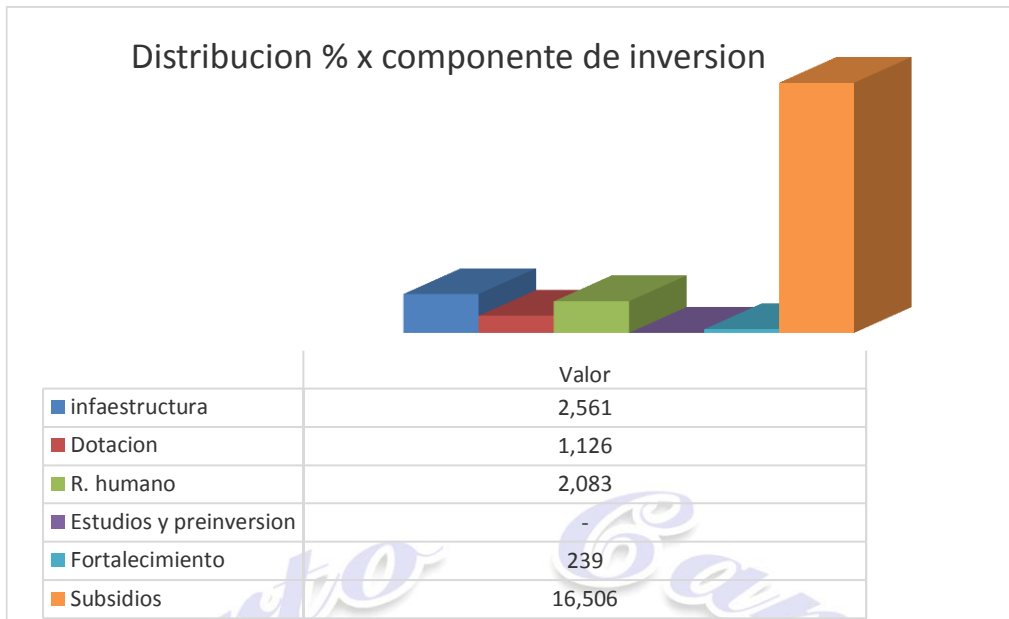


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Ejecucion Inversion





Fuente Información Formato único territorial categoría CGR presupuestal corte a 31 -12-2018

3.- CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA

De acuerdo con la estructura administrativa y las funciones generales establecidas en la Resolución No 228 de Junio de 2018, me permito reseñar las actividades realizadas por esta dependencia

Garantizar el cumplimiento de las políticas tributarias para el Municipio, administrando y controlando que el programa de Impuestos y Rentas de la entidad se cumpla en concordancia con las normas legales vigentes

- Se continua con la contratación de un profesional en el área tributaria para que iniciaría los procesos y el asesoramiento pertinente en aras de recuperar recursos que por cartera tiene vencido este municipio con los contribuyentes en los impuestos de predial e industria

Formular, orientar, coordinar y ejecutar las políticas tributarias, presupuestal, contable y de tesorería.

- El municipio sigue los lineamientos de acuerdo con sus competencias establecidas en la ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, como lo normado en la ley 1530 de 2012 y decreto 1949 del 2012, así como las normas tendientes a la aplicación de la información contables
- Se implementó una estructura administrativa para que los proyectos de inversión establecidos mediante contratación se ajusten de acuerdo con las competencias





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



en los sectores y que estos obedezcan a lineamientos que permitan su cuantificación y concordancia con las metas del plan de desarrollo

- Además, se realiza una correcta aplicación de las disposiciones en materia presupuestal, para presentar ante la corporación los acuerdos correspondientes relacionados con esta dependencia, con los soportes y requerimientos normativos
- Se regula de manera periódica el cumplimiento de los techos establecidos en la ley 617 del 2000.
- Se lleva un adecuado control y seguimiento de esta actividad y de acuerdo con las normas concordantes se establece cuentas con destinación específica que evitan unidades de caja y permite el adecuado seguimiento y control de los recursos allí depositados, igual hecho ocurre con los recursos obtenidos por cofinanciación ya que estos son manejados en cuentas independientes y destinados al uso exclusivo de ejecución de dichos proyectos

Preparar el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones y el Plan Financiero plurianual del Municipio

- Esta disposición se ha realizado en coordinación con las respectivas secretarías del municipio en aras de cumplir con esta función y presentar ante la corporación edilicia en el tiempo establecido dicho documento, con los soportes y anexos requeridos para su estudio

Formular, orientar y coordinar las políticas en materia fiscal y de crédito público.

Proveer y consolidar la información, las estadísticas, los modelos y los indicadores financieros y hacendarios del Municipio

- Esta dependencia lleva un riguroso control y seguimiento de sus operaciones financieras lo que ha permitido cumplir cabalmente con la rendición de informes (FUT- CGR- CONTABILIDAD) en los plazos señalados y con calidad como lo demuestra este anexo

210199001 - Puerto Carreño

AMBITO GENERAL

01-07-2018 al 30-09-2018

FUT_INDICADORES_DE_CALIDAD

INDICADORES_DE_CALIDAD

CODIGO	NOMBRE	VALOR COMPARADO(Pesos)	INDICADOR ES(Unidad)
EVAL	Calificación general del reporte al FUT (si los indicadores para los conceptos 1 a 12 son iguales a 1, el indicador general del reporte es 1, es decir, es aceptado; si es 0 -cero- el reporte es probablemente erróneo)		1
1	Ingresos (si todos los indicadores calculados para los conceptos de ingresos son iguales a 1, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
1.1	¿Reportó ingresos? (el valor comparado es el monto reportado para el total de ingresos; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)	16849485350,66	1





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



1.2	¿Reportó ingresos tributarios? (el valor comparado es el monto reportado para el total de ingresos tributarios; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)	2691506558,45	1
1.3	¿Reportó ingresos no tributarios? (el valor comparado es el total reportado de ingresos no tributarios; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)	10101013634,21	1
1.4	¿Reportó ingresos de capital? (el valor comparado es el monto reportado para el total de ingresos de capital; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)	4056965158,00	1
1.5	Ingresos - comparación con el trimestre anterior (si el valor del total de ingresos del trimestre anterior es menor que el del periodo actual, el indicador es 1, es decir, aceptado)	14693188749,96	1
1.6	Crecimiento de ingresos (el valor comparado resulta de dividir el total de ingresos del trimestre sobre el correspondiente al mismo periodo del año anterior, en miles de pesos. Si este cociente es menor que 6, el indicador es 1, es decir, aceptado)	0,00	1
2	Transferencias recibidas (si todos los indicadores calculados para los conceptos de transferencias recibidas son iguales a 1, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
2.1	¿Reportó transferencias recibidas? (el valor comparado es el monto reportado para el total de transferencias recibidas; en este caso el indicador siempre es 1)	0,00	1
2.2	Valor transferencias en categoría de ingresos (el valor comparado es el total de transferencias recibidas reportado en el formulario de ingresos. En este caso el indicador siempre es 1)	0,00	1
2.3	Evaluación del reporte transferencias recibidas (el indicador compara los valores reportados en los formularios de ingresos y de transferencias. Si son iguales, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
3	Gastos de funcionamiento (si todos los indicadores calculados para los conceptos de gastos de funcionamiento son iguales a 1, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
3.1	¿Reportó gastos de funcionamiento? (el valor comparado es el monto reportado para el total de gastos de funcionamiento; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)	2223573157,50	1
3.2	¿Reportó gastos de funcionamiento para la administración central? (el valor comparado es el monto reportado para el total de gastos de funcionamiento para la administración central; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)	2038664908,50	1
3.3	¿Reportó gastos de funcionamiento para el concejo? (el valor comparado es el monto reportado para el total de gastos de funcionamiento para el concejo; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)	119679294,00	1
3.4	¿Reportó gastos de funcionamiento para la asamblea? (el valor comparado es el monto reportado para el total de gastos de funcionamiento para la asamblea; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
3.5	¿Reportó gastos de funcionamiento para la contraloría? (el valor comparado es el monto reportado para el total de gastos de funcionamiento para la contraloría; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
3.6	¿Reportó gastos de funcionamiento para la personería? (el valor comparado es el monto reportado para el total de gastos de funcionamiento para la personería; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)	65228955,00	1
3.7	¿Reportó gastos de funcionamiento para secretaría de educación? (el valor comparado es el monto reportado para el total de gastos de funcionamiento para la secretaría de educación; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
3.9	¿Reportó gastos de funcionamiento para la unidad de servicios públicos? (el valor comparado es el monto reportado para el total de gastos de funcionamiento para la unidad de servicios públicos; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
3.10	¿Reportó gastos de funcionamiento para la licorera? (el valor comparado es el monto reportado para el total de gastos de funcionamiento para la licorera; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
3.11	Gastos de funcionamiento - comparación con el trimestre anterior (si el valor del total de gastos de funcionamiento del trimestre anterior es menor que el del periodo actual, el indicador es 1, es decir, aceptado)	1597179494,50	1
3.12	Crecimiento de gastos de funcionamiento (el valor comparado resulta de dividir el total de gastos de funcionamiento del trimestre sobre el correspondiente al mismo periodo del año anterior. Si este cociente es menor que 6, el indicador es 1, es decir, aceptado)	0,00	1
4	Transferencias comprometidas (si todos los indicadores calculados para los conceptos de transferencias comprometidas son iguales a 1, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



4.1	¿Reportó transferencias comprometidas? (el valor comparado es el monto reportado para el total de transferencias comprometidas; en este caso el indicador siempre es 1)	6400000,00	1
4.2	Valor transferencias en categoría de gastos de funcionamiento (el valor comparado es el total de transferencias comprometidas reportado en el formulario de gastos de funcionamiento. En este caso el indicador siempre es 1)	6400000,00	1
4.3	Evaluación del reporte transferencias comprometidas (el indicador compara los valores reportados en los formularios de gastos de funcionamiento y de transferencias comprometidas. Si son iguales, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
5	Gastos de inversión (si todos los indicadores calculados para los conceptos de gastos de inversión son iguales a 1, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
5.1	¿Reportó gastos de inversión? (el valor comparado es el monto reportado para el total de gastos de inversión; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)	19585316149,49	1
5.2	¿Reportó inversión en educación? (el valor comparado es el monto reportado para el total de gastos de inversión para el sector; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)	673126216,70	1
5.3	¿Reportó inversión en salud? (el valor comparado es el total reportado de gastos de inversión para el sector; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)	13730004128,00	1
5.4	¿Reportó inversión en agua potable y saneamiento básico? (el valor comparado es el monto reportado para el total de gastos de inversión para el sector; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)	356674520,51	1
5.5	¿Reportó inversión en otros sectores? (el valor comparado es el monto reportado para el total de gastos de inversión para los demás sectores; si es mayor que cero, el indicador es 1, es decir, aceptado)	4825511284,28	1
5.6	Gastos de inversión - comparación con el trimestre anterior (si el valor del total de gastos de inversión del trimestre anterior es menor que el del periodo actual, el indicador es 1, es decir, aceptado)	17354334542,97	1
5.7	Crecimiento de gastos de inversión (el valor comparado resulta de dividir el total de gastos de inversión del trimestre sobre el correspondiente al mismo periodo del año anterior. Si este cociente es menor que 6, el indicador es 1, aceptado)	0,00	1
5.8	¿Presupuesto definitivo es mayor o igual que los compromisos? Si es así la evaluación es 1; si no, es cero.	25896272485,00	1
5.9	¿Compromisos es mayor o igual a las obligaciones? Si es así la evaluación es 1; si no, es cero.	19585316149,49	1
5.10	¿Obligaciones es mayor o igual a los pagos? Si es así la evaluación es 1; si no, es cero.	10991072382,06	1
6	Servicio de la deuda (si todos los indicadores calculados para los conceptos de servicio de la deuda son iguales a 1, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
6.1	Servicio de la deuda (si todos los indicadores calculados para los conceptos de servicio de la deuda son iguales a 1, el indicador es 1, es decir, aceptado)	190064020,00	1
7	Reservas (si todos los indicadores calculados para los conceptos de reservas son iguales a 1, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
7.1	¿Reportó reservas? (el valor comparado es el total de las reservas constituidas, o compromisos, reportado en la categoría de reservas ; si es mayor que cero o si se reportó FVAC, el indicador es 1, es decir, aceptado)	153867050,76	1
7.2	¿Reportó ingresos que amparan reservas? (el valor comparado es el total de los ingresos que amparan reservas, reportado en categoría de reservas formulario ingresos para reservas; si es mayor a cero o reporto FVAC, el indicador es 1, es decir, aceptado)	153867050,76	1
7.3	Evalúa ingresos y ejecución de reservas (si los ingresos que amparan reservas son iguales o mayores que los compromisos, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
8	Cuentas por pagar (si todos los indicadores calculados para los conceptos de cuentas por pagar son iguales a 1, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
8.1	¿Reportó cuentas por pagar? (el valor comparado es el total de las cuentas por pagar constituidas y reportadas en la categoría de cuentas por pagar; si es mayor que cero o si se reportó FVAC, el indicador es 1 o aceptado)	1057809443,43	1
9	Vigencias futuras (si todos los indicadores calculados para los conceptos de vigencias futuras son iguales a 1, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
9.1	¿Reportó vigencias futuras - autorizaciones? (el valor comparado es el total reportado para vigencias futuras - autorizaciones; si ese valor es mayor que cero o si se reportó FVAC, el indicador es 1 o aceptado)		1





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



9.2	¿Reportó vigencias futuras - ejecución? (el valor comparado es el total reportado para vigencias futuras - ejecución; si ese valor es mayor que cero o si se reportó FVAC, el indicador es 1 o aceptado)		1
10	Ejecución fondo de salud (si todos los indicadores calculados para los conceptos de fondo de salud son iguales a 1, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
10.1	¿Reportó la ejecución de ingresos del fondo de salud? (el valor comparado es el total reportado de ingresos recaudados del fondo de salud; si ese valor es mayor que cero, el indicador es 1 o aceptado)	8241824125,00	1
10.2	¿Reportó la ejecución de gastos del fondo de salud? (el valor comparado es el total reportado de gastos comprometidos del fondo de salud; si ese valor es mayor que cero, el indicador es 1 o aceptado)	13730004128,00	1
11	Tesorería fondo de salud (si todos los indicadores calculados para los conceptos de tesorería fondo de salud son iguales a 1, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
11.1	¿Reportó ingresos a la tesorería del fondo local de salud? (el valor comparado es el total de ingresos de la tesorería del fondo de salud; si ese valor es mayor que cero, el indicador es 1 o aceptado)	1430419581,00	1
11.2	¿Reportó pagos hechos por la tesorería del fondo local de salud? (el valor comparado es el total de pagos de la tesorería del fondo de salud; si ese valor es mayor que cero, el indicador es 1 o aceptado)	1840488569,00	1
12	Excedentes de liquidez (si todos los indicadores calculados para los conceptos de excedentes de liquidez son iguales a 1, el indicador es 1, es decir, aceptado)		1
12.1	¿Reportó excedentes de liquidez - saldos disponibles? (el valor comparado es el total reportado de excedentes de liquidez - saldos disponibles; si es mayor que cero, el indicador es 1 o aceptado)	6034034232,73	1
12.2	¿Reportó excedentes de liquidez - inversiones temporales? (el valor comparado es el total de excedentes de liquidez - inversiones temporales; si es mayor que cero o si se reportó FVAC, el indicador es 1 ó aceptado)		1

Asesorar al Alcalde en la formulación de políticas financieras y económicas y encargarse del recaudo de ingresos y pago de obligaciones a cargo del Municipio.

- Con respecto al pago de sus Obligación, estas se realizan de manera oportuna con el lleno de los requisitos para el pago de las mismas; Los inconvenientes presentados en esta función son producto de la falta de requisitos que sin ellos esta dependencia no los realiza, pero en términos generales son oportunos y con el lleno de requisitos.

Somos Todos!





Capítulo II.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, “PUERTO CARREÑO SOMOS TODOS 2016-2019”.

1. DIMENSION SOCIAL. “OPORTUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES, CALIDAD EDUCATIVA PARA TODOS E INCLUSIÓN A POBLACIÓN MIGRANTE”

1.1. SECTOR EDUCACION.

1.1.1. “Construcción, Ampliación y Adecuaciones de Infraestructura Educativa Para la Paz”

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA SEDE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO VICHADA						
Nº CONTRATO:	7	SECTOR	EDUCACION			
CONTRATISTA	UNION COLJER TEMPORAL	PROGRAMA	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ.			
VALOR INICIAL	\$ 27.224.589,78	META	4 Aulas nuevas entregadas a la comunidad educativa			
FECHA INICIO	19 ENERO 2018	CANT PROYE	4	EJEC	1	POBLACION
ESTADO	EJECUTADO					
OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa en concordancia con el artículo 44 de la CPC.						





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



OBJETO:
ADECUACION EN LA ESCUELA BILINGÜE CALARCA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO
VICHADA

Nº CONTRATO:	99	SECTOR	EDUCACION				
CONTRATISTA	FULBERTO GUEVARA	PROGRAMA	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ.				
VALOR INICIAL	\$ 99.791.250	META	4 Establecimientos educativos beneficiados con mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento de su planta física.				
FECHA INICIO	11 ABRIL 2018	CANT PROYE	4	EJEC	1	POBLACION	
ESTADO	EJECUTADO						

OBJETIVO:
Mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa en concordancia con el artículo 44 de la CPC.



ANTES



DESPUES

OBJETO:
CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA
MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO VICHADA

Nº CONTRATO:	100	SECTOR	EDUCACION				
CONTRATISTA	CONSORCIO BIBLIOTECA 2018	PROGRAMA	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ.				
VALOR INICIAL	\$ 188.468.607	META	2 Número de bibliotecas escolares construidas en las instituciones educativas				
FECHA INICIO	11 ABRIL 2018	CANT PROYE	2	EJEC	1	POBLACION	
ESTADO	EJECUTADO						

OBJETIVO:
Mantener calidad educativa al 100% de los Estudiantes matriculados por medio de espacios con mejoramientos acordes a las necesidades.



ANTES



DESPUES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



OBJETO:
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE AULA INTELIGENTE EN LA IE EDUARDO CARRANZA SEDE JOSÉ CELESTINO MUTIS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO VICHADA

N° CONTRATO:	102	SECTOR	EDUCACION			
CONTRATISTA	CONSTRUCAL 011 S.A.S	PROGRAMA	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ.			
VALOR INICIAL	\$ 39.739.222,92	META	Número de establecimientos educativos beneficiados con mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento de su planta física.			
FECHA INICIO	24 ABRIL 2018	CANT PROYE	1	EJEC	1	POBLACION
ESTADO	EJECUTADO					

OBJETIVO:

Se cree conveniente realizar tales adecuaciones a la Infraestructura existente, para generar un espacio de confort que permitan el máximo aprovechamiento de los elementos adquiridos para el aula inteligente.
Se brinda seguridad y sobretodo la conservación de los elementos tecnológicos adquiridos, se permite también el mejoramiento de la CALIDAD EDUCATIVA de los niños, niñas Jóvenes de esta Institución.



ANTES



DESPUES

OBJETO:
CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA PARA EL COLEGIO NORMAL SUPERIOR FEDERICO LLERAS ACOSTA SEDE PREESCOLAR LORENCITA VILLEGAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO VICHADA

N° CONTRATO:	103	SECTOR	EDUCACION			
CONTRATISTA	FULBERTO GUEVARA	PROGRAMA	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ.			
VALOR INICIAL	\$ 79.815.061	META	Número de baterías sanitarias construidas en las instituciones educativas.			
FECHA INICIO	12 ABRIL 2018	CANT PROYE	1	EJEC	1	POBLACION
ESTADO	EJECUTADO					

OBJETIVO:

Mantener calidad educativa al 100% de los Estudiantes matriculados por medio de espacios con mejoramientos acordes a las necesidades.

1.1.2. Mantenimiento de Infraestructura Educativa”.

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA UNIDAD SANITARIA Y CONTRUCCION DE UN LAVADERO EN EL CENTRO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD INDIGENA CACHICAMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO

N° CONTRATO:	259	SECTOR	EDUCACION			
CONTRATISTA	FULBERTO GUEVARA	PROGRAMA	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ.			
VALOR INICIAL	\$ 27.928.152	META	Número de baterías sanitarias construidas en las instituciones educativas.			
FECHA INICIO	12 DICIEMBRE 2018	CANT PROYE	1	EJEC	1	POBLACION
ESTADO	EJECUTADO					

OBJETIVO:

Mantener calidad educativa al 100% de los Estudiantes matriculados por medio de espacios con mejoramientos acordes a las necesidades.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



OBJETO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE DOS (2) AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FEDERICO LLERAS ACOSTA, SEDE SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA

N° CONTRATO:	260	SECTOR	EDUCACION				
CONTRATISTA	FULBERTO GUEVARA	PROGRAMA	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ.				
VALOR INICIAL	\$ 42.675.078	META	Número de aulas nuevas, IE con ampliación y adecuación de infraestructura realizadas.				
FECHA INICIO	7 DICIEMBRE 2018	CANT PROYE	1	EJEC	1	POBLACION	
ESTADO	EJECUTADO						

OBJETIVO:
se han venido contratando obras que tiene por objetivo el mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios educativos asignados la práctica de la docencia y el aprendizaje.



1.2. SECTOR SALUD.

1.2.1. “Aseguramiento, Sostenibilidad y Ampliación de Coberturas en Salud”

De acuerdo a la normatividad vigente, Plan decenal de salud pública 2012-2021 Resolución No. 5406 de 2015 Por la cual se definen los lineamientos técnicos para la atención integral de las niñas y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda. Resolución No. 2165 de 2016 Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Decreto Número 3518 de 2006 Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. Resolución No. 3280 de 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. Ley No. 1122 de 2007 Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Resolución No. 0518 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC y Resolución 3280 de 2018 por el cual se implementan las rutas de atención integrales de salud





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



1.2.1.1. Régimen Subsidiado

GASTO PÚBLICO SOCIAL

DEFINITIVO SIN SITUACION DE FONDO	EJECUTADO SIN SITUACION DE FONDOS	PENDIENTE POR EJECUTAR SIN SITUACION DE FONDOS
\$12.104.328.275,00	\$12.104.328.275,00	0,00

Seguimiento a atención en salud del régimen subsidiado: EN forma permanente se recepcionaron las quejas de los usuarios de la Nueva EPS dando el trámite pertinente a las mismas; así mismo se hicieron al as exigencias al derecho de la salud de las personas, encontrando muchas dificultades de acceso a los servicios en especial a los usuarios de la zona rural tanto en lo concerniente a resolución de urgencias como ingreso a las atenciones básicas de primer nivel como son las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad contempladas en la normatividad vigente.

Siguiendo la dinámica establecida en la normatividad vigente durante el año 2018 se llevó a cabo la gestión de los pagos del Régimen Subsidiado de la siguiente manera:

Programado	Ejecutado	Restante	Objeto	Valor	Beneficiario	Estado	
11.586.038.966,00	985.837.979,00	11.118.490.296,00	RESOLUCIÓN N° 033 del 5 de febrero de 2018 - Pago mes de enero 2018	985.837.979,00	NUEVA EPS	Radicado a Hacienda	Informado a CHIP
518.289.309,00	1.939.336.609,00	11.118.490.296,00	RESOLUCIÓN N° 070 del 2 de Marzo de 2018 - Pago mes de Febrero 2018	953.498.630,00	NUEVA EPS	Radicado a Hacienda	Informado a CHIP
TOTAL INICIAL PROGRAMADO Y ADICION 12.104.328.275,00	2.912.456.667,00	9.191.871.608,00	RESOLUCIÓN N° 101 del 2 de Abril de 2018 - Pago mes de Marzo 2018	973.120.058,00	NUEVA EPS	Radicado a Hacienda	Informado a CHIP
	3.902.663.767,00	8.201.664.508,00	RESOLUCIÓN N° 164 del 2 de Mayo de 2018 - Pago mes de Abril 2018	990.207.100,00	NUEVA EPS	Radicado a Hacienda	Informado a CHIP
	4.914.115.993,00	7.190.212.282,00	RESOLUCIÓN N° 180 del 23 de Mayo de 2018 - Pago mes de Mayo 2018	1.011.452.226,00	NUEVA EPS	Radicado a Hacienda	Informado a CHIP





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



5.930.695.512,00	6.173.632.763,00	RESOLUCIÓN N° 215 del 12 de Junio de 2018 - Pago mes de Junio 2018	1.016.579.519,00	NUEVA EPS	Radicado a Hacienda	Informado a CHIP
6.939.060.999,00	5.165.267.276,00	RESOLUCIÓN N° 255 del 12 de Julio de 2018 - Pago mes de Junio 2018	1.008.365.487,00	NUEVA EPS	Radicado a Hacienda	Informado a CHIP
7.966.417.551,00	4.137.910.724,00	RESOLUCIÓN N° 336 del 14 de Agosto de 2018 - Pago mes de Agosto 2018	1.027.356.552,00	NUEVA EPS	Radicado a Hacienda	Informado a CHIP
8.964.086.804,00	3.140.241.471,00	RESOLUCIÓN N° 400 del 1 de Septiembre de 2018 - Pago mes de Septiembre 2018	997.669.253,00	NUEVA EPS	Radicado a Hacienda	Informado a CHIP
10.041.572.128,00	2.062.756.147,00	RESOLUCIÓN N° 437 del 22 de Octubre de 2018 - Pago mes de Octubre 2018	1.077.485.324,00	NUEVA EPS	Radicado a Hacienda	Informado a CHIP
11.070.833.453,00	1.033.494.822,00	RESOLUCIÓN N° 482 del 22 de Noviembre de 2018 - Pago mes de Noviembre 2018	1.029.261.325,00	NUEVA EPS	Radicado a Hacienda	Informado a CHIP
12.104.328.275,00	0,00	RESOLUCIÓN N° 524 del 13 de Diciembre de 2018 - Pago mes de Diciembre 2018	1.033.494.822,00	NUEVA EPS	Radicado a Hacienda	Informado a CHIP

Actividades de seguimiento a las acciones propias del municipio en cuanto a sus responsabilidades de seguimiento y control:

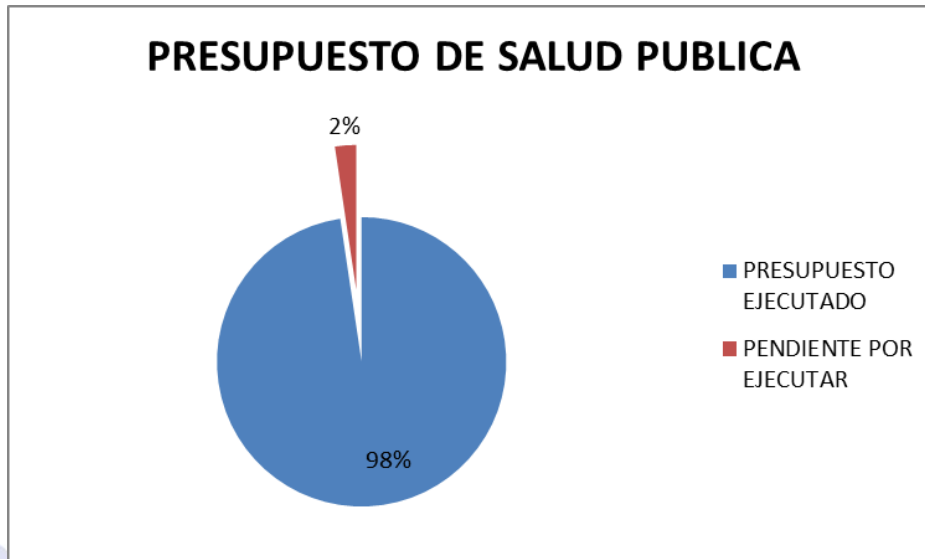
ACTIVIDADES	EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
100% Reporte de novedades mensuales de acuerdo al cronograma estipulado	75%	Se han realizado los reporte de novedades desde el mes de abril a Diciembre de acuerdo al cronograma establecido
100% de formularios validados	100%	En articulación con el SISBEN, se ha revisado y validado el 100% de los formularios radicados por la EPS
1 mesa de trabajo con actores competentes	100%	Se realizó con la SDSV en el mes de Septiembre, no participó la Nueva EPS
100% actos administrativos realizados en relación a los listados actualizados	100%	Se actualizó el listado de la población de la cárcel, haciendo validación de derechos y garantizando desde cada uno de los municipios el acceso al aseguramiento; se solicitó el censo de niños en protección el cual fue reportado con 100% de afiliación
4 mesas de trabajo internas y externas realizadas para depuración	100%	Se realizaron 2 con la SDSV y 2 internas en el mes de Agosto y Noviembre, Se invitó a la Nueva EPS





de multi afiliados		pero no participó
--------------------	--	-------------------

1.2.2. Salud Pública



PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SIN EJECUTAR
\$962.056.439	\$939.346.172	22,710,267

Desde la dimensión de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria; Se adelantó la contratación de Técnicos y Profesionales que apoyaron la gestión de la salud pública desde la Secretaria de Desarrollo Social, llevando a cabo actividades propias de los procesos de vigilancia de la salud pública e implementación de políticas públicas y programas de salud pública de intervenciones colectivas.

En desarrollo de la vigilancia en salud pública se hizo el siguiente reporte:

CONSOLIDADO EVENTOS DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA SEMANAS EPIDEMIOLOGICAS

EVENTO	CONFIRMADO 2018	CONFIRMADO 2017
Accidente Ofídico	17	6
Vigilancia Integrada De Rabia Humana	30	97
Agresiones Por Animales Potencialmente Transmisores De Rabia	88	0
Bajo Peso Al Nacer	19	9
Cáncer De La Mama Y Cuello Uterino	1	1
Chagas	0	0





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Defectos Congénitos	6	4
Dengue	5	3
Dengue Grave		0
Desnutrición Aguda En Menores De 5 Años	29	34
Enfermedad Transmitida Por Alimentos O Agua (Eta)	3	20
Evento Adverso Seguido A La Vacunación	3	0
Hepatitis A	6	1
Hepatitis B	0	0
Intento De Suicidio	13	7
Intoxicaciones Por Sustancias Químicas	6	13
Leishmaniosis Cutánea	27	6
Lepra	0	0
Leptospirosis	1	1
Lesiones De Causa Externa	5	3
Lesiones Por Artefactos Explosivos	1	1
Malaria	930	565
Morbilidad Materna Extrema	11	5
Meningitis	1	2
Mortalidad Integrada de Muertes de menores de cinco años por IRA – EDA y DNT	12	-
Mortalidad Por Desnutrición	0	3
Mortalidad Por Eda 0-4 Años	0	1
Mortalidad Por Ira	0	0
Mortalidad Materna	0	2
Mortalidad Perinatal Y Neonatal Tardía	18	6
Parotiditis	6	5
Sífilis Congénita	1	6
Sífilis Gestacional	3	0
Tos Ferina	0	1
Tuberculosis	5	7
Varicela Individual	27	190
VIH/Sida/Mortalidad Por Sida	6	6
Vigilancia En Salud Publica De Las Violencias De Genero	54	50
Cáncer en menores de 18 años	3	0
Cáncer de la mama y del cuello uterino	1	0
Enfermedades huérfanas - Raras	2	0
ESI – IRAG (Vigilancia centinela)	1	0
Infección Respiratoria aguda grave IRAG Inusitada	2	0
Evento Individual sin establecer	1	0

Contratación de Agentes Comunitarios indígenas, los cuales fueron asignados algunos a la zona urbana y otros a zona rural ubicándose de la siguiente manera:

Zona Urbana: 5 Agentes Comunitarios, realizando actividades de acompañamiento a los procesos comunitarios como retornos voluntarios a sus lugares de origen, levantamiento permanente de los censos indígenas de la población que se ubica en los sitios de interés turístico, playas, manga de coleo, piedras de custodio, cerros de la bandera entre otros: Actividad educativa con las familias que se dedican a la mendicidad en las calles del municipio, haciendo énfasis en la importancia de vivir en la comunidad, por la facilidad de tener una mejor calidad de vida, por no exposición al peligro que puede representar la calle y la basura en especial en grupos de riesgo como gestantes, menores de cinco años y adultos mayores. Acompañamiento a los procesos comunitarios como enlace





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



entre la administración municipal y los líderes indígenas de estos asentamientos urbanos reconocidos y flotantes.

Zona Rural: 7 Agentes Comunitarios; ubicados en los Resguardos indígenas de Guaripa, Mesetas Dagua, Cachicamo, Morichal Matsuldani, Kanalitojo, Guacamayas Maiporé y Mallera, se ubicó también un agente Comunitario en Garcitas. Los Agentes Comunitarios cumplen una función de dinamiza los procesos comunitarios en articulación con las autoridades indígenas del sector apoyando la elaboración del censo, actividades educativas en temas priorizados de acuerdo a los hallazgos en sus recorridos al interior de la comunidad, Informa de las situaciones de salud que puedan presentarse y acompaña las diferentes visitas de las instituciones a la comunidad, facilitando la traducción durante las reuniones y procesos de dialogo.

Contrato de transporte de Salud Pública: Contrato 105 de 24 de abril de 2018

Se ejecutó en un 100%, garantizando de esta forma la realización de las actividades de investigaciones de campo, visitas de verificación en todas las zonas rurales del municipio, así como en el área urbana. La ejecución se hizo de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Total
1	Transporte vía terrestre ruta: Puerto Carreño – Inspección Casuarito para realizar acciones de vigilancia en salud pública		
2	Transporte vía terrestre ruta: Puerto Carreño – Inspección Garcitas para realizar acciones de vigilancia en salud pública		
3	Transporte vía terrestre ruta: Puerto Carreño – Inspección Aceitico para realizar acciones de vigilancia en salud pública		
4	Transporte vía terrestre ruta: Puerto Carreño – Inspección Puerto Murillo para realizar acciones de vigilancia en salud pública		
5	Transporte vía terrestre ruta: Puerto Carreño – Inspección Venturosa para realizar acciones de vigilancia en salud pública		
6	Transporte vía terrestre ruta: Puerto Carreño – Inspección la Esmeralda para realizar acciones de vigilancia en salud pública		
7	Transporte vía terrestre ruta: Puerto Carreño – Resguardo Indígena Cachicamo para realizar acciones de vigilancia en salud pública		
8	Transporte vía terrestre ruta: Puerto Carreño – Resguardo Indígena Caño Guáripa para realizar acciones de vigilancia en salud pública		
9	Transporte vía terrestre ruta: Puerto Carreño – Paso Ganado, Juriepe, Puerto Colombia para realizar acciones de vigilancia en salud pública		
10	Transporte en la zona urbana del Municipio de Puerto Carreño para realizar acciones de vigilancia en salud pública		
	Total		\$40.000.000.00

Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.): Durante el mes de enero se realizó la programación del plan de acción para el año 2018, en reunión del comité PAI, contemplando la realización de cuatro reuniones durante el año, seguimiento





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



permanente a las actividades del puesto de vacunación del Hospital San Juan de Dios, al PAIWEB, Jornadas de vacunación y recorridos de vacunación a las zonas rurales dispersas. Se consigue coberturas útiles por encima del 95 % de acuerdo a lo establecido por los lineamientos del Ministerio de Salud. Durante el año se realizaron cinco recorridos en la zona rural desarrollando actividades educativas para la promoción de la vacunación y aplicación del esquema para Colombia a todos los beneficiarios del programa, de igual forma se informa sobre las coberturas alcanzadas.

Año / Indicador	VOP	PENTA	BCG	NEUMOCOCO	HEP A	SRP	VARICELA
2018	110 %	109.5 %	135.4 %	115.5 %	122.1 %	116.2 %	110 %

Se observan coberturas por encima del 100 % que se pueden ver afectadas por el gran número de personas migrantes que cuentan con su documento de identidad vigente pero que realmente viven en Venezuela, inflando nuestras estadísticas.

1.2.2.1. Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas:

Se realizó el contrato No. 124 de mayo 30 de 2018 con la ESE Departamental San Juan de Dios II Nivel el cual tuvo un comportamiento de ejecución como se describe:

DIMENSION PRIORIZADA	Valor Programado \$	Valor Ejecutado \$	% DE EJECUCION
SALUD AMBIENTAL	48.500.000,00	32.650.000,00	67,32
DERECHOS SEXUALES, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	138.497.777,00	110.830.557,00	80,02
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	56.600.000,00	45.302.223,00	80,04
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	46.000.000,00	42.250.000,00	91,85
VIDA SALUDABLE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	40.000.000,00	16.700.000,00	41,75
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	88.700.000,00	84.375.001,00	95,12
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	198.764.765,00	154.790.784,00	77,88
SALUD LABORAL	60.726.268,00	46.372.861,00	76,36
EMERGENCIAS Y DESASTRES	33.000.000,00	33.000.000,00	100,00
TOTAL	710.788.810,00	566.271.426,00	79,67

Las Dimensiones que se priorizaron se describen a continuación así como las actividades

Dimensión Salud Ambiental:

- CONTRATACION DE UN INGENIERO AMBIENTAL Contratación de un ingeniero ambiental para la implementación de las acciones enmarcadas en la Dimensión de Salud





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Ambiental en el Municipio con una experiencia de seis meses en planes y proyectos similares al presente, incluyendo el proceso de compostaje, coordinación de las rutas de recolección de material orgánico y apoyo para la dotación de los elementos del programa, deberá realizar una reunión final donde se evalúe el programa

•¡REUTILIZAR Y COMPOSTAR... COMPROMISO DE TODOS! Diseñar e implementar una estrategia IEC que implique articulación con policía ambiental y la comunidad de los barrios beneficiados, para promocionar la reutilización de residuos orgánicos en niñas, niños y adolescentes, allí se deberá explicar el proceso de compostaje, garantizar el desarrollo de las actividades de la estrategia en fortalecimiento y ejecución. Reutilizar y compostar... Compromiso de todos!

•Conformación de redes sociales comunitarias, sectoriales e intersectoriales; a través de la creación de grupos ambientales a fin de desarrollar capacidades que permitan intercambiar conocimientos experiencias y recursos, estableciendo lazos de cooperación que generen conciencia en el cuidado y mantenimiento de los diferentes parques y espacios públicos de la zona urbana del Municipio.

Dimensión Derechos Sexuales, Salud Sexual y Reproductiva:

•“EN PUERTO CARREÑO LAS MUJERES GESTANTES SON IMPORTANTES ...PARA TODOS” a) “EN PUERTO CARREÑO LAS MUJERES GESTANTES SON IMPORTANTES ...PARA TODOS” establecer un censo mensual de gestantes por cada sector mediante visitas domiciliarias en los sectores 1, 2, 3 y 4 urbanos y el sector 5 rural b) incluir gestantes nuevas, mensualmente y remitirlo a la supervisión con la misma frecuencia, utilizando el formato establecido por el INS, se deberá realizar seguimiento mensual a la totalidad de pacientes incluidas en este, de igual modo generar procesos de canalización a los servicios sociales y de salud con su debido formato e informar seguimiento de la canalización realizada.

•Diseñar e implementar una estrategia IEC dirigida a las gestantes en los sectores 1, 2, 3 y 4 urbanos y el sector 5 rural; donde se desarrollará en forma personalizada durante los meses de duración del convenio en el ámbito comunitario priorizando los siguientes aspectos: a) Educación en identificación de signos de alarma y complicaciones relacionadas con la gestación; Estimulación visual temprana y lecto estimulación para la gestación y el recién nacido; musicoterapia gestacional y beneficios de la toma responsable de micronutrientes; ejercicios de relajación y manejo de la respiración en el parto; elaboración de eomapa individual y construcción de la ruta familiar y comunitaria de asistencia al Hospital y ejercicios físicos para estimulación uterina y articular. b) clausura de la estrategia. c) Durante el seguimiento se deberá verificar canalización a los servicios de salud realizada, verificación de la realización del pool de exámenes de laboratorio de acuerdo a normatividad vigente, asistencia a los controles prenatales y consumo responsable de micronutrientes. d) Adquisición de 150 camisetas para gestantes marcadas con los logos respectivos, imagen alusiva y la frase "SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN MI BARRIO... SOMOS TODOS", e) Materiales pedagógicos para desarrollar la actividad y material de recordación (papel craft, y celofán, 150 linternas con los respectivos logos, 150 mini cuentos infantiles marcados con los respectivos logos, 150 fotos impresas en media carta, full color, logos respectivos.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



- Realizar seguimiento, dotación y verificación en forma trimestral, coordinadamente con la dirección del hospital y del SENA del buen manejo de los dispensadores de preservativos en los dos puntos ubicados en el Sena y el Hospital San Juan de Dios.
- Contratación de un apoyo al PIC por 3 meses para el desarrollo de las actividades de la caracterización de los grupos de riesgo identificados.
- Contratación de 2 profesionales del área social o del área de la salud para apoyar las actividades enmarcadas en el Plan de Intervenciones colectivas durante 8 meses para el desarrollo de las actividades de caracterización y seguimiento de los grupos de riesgo identificados en las diferentes actividades realizadas en los sectores 1, 2, 3 y 4 urbanos y el sector 5 rural.
- Contratación de 1 Auxiliar de Enfermería para el apoyo a la caracterización y seguimiento de gestantes, identificados en las diferentes actividades realizadas en el sector 5 rural por 8 meses.
- Celebración en forma coordinada con la supervisión el día del VIH en el mes de diciembre, haciendo partícipes a las demás instituciones que hacen presencia en el Municipio.
- Celebración en forma coordinada con la supervisión el día de lucha contra el cáncer de seno en el mes de octubre, haciendo partícipes a las demás instituciones que hacen presencia en el Municipio.

Dimensión Convivencia Social y Salud Mental:

- CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, para para la implementación de las acciones enmarcadas en la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental y realización de informe mensual.
- Realizar tamizaje a través del instrumento RQC para 25 niños de la Institución Educativa María Inmaculada y entrevista a profundidad a quienes tengan puntuaciones críticas y realizar canalización efectiva para la atención de los casos.
- Realizar un trabajo de articulación con la policía Nacional con el fin de socializar la estrategia de comunicación "SALUD MENTAL y CONVIVENCIA SOCIAL... SOMOS TODOS" a fin de establecer espacios radiales no mayores a 1 hora 1 vez cada quince días, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente: a) canalizar testimonios relacionados con 10 situaciones que afecten la salud mental y la convivencia social en el municipio según el cronograma establecido por la supervisión. b) se deberá garantizar la participación de un profesional en cada emisión que aporte su experiencia en el tema y promocióne la oferta institucional del Municipio.
- Implementar 1 espacio de escucha definido a través de una línea de atención telefónica "ORIENTACION ... PARA TODOS" que opere de 8:00 am a 8:00 pm durante todos los días de la semana, dedicada a solucionar dudas o cuestionamientos relacionados con uso de sustancias psicoactivas, suicidio, depresión, canalización a servicios sociales para personas con discapacidad, orientación a población víctima del conflicto armado, mujeres cabeza de hogar y promoción de rutas de atención para casos de violencia intrafamiliar que sea atendido por psicólogo, se deberá entregar bitácora mensual.
- Implementación de la estrategia "ESTE ES MI CUENTO" con 25 estudiantes entre 10 a 16 años, de la Institución Educativa de la Inspección de Aceitico, realizando 12 sesiones, dos mensuales en coordinación con la supervisión.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



- Contratación de 1 Apoyo al PIC por 3 meses para el desarrollo de las actividades de la caracterización de los grupos de riesgo identificados durante el desarrollo de las actividades del PIC Municipal.
- Desarrollo de capacidades en niños, niñas y adolescentes indígenas a través de la organización de dos conversatorios sobre prevención de consumo de sustancias psicoactivas con enfoque intercultural en asentamientos urbanos del Municipio debidamente concertada con la supervisión.

Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles:

- Implementación de las siguientes actividades sectoriales: a) Establecer un listado de pacientes con Diagnóstico de Hipertensión, Diabetes Mellitus e insuficiencia renal, obesidad y cáncer en los sectores 1, 2, 3 y 4 en zona urbana y el sector 5 en zona rural, con canalización a los servicios de salud y de actividad física disponibles y seguimiento bimensual de la asistencia a controles médicos y al suministro de medicamentos; de igual forma se diligenciará formato con datos básicos del seguimiento realizado.
- Apoyo logístico, con personal técnico, auxiliares, elementos de hidratación o material pedagógico y publicitario a la realización de encuentros quincenales para realizar actividad física en articulación con los servicios disponibles de Coldeportes, INDEVI e IMDER con grupo de personas identificadas en las actividades sectoriales.
- Implementar la estrategia anual "EL ORINOCAZO" enfocado a la promoción de estilos y hábitos de vida saludables, (Diciembre) para lo cual se debe garantizar la concertación con la supervisión, coordinación con las diferentes entidades y la participación efectiva de la comunidad; diseñar y fabricar 10 stand relacionados con el decálogo de conductas saludables 1. Beber de 8 a 10 vasos de agua al día 2. Plato saludable y control al consumo de sal y azúcar 3. Conoce tu peso e índice de masa corporal ideal 4. Procura tener controladas tus cifras tensionales 5. Esfuérzate por una buena higiene oral y un correcto lavado de manos 6. Evita el consumo de alcohol, cigarrillo y sustancias lícitas e ilícitas 7. Fomenta el uso correcto del tiempo libre con actividades culturales 8. Fomenta el hábito de la lectura y de contar historias a los más pequeños 9. Desarrolla actividades manuales para mejorar la movilidad de tus articulaciones 10. Realiza una hora de actividad física al día g) promocionar el uso de patines y la caminata como deportes económicos, ecológicos y familiares durante la jornada.
- Realizar una actividad masiva con niños, niñas y adolescentes de musicoterapia, actividad física y aeróbicos, denominada "Actívate con el PIC" tendiente al desarrollo de capacidades en cuanto a la promoción de la actividad física como una herramienta eficaz en la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles, la cual será coordinada con la supervisión del convenio, directivas de los cuatro colegios de la zona urbana, CDI, autoridades indígenas Urbanas y las entidades como IDER Vichada e IMDER.

Dimensión Vida Saludable Enfermedades Transmisibles:

- Implementación de las siguientes actividades sectoriales a) apoyar a la coordinación de las actividades y jornadas Nacionales de vacunación b) Búsqueda activa comunitaria en los sectores 1, 2, 3 y 4 urbanos y el sector 5 rural de sintomáticos respiratorios y de piel mensualmente c) fortalecer mediante la adopción de procesos concertados con la





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



dirección de la IPS los procesos de atención diferencial para niños y niñas menores de 5 años en el Hospital San Juan de Dios E.S.E.

- Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, para el desarrollo de acciones de información en salud, educación, comunicación, a través de 2 recorridos de canalización para la salud y relacionadas con la vacunación, que complementen las acciones del POS y contribuyan a garantizar el acceso a la vacunación y otros servicios individuales, en este caso corresponde a las EPS e IPS suministrar el talento humano.
- Verificación de unidades AIEPI Urbanas y rurales, realizando acompañamiento mensual a los voluntarios, dotación de insumos faltantes y seguimiento semanal a los menores que acuden a solicitar el servicio.
- Realizar aplicación de métodos que incluye instrumentos de alta sensibilidad aplicados sobre una población para realizar examen ocular externo para identificar signos de triquiasis tracomatosa a mayores de 15 años dirigido a poblaciones vulnerables y con difícil acceso (Inspecciones de Casuarito, Venturosa, Puerto Murillo, Aceítico y La Esmeralda) de conformidad en lo establecido en el lineamiento respectivo; en el Municipio de Puerto Carreño en concertación con la supervisión.

Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional:

- Contratación de 1 técnico para desarrollar la implementación de las acciones enmarcadas en la Dimensión de Seguridad alimentaria y Nutricional como son la formulación del plan de asistencia técnica para la siembra de los cultivos tradicionales (conucos), plan de seguimiento y educación sobre forma de implementación de las huertas caseras.
- Implementar un plan de asistencia técnica para la siembra de los cultivos tradicionales, como una forma de asegurar la recuperación nutricional en 3 comunidades indígenas del Municipio de Puerto Carreño en concertación con la supervisión del convenio, para lo cual deberán: a) Concertar terrenos para cultivos de conucos y recuperación de alimentos tradicionales de sector indígena con los líderes de cada comunidad, según hábitos y costumbres, garantizando refrigerio como incentivo a la asistencia. b) Hacer entrega de kits de semillas e insumos por comunidad para la actividad c) establecer un cronograma de acompañamiento mínimo 6 visitas de acompañamiento en el marco del convenio.
- Implementar un plan de seguimiento a la siembra de los cultivos tradicionales implementados en las vigencias anteriores, en las comunidades indígenas de Nueva Esperanza, Ekonay, Roncador y Morichal del Municipio de Puerto Carreño en concertación con la supervisión del convenio.
- Educación sobre forma de Implementación, producción y mantenimiento de 25 huertas caseras con familias que presenten: menores reportados con desnutrición al SIVIGILA; menores identificados con riesgo de desnutrición; adultos mayores, personas con discapacidad y gestantes, diagnosticados con desnutrición. Actividad concertada con la supervisión del convenio.
- Realizar seguimiento nutricional ambulatorio diario al 100% de los casos reportados con Desnutrición o en riesgo, sobre lo cual deberán a) Asistir una vez por semana a la Secretaria de Desarrollo Social Municipal por el consolidado de estos eventos notificados en SIVIGILA b) ubicar cada paciente por cada sector c) realizar cuatro visitas una por semana diligenciando ficha de seguimiento entregada por la supervisión d) alimentar una base de datos con la totalidad de pacientes detectados en acciones





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



propias de Plan de Intervenciones Colectivas con enfoque comunitario e) verificar la evolución en la base de datos de los pacientes detectados en riesgo f) Canalizar cada caso a la ruta de atención integral en desnutrición al Hospital San Juan de Dios, gestión para la afiliación al SGSSS y los demás programas sociales de ser necesario, que ofrece la Alcaldía y otras instituciones con presencia en el Municipio g) Administrar tratamientos antiparasitarios en casos necesarios según lineamientos Nacionales e) implementar medidas de disminución de riesgo y fortalecimiento de factores protectores en cada caso.

•Implementar un plan de capacitación de mamitas lactantes en forma personalizada por cada sector con el siguiente slogan: "Mi hijo vive libre de desnutrición...yo le doy leche materna por montón" conforme a la iniciativa Nacional de Promoción de la lactancia materna exclusiva y complementaria, para lo cual deberán a) Detectar por cada sector el total de mujeres lactantes y realizar actividad educativa en forma consecutiva sobre temas como promoción de la leche materna como el alimento más efectivo y económico para los niños y niñas, posiciones correctas para lactar, conservación en medio refrigerado de la leche materna y forma correcta de calentarla antes de administrarla e) beneficios físicos del lactante y la mujer f)fortalecimiento de la conexión del binomio g)participación de los padres de familia en lactancia g) comparación entre leche de formula y la natural h)signos de Desnutrición en primera infancia y formas de prevenirla i) articular con las demás entidades para la conmemoración de la semana de la lactancia materna en el mes de agosto.

Dimensión Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables:

- Contratación de 1 profesional en el área social o de salud para la zona urbana del municipio por 8 meses que adelante la caracterización y el seguimiento de los menores, gestantes y otros grupos de riesgo, identificados en los sectores de la zona urbana del municipio.
- Contratación de 1 profesional en el área social o de salud para la zona rural del Municipio por 8 meses que adelante las acciones de caracterización y seguimiento de los menores y gestantes identificados en la zona rural del municipio.
- Contratación de 1 Enfermera Jefe para la implementación de las acciones enmarcadas en las diferentes Dimensiones del PIC Municipal, certificada en la estrategia AIEPI Comunitario por 8 meses; para que adelante la caracterización y seguimiento de los grupos poblacionales identificados en los diferentes sectores del municipio.
- Contratación de 7 Auxiliares de Enfermería para el apoyo a la caracterización y seguimiento de los menores, gestantes y otros grupos de riesgo, en los sectores de la zona urbana del Municipio por 8 meses.
- Contratación de 1 Auxiliar de Enfermería para el apoyo a la caracterización y seguimiento de los menores, gestantes y otros grupos de riesgo, en los sectores de la zona rural del Municipio por 8 meses.
- Contratación de 1 Digitador como apoyo al PIC Municipal x 8 meses que apoye las actividades con menores y grupos de riesgo identificados en el municipio.
- Contratación de 1 apoyo para el PIC Municipal por 2 meses que apoye las actividades desarrolladas con los diferentes grupos de riesgo identificados en el municipio.
- Formulación, implementación y ejecución de una estrategia IEC sobre prevención de Influenza Estacional en los diferentes sectores del Municipio en concertación con la supervisión de contrato.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Dimensión Salud Laboral:

- Formulación, Implementación y ejecución de una estrategia IEC sobre el uso de elementos de protección personal a desarrollar con la población de trabajadores informales, de acuerdo a la caracterización realizada durante la vigencia 2017 en el Municipio, en concertación con la supervisión.
- Contratación de 1 Auxiliar de Enfermería para la zona urbana del Municipio por 8 meses con el propósito de brindar educación a la población trabajadora informal sobre uso de elementos de protección personal durante el desarrollo de sus actividades diarias.
- Contratación de 1 Apoyo al PIC para la zona urbana del Municipio por 8 meses con el propósito de apoyar a las actividades educativas con la población trabajadora informal sobre uso de elementos de protección personal.

Dimensión Emergencias y Desastres:

- Formulación y socialización del Plan Municipal del sector salud de Gestión Integral del Riesgo de Desastres articulado intersectorialmente a los demás sectores estatales





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



1.3. PUERTO CARREÑO CON MAYOR COBERTURA Y MEJORMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

OBJETO:
CERRAMIENTO PERIMETRALEN POSTE DE CONCRETO Y ALAMBRE DE PUAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA INSPECCION DE CASUARITO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO VICHADA

N° CONTRATO:	266	SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
CONTRATISTA	ERNESTO MOISES AMAYA	PROGRAMA	PUERTO CARREÑO CON MAYOR COBERTURA Y MEJORMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		
VALOR INICIAL	\$ 78.084.551,31	META	Número de botaderos a cielo abierto intervenidos y con encerramiento en las inspecciones		
FECHA INICIO	14 DICIEMBRE 2018	CANT PROYE	2	EJEC	1
ESTADO	EJECUTADO	POBLACION			

OBJETIVO:
Garantizar las coberturas básicas de servicios públicos de acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Puerto Carreño, asegurando una mejor calidad de vida y de salud de la población.



EN EJECUCIÓN

1.3.1. Servicios Públicos

1.3.1.1. Alumbrado Público.

CONTRATO N°	140
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	Contrato Interadministrativo Para Adelantar La Reposición, Expansión Y Mantenimiento Del Sistema De Alumbrado Público Del Municipio De Puerto Carreño.
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO CARREÑO VICHADA SA ESP – EMPCA SA ESP.
NIT	901.047.199 – 8
VALOR	Noventa Y Nueve Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos Con M/cte. (\$99,950,000.00).
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2018, o hasta agotar los recursos.
ADICION	Treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos \$ 39.999.400
VALOR TOTAL	Ciento treinta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos MCTE \$ 139.949.400





REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE VICHADA
 ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
 DESPACHO DEL ALCALDE
 NIT. 892099305-3



SECTOR LAS GRANJAS



1.3.1.2. Aseo.

RUTAS DE COBERTURA

RUTA	A
CARRO	VOLSWAGEN, BUFALO
GRUPO	01
CONDUCTOR	GUILLERMO
AYUDANTES	FERNEY, ANGEL
DIAS	LUNES Y JUEVES
HORARIO	DE 06:00 AM A 02:00 PM
BARRIOS	
1	PRIMAVERA
2	TAMARINDO, RECREO
3	ANTONIO NARIÑO
4	POLVORIN, REBALSE
5	VILLA DEL CARMEN (URBANIZACION)
6	VIRGILIO BARCO
7	CALARCA
8	EL PROGRESO (INVASION)
9	CASTILLO REAL

RUTA	B
CARRO	INTERNATIONAL 4300
GRUPO	02
CONDUCTOR	RODRIGO
AYUDANTES	ARIEL, BRAHAM
DIAS	LUNES Y JUEVES
HORARIO	DE 06:00 AM A 02:00 PM
BARRIOS	
1	PUNTA DE LAJA
2	EL PUERTO
3	JORGE ELIECER GAITAN
4	LA PLAZUELA
5	EL CENTRO
6	ACACIAS





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3**



RUTA	C	
CARRO		VOLSWAGEN, BUFALO
GRUPO		01
CONDUCTOR		GUILLERMO
AYUDANTES		FERNEY, ANGEL
DIAS		MARTES Y VIERNES
HORARIO		DE 06:00 AM A 02:00 PM
BARRIOS		
1		ARTURO BUENO
2		SANTA TERESITA
3		ESTADIO
4		VILLA ORINOCO (URBANIZACION)
5		VILLA CLAUDIA (URBANIZACION, ARMADA)
6		SAN JOSE (INVASION)
8		VIA VITAPARQUE
9		VIA VEREDA LORETO

RUTA	D	
CARRO		INTERNATIONAL 4300
GRUPO		02
CONDUCTOR		RODRIGO
AYUDANTES		ARIEL BRAHAM
DIAS		MARTES Y VIERNES
HORARIO		DE 06:00 AM A 02:00 PM
BARRIOS		
1		SANTA HELENITA
2		GABRIEL ROBLEDO
3		CAMILO CORTES
4		LAS TONINAS (INVASION)
5		VILLAVENANCIO
6		LA FLORIDA
7		MANGA DE COLEO

• COMPONENTES SERVICIO DE ASEO:

	
<p>1. Recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios.</p>	<p>2. Barrido y limpieza de áreas públicas en el casco urbano del Municipio de Puerto Carreño.</p>
	
<p>3. Poda y corte de césped</p>	<p>4. disposición final relleno sanitario</p>

1.4. FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3**



1.4.1. Mantenimiento v/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos

OBJETO:			
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE LA CANCHA DE FUTBOL Y PARQUE INFANTIL DEL BARRIO CAMILO CORTES, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO VICHADA			

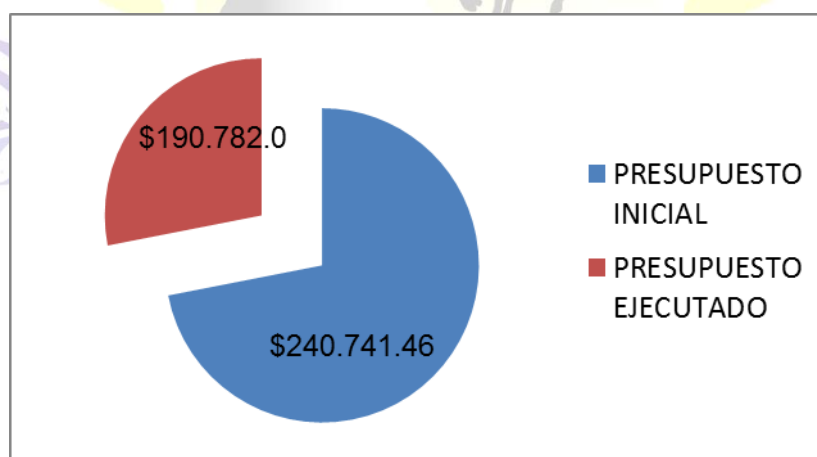
N° CONTRATO:	138	SECTOR	DEPORTE Y RECREACION
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CONSTRUIR 2018	PROGRAMA	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
VALOR INICIAL	\$ 31.471.394,00	META	Número de escenarios existentes intervenidos con mantenimiento, remodelación y adecuación
FECHA INICIO	DIEZ (10) JULIO 2018	CANT PROYE	1
ESTADO	EJECUTADO	EJEC	1
		POBLACION	

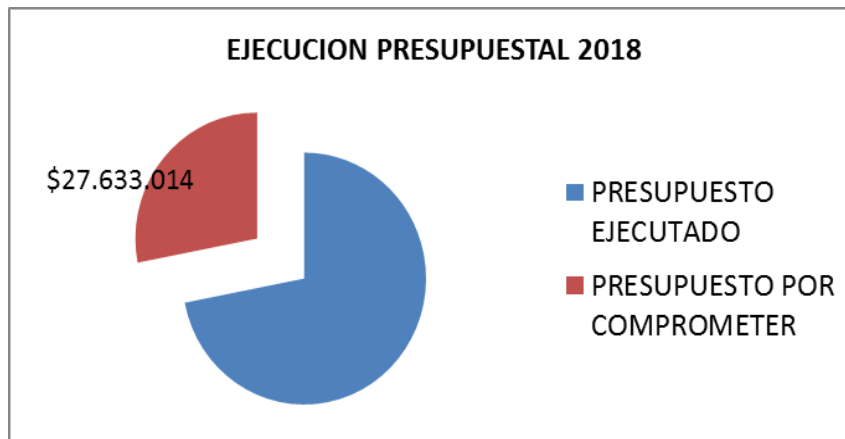
OBJETIVO:
Mejoramiento que se hace a los escenarios deportivos, generando espacios para la sana recreación, activando el uso de la comunidad de sus espacios deportivos y garantizando el bienestar de los mismos.



DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Deporte y Recreación	240.741.460	190.782.020	88.83%

GASTO PÚBLICO SOCIAL





1.4.2. Instituto Municipal de Deportes y Recreación IMDER

El IMDER es el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Puerto Carreño, creado mediante Decreto Municipal No. 28 del 30 de noviembre de 2015.

Tiene como objetivos:

- La planeación y ejecución de actividades deportivas y recreativas en el ámbito municipal.
- Fomentar la difusión y práctica del deporte en la región.
- Coordinar el desarrollo de programas y proyectos deportivos interinstitucionales.
- Administrar, mantener y adecuar los escenarios deportivos propiedad de la administración municipal.

Relación de ejecución presupuestal

No. De Contrato	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	ESTADO ACTUAL
042	Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva en la modalidad de FUTBOL en el Municipio de Puerto Carreño.	Directa	\$8.100.000	6 meses	Liquidado
198	Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva en la modalidad de FUTBOL en el Municipio de Puerto Carreño.	Directa	\$6.750.000	5 meses 18 días	Liquidado
196	Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva en la modalidad de BALONCESTO en el Municipio de Puerto Carreño.	Directa	\$6.750.000	5 meses 18 días	Liquidado
197	Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva en la modalidad de FUT-SALA en el Municipio de Puerto Carreño.	Directa	\$6.750.000	5 meses 18 días	Liquidado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



168	Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva en la modalidad de VOLEIBOL en el Municipio de Puerto Carreño.	Directa	\$6.750.000	5 meses 18 días	Liquidado
048	Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva en la modalidad de VOLIEBOL en el Municipio de Puerto Carreño.	Directa	\$8.100.000	6 MESES	Liquidado
047	Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva en la modalidad de ATLETISMO en el Municipio de Puerto Carreño.	Directa	\$8.100.000	6 MESES	Liquidado
038	Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva en la modalidad de FUT-SALA en el Municipio de Puerto Carreño.	Directa	\$8.100.000	6 MESES	Liquidado
107	suministro de alimentación y refrigerio para las delegaciones participantes de los juegos supérate intercolegiados fase municipal 2018 del Municipio de Puerto Carreño-vichada	MINIMA CUANTIA	\$19.848.000	30 DIAS	Liquidado
108	prestación de servicio de transporte para las delegaciones participantes de los juegos supérate intercolegiados fase municipal 2018 del Municipio de Puerto Carreño	MINIMA CUANTIA	\$16.276,000	30 DIAS	Liquidado
109	adquisición de implementos deportivos para los campeones de los juegos supérate intercolegiados de la fase municipal 2018 del Municipio de Puerto Carreño-vichada	MINIMA CUANTIA	\$9,792,534	30 DIAS	Liquidado
097	Apoyo logístico para la realización del IV festival del trompo y la zaranda en el marco de la semana mayor del Municipio de Puerto Carreño vichada.	MINIMA CUANTIA	\$10,325,333	15 DIAS CALENDARIO	Liquidado

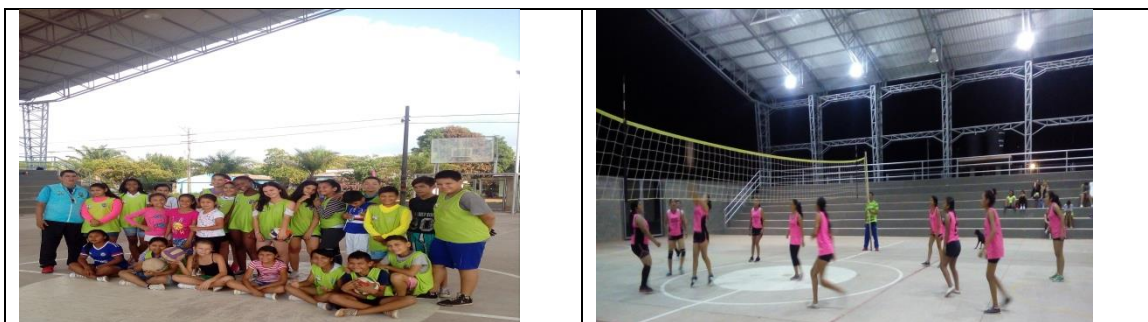




CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO 2018

DIMENSION	META	% DE EJECUCION
FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Garantizar la participación del 40% de la población de niños, niñas y adolescentes en las actividades de deportes, recreativas y aprovechamiento del tiempo libre desarrolladas por el municipio	8% de 10% para el año 2018
	Garantizar el apoyo y/o cofinanciar el fomento de la práctica del 60% de los deportes autóctonos y tradicionales	15% sobre 15% para el año 2018
CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA PAZ	Garantizar la construcción de 2 escenarios deportivos para la integración social en el municipio	0% sobre sobre el 25% para el año 2018
MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Intervenir con mantenimiento, remodelación y adecuación del 15% de los escenarios deportivos existentes	3,5% sobre 3,5% para el año 2018
DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN PRO DE UNA PAZ VERDADERA	10% de los escenarios deportivos intervenidos con dotación	2,5% sobre 2,5% para el año 2018
	100% de las escuelas de formación dotadas con implementos deportivos	25% sobre 25% para el año 2018
	20% de los eventos recreativos apoyados con implementos deportivos.	4% sobre 5% para el año 2018

1.4.2.1. Escuelas de Formación: Modalidad de Fútbol



Total Beneficiarios: Niños, Niñas y Adolescentes
Modalidad de Volleybol





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



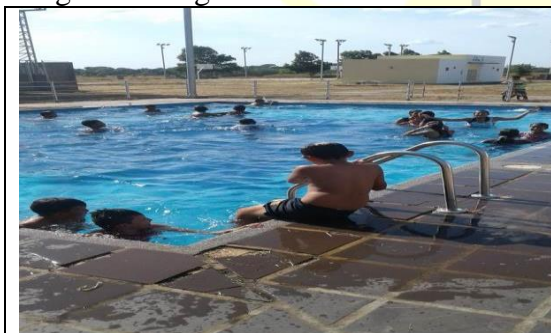
Modalidad Futsala



Total Beneficiarios: 50 Niños, Niñas y Adolescentes



Registro Fotográfico





1.5. SECTOR CULTURA. FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

1.5.1. Construcción de infraestructura artística y cultural para la paz

OBJETO:							
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE LA CANCHA DE FUTBOL Y PARQUE INFANTIL DEL BARRIO CAMILO CORTES, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO VICHADA							
N° CONTRATO:	213	SECTOR	CULTURA				
CONTRATISTA	CESAR FRANCISCO GOMEZ VEGA	PROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA PAZ				
VALOR INICIAL	\$ 19.919.488	META	Número de centros culturales y artísticos y bibliotecas construidos y entregados a la comunidad				
FECHA INICIO	14 SEPTIEMBRE 2018	CANT PROYE	1	EJEC	1	POBLACION	
ESTADO	EJECUTADO						
OBJETIVO:							
Lograr que el municipio cuente con Infraestructura Artística y Cultural en las inspecciones y la ciudad de Puerto Carreño, como una forma de contribuir con la paz y la armonía social							





1.5.2. Casa de la Cultura

La Alcaldía Municipal de Puerto Carreño considerando lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en torno a la promoción y fomento del acceso a la cultura por medio la educación permanente, así mismo, con el propósito de ampliar y fortalecer la práctica y el disfrute de las diferentes formas de expresión de la identidad cultural de los pueblos como son la música, el folclor, las artes y las diferentes maneras inmateriales e intangibles de interpretación de los valores tradicionales de las comunidades, así como el establecimiento de estrategias políticas encaminadas a fortalecer los espacios culturales, brindando nuevas oportunidades de ocupación del tiempo libre y el desarrollo de las actitudes o destrezas artísticas de los habitantes o residentes del municipio, mediante el Acuerdo No. 036 del año 2009 emanado del Honorable Concejo Municipal de Puerto Carreño, crea la escuela de música “*PEDRO ANTONIO IPUJA- EL MORROCOY ENCANTADO*”, con el fin de destacar la grandeza del folclor llanero y la originalidad de nuestros valores criollos que tanta alegría transmiten a la sociedad para propender por el bienestar común en esta tierra del embrujo llanero, de la majestuosidad de su tierra, de sus ríos, de sus gentes, de sus costumbres Colombo-Venezolanas y de su inmensidad bañada de insignes historias y personajes que perviven en la memoria de la media Colombia.

Desde la Secretaría de Desarrollo Social, se han ido creando diversas estrategias para dar cumplimiento a los programas del sector cultura establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “*PUERTO CARREÑO SOMOS TODOS*” (2016-2019). Es de





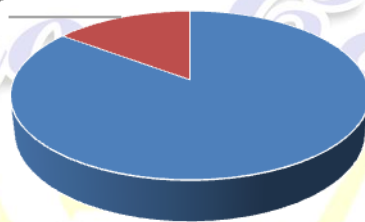
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



tener en cuenta que en la vigencia del año 2018 contamos con la presencia de más niños, jóvenes y adultos beneficiarios de las distintas modalidades existentes en nuestra casa de la Cultura Municipal Pedro Ipuja, “EL MORROCOY ENCANTADO”, quienes se han vinculado de manera gradual al programa social de la Administración Municipal y hoy día son destinatarios de ese proceso aprendizaje, donde han desarrollado sus aptitudes artísticas y sus talentos con excelencia, partiendo desde cada uno de los instructores que tenemos al servicio de esta noble causa, quienes con responsabilidad, esfuerzo, empeño, honestidad y respeto enseñan cada día a sus aprendices sus conocimientos para que estos saberes se transmitan a las futuras generaciones y no perezca nuestro acervo cultural, histórico y folclórico.

GASTO PÚBLICO SOCIAL

Presupuesto por ejecutar
15%



Presupuesto inicial
85%

Presupuesto por ejecutar:
\$ 337,932,336,00
Presupuesto inicial:
\$ 1,945,153,684,00

Ejecución presupuestal año 2018

No.	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	ESTADO ACTUAL
099	apoyo logístico para la realización de actividades culturales enmarcadas en la celebración del vii festival Etno cultural del sector pesquero “la sapoara de oro” 2018 en el Municipio de Puerto Carreño	mínima cuantía	\$10.095.16	hasta el 31 de diciembre	Liquidado
094	prestación de servicios artísticos para la realización de las actividades culturales enmarcadas en la celebración de la novena navideña el 18 de diciembre y el festival internacional de la sapoara el 22 de diciembre del presente año en el Municipio de Puerto Carreño	mínima cuantía	\$10.013.580	hasta el 31 de diciembre	Liquidado
076	apoyo logístico para la realización de las actividades culturales enmarcadas en la celebración xi festival internacional de música llanera la sogá 2018 en la inspección de la venturosa del Municipio de Puerto Carreño-vichada	mínima cuantía	\$10.055.000	hasta el 31 de diciembre	Liquidado
084	prestación de servicios para la organización del xv festival internacional de música llanera el chiguire del río meta 2018 en la inspección de aceite Municipal de Puerto Carreño – vichada	mínima cuantía	\$9.710.400	30 días	Liquidado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



076	servicio de alimentación para los participantes de la 1° versión de la clausura de muestra de los procesos de formación adelantados en la casa de la cultura municipal “pedro Antonio Ipuja, el morrocoy encantado”, que se realizara el día 9 de noviembre de 2018 en el Municipio de Puerto Carreño	mínima cuantía	\$17.900,00	30 días	Liquidado
082	apoyo logístico para la realización de las actividades culturales enmarcadas en la 1° versión de la clausura de muestra de los procesos de formación adelantados en la casa de la cultura municipal “pedro Antonio Ipuja, el morrocoy encantado en el Municipio de Puerto Carreño	mínima cuantía	\$15.100.000	30 días	Liquidado
076	adquisición de elementos para el reconocimiento y premiación de los niños, niñas y jóvenes durante las actividades culturales enmarcadas en la celebración del xix festival internacional infantil “la palometa de oro” versión 2018, en el Municipio de Puerto Carreño- vichada	mínima cuantía	\$21.530.000	30 días	Liquidado
077	publicidad y difusión para las actividades culturales enmarcadas en la celebración del xix festival internacional infantil la palometa de oro versión 2018, en el Municipio de Puerto Carreño- vichada	mínima cuantía	\$14.555.000	30 días	Liquidado
078	apoyo logístico para la realización de las actividades culturales enmarcadas en la celebración del xix festival infantil internacional la palometa de oro	mínima cuantía	\$18.837.816	30 días	Liquidado
075	servicio de alimentación para los participantes de las actividades culturales enmarcadas en la celebración del xix festival infantil internacional de música llanera “ la palometa de oro” 2018 en el Municipio de Puerto Carreño- vichada	mínima cuantía	\$21.726.600	30 días	Liquidado
074	servicio de transporte en el marco del xix festival internacional la palometa de oro versión 2018 que se celebrara en el área urbana del Municipio de Puerto Carreño	mínima cuantía	\$18.382.108	30 días	Liquidado
069	apoyo logístico para la realización de las actividades culturales enmarcadas en la celebración del xviii festival internacional de integración colombo-venezolano el bocachico de oro 2018 en la inspección de Casuarito del municipio de puerto Carreño vichada	mínima cuantía	\$9.982.500	30 días	Liquidado
064	apoyo logístico para la realización de las actividades culturales enmarcadas en la celebración del x festival internacional de música llanera el arrendajo de oro 2018 en la inspección de puerto murillo del Municipio de Puerto Carreño- vichad	mínima cuantía	\$10.043.000	30 días	Liquidado
021	Apoyo logístico para la realización del iv festival del trompo y la zaranda en el marco de la semana mayor del Municipio de Puerto Carreño vichada.	mínima cuantía	\$10.325.333	30 días	Liquidado
010	Realización de actividades culturales enmarcadas en la celebración vi festival internacional de música llanera el pavón del bita en la inspección	mínima cuantía	\$10.000.000	30 días	Liquidado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



	de la esmeralda del Municipio de Puerto Carreño-vichad				
022	Objeto del contrato: "fortalecimiento de las escuelas de formación artísticas como instructor en la modalidad de cuatro llanero del Municipio de Puerto Carreño (v)"	contratación directa	\$9,000,000	6 meses	Liquidado
207	Objeto del contrato: "fortalecimiento de las escuelas de formación artísticas como instructor en la modalidad de cuatro llanero del Municipio de Puerto Carreño (v)"	contratación directa	\$7,500,000	5 meses	Liquidado
020	Objeto del contrato: "prestación de servicios para la implementación de las escuelas de formación artística modalidad arpa llanera del Municipio de Puerto Carreño - vichada"	contratación directa	\$ 9,000,000	6 meses	Liquidado
206	Objeto del contrato: "prestación de servicios para la implementación de las escuelas de formación artística modalidad arpa llanera del Municipio de Puerto Carreño - vichada"	contratación directa	\$4,500,000	3 meses	Liquidado
172	Objeto del contrato: "fortalecimiento de las escuelas de formación artísticas en la modalidad de maracas del Municipio de Puerto Carreño (v)"	contratación directa	\$ 7,500,000	5 meses	Liquidado
017	objeto del contrato: "fortalecimiento de las escuelas de formación artísticas en la modalidad de maracas del Municipio de Puerto Carreño (v)"	contratación directa	\$ 9,000,000	6 meses	Liquidado
173	objeto del contrato: "fortalecimiento de las escuelas de formación artísticas en la modalidad de canto llanero del Municipio de Puerto Carreño (v)"	contratación directa	\$ 7,500,000	5 meses	Liquidado
032	fortalecimiento de la escuela de formación artística en la modalidad de canto llanero del Municipio de Puerto Carreño - vichada	contratación directa	\$ 9,000,000	6 meses	Liquidado
023	fortalecimiento de las escuelas de formación artística modalidad bajo llanero del Municipio de Puerto Carreño - vichada	contratación directa	\$9,000,000	6 meses	Liquidado
178	fortalecimiento de las escuelas de formación artística modalidad bajo llanero del Municipio de Puerto Carreño - vichada	contratación directa	\$ 7,500,000	5 meses	Liquidado
206	fortalecimiento de las escuelas de formación artística en la modalidad de danza llanera del Municipio de Puerto Carreño - vichada	contratación directa	\$9,000,000	6 meses	Liquidado
175	fortalecimiento de las escuelas de formación artística en la modalidad de danza llanera del Municipio de Puerto Carreño - vichada	contratación directa	\$ 7,500,000	5 meses	Liquidado
025	fortalecimiento de las escuelas de formación artística en la modalidad de bandola del Municipio de Puerto Carreño - vichada	contratación directa	\$ 9,000,000	6 meses	Liquidado
174	fortalecimiento de las escuelas de formación artística en la modalidad de bandola del Municipio de Puerto Carreño - vichada	contratación directa	\$7,500,000	5 meses	Liquidado





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3**



030	implementación de la escuela de formación artística del Municipio de Puerto Carreño – vichada como instructor de técnicas vocales	contratación directa	\$ 9,000,000	6 meses	Liquidado
-----	---	----------------------	--------------	---------	-----------

Cumplimientos de Metas Plan de Desarrollo

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO		% EJECUCION
Número de acciones de fomento y promoción intercultural lúdicas y artísticas apoyadas por el municipio	2	16	15	99%
Número de niños, niñas y adolescentes inscritos en acciones de formación en danza y música con enfoque diferencial	152	600	82	13,6%
Número de Instructores contratados para la enseñanza de la Cultura -música, danza, teatro y arte.	4	9	8	88%
Número de Instructores contratados para la enseñanza de la Cultura tradicional indígena-Música-danza y arte	1	1	0	0%
Número de personas adultas mayores beneficiadas en actividades de fomento cultural	85	349	200	87,3%
Número de personas con discapacidad inscritos en programas de formación cultural	0	10	2	20%
Número de Eventos y Festivales de Cultura tradicional llanera apoyados	0	25	11	64%
Número niños, niñas y adolescentes participando en el Festival Infantil de Música Llanera "La Palometa de Oro"	ND	320		78%
Número de eventos y festivales de Integral Regional - Colonias Apoyadas	ND	4	1	25%
Número de eventos y encuentros culturales indígenas apoyados	0	4	0	25%
Número de salas adecuadas y dotadas con los registros fotográficos y filmicos del municipio para la conservación de la memoria histórica municipal	0	1		0%
Número de Mantenimientos realizados a las bibliotecas.	0	1		0%
Número de bibliotecas dotadas	0	1		100%
Número de gestores y creadores culturales con seguridad social	0	9	0	0

Escuela de Formación Cuatro Llanero

	
<p>Total beneficiarios: 43 Niños, Niñas y Adolescentes</p>	





Modalidad Maracas Llaneras



Total beneficiarios: 32 Niños, Niñas y Adolescentes

Modalidad Bandola Llanera



Total beneficiarios: 52 Niños, Niñas y Adolescentes

Modalidad Canto Llanero



Total beneficiarios: 24 Niños, Niñas y Adolescentes

Modalidad Bajo Eléctrico



Total beneficiarios: 14 Niños, Niñas y Adolescentes





REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE VICHADA
 ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
 DESPACHO DEL ALCALDE
 NIT. 892099305-3



Modalidad Arpa Llanera



Total beneficiarios: 22 Niños, Niñas y Adolescentes

Modalidad Danza Llanera



Total beneficiarios: 82 Niños, Niñas y Adolescentes

1.6.SECTOR MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. “FINANCIACIÓN Y/O COFINANCIACIÓN PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP)”

OBJETO:					
OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCION DE DOS CASAS TIPO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO-VILLA MERCY-EN LA CIUDAD DE PUERTO CARREÑO					
N° CONTRATO:	228	SECTOR	VIVIENDA		
CONTRATISTA	CESAR FRANCISCO GOMEZ VEGA	PROGRAMA	FINANCIACIÓN Y/O COFINANCIACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) EN SITIO PROPIO		
VALOR INICIAL	\$ 198.788.720	META	Número de viviendas construidas financiadas o cofinanciadas en Sitio Propio para población SISBEN 1 y 2 diferente a víctimas-Número de viviendas de Interés Social en Sitio Propio construidas y entregadas a Familias Víctimas del conflicto armado		
FECHA INICIO	15 OCTUBRE 2018	CANT PROYE	30	EJEC	2
ESTADO	EJECUTADO	POBLACION			

OBJETIVO:

El proyecto estará localizado en un predio de la Alcaldía Municipal, dotado con los servicios de acueducto y electrificación, focalizado como un proyecto de vivienda de interés prioritario y apuntándole a bajar las tasas de déficit de vivienda de interés prioritario de Municipio el cual ha ido en aumento de un lado por el inusual aumento del crecimiento de la población de la municipalidad, y de otro por las condiciones de asentamiento que se ha generado bien sea por fenómenos migracionales o por familias que debido a su grado de pobreza se establecen en inmuebles construidos rudimentariamente en las rondas de los ríos en zonas inundables y de protección ambiental de la zona urbana del municipio.

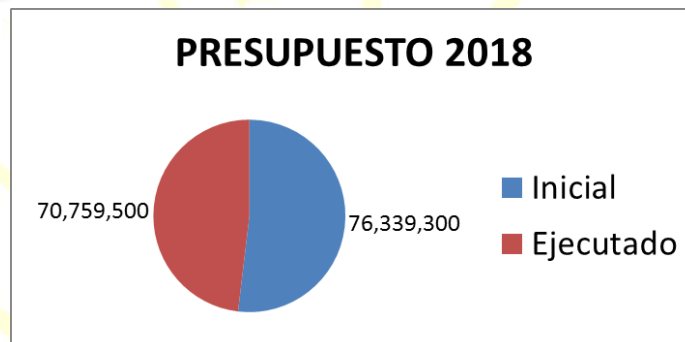




1.7. SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES – PROMOCION SOCIAL

1.7.1. Implementación Política Pública de Víctimas

Gasto Público Social



Presupuesto	Inicial	%
Inicial	76.339.300	100
Ejecutado	70.759.500	92,69





EJECUCION PRESUPUESTAL 2018

5.579.800



70.759.500

■ PRESUPUESTO
EJECUTADO

Propósito Principal. Adelantar la coordinación de la política pública de víctimas, en las competencias asignadas a la Entidad Territorial, a saber, lo relacionado con el eje transversal de la misma, Participación efectiva y las medidas de asistencia relacionadas con la Asistencia Funeraria y la Ayuda y/o Atención Humanitaria Inmediata, generación de ingresos; información y orientación, medidas de satisfacción, sistemas de información.

Principales Actividades: Acorde con el artículo 2.2.9.1.2 del Decreto 1084 de 2015 y de conformidad con los numerales 5 y 10 del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, las Alcaldías tienen el deber de garantizar los recursos técnicos, logísticos y presupuestales necesarios que aseguren la creación y sostenimiento de las Mesas de Participación de las víctimas de todos los niveles.

Cabe resaltar que se reconocen los apoyos compensatorios y de transporte a las sesiones de los espacios formales de participación para los miembros de la Mesa Municipal de Víctimas.

En la presente vigencia fiscal, se han realizado las siguientes sesiones de los espacios de participación:

- Cuatro (04) sesiones del Comité Municipal de Justicia Transicional
- Cuatro (04) sesiones del plenario de la Mesa Municipal de Participación efectiva de las Víctimas.
- Cuatro (40) sesiones del comité ejecutivo de la Mesa Municipal de Participación efectiva de las Víctimas
- Dos (02) sesiones del Subcomité Técnico de Reparación Integral
- Una (01) sesión del Subcomité Técnico de Sistemas de Información
- Una (01) sesión del Subcomité Técnico de Asistencia y Atención
- Una (01) sesión del Subcomité Técnico de prevención, protección y garantías de no repetición
- Participación en cuatro (04) sesiones del Comité de Justicia Transicional Ampliado.

Para garantizar el goce del ejercicio del derecho a la participación de las víctimas del conflicto armado, se suscribió el contrato número 96 de 2018 por un valor de cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos m/cte. (\$5.849.300.00) el cual tiene por objeto el apoyo logístico para las garantías de participación para los





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



espacios de las víctimas del conflicto armado interno en el Municipio de Puerto Carreño y se han brindado apoyos de transporte y compensatorios por un valor de un millón trecientos un mil setecientos treinta y seis pesos M/cte. (\$1.301.736).

Acciones:

- Se trabajó el Plan Operativo del Comité Municipal de Justicia Transicional
- Socialización del Presupuesto de Víctimas (específico y transversal).
- Definición de la ruta para ayuda y atención humanitaria inmediata
- Elaboración del proyecto de Acuerdo numero 004 de febrero 26 de 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CONDONACIÓN Y EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, TASAS Y CONTRIBUCIONES A FAVOR DE LOS PREDIOS RESTITUIDOS O FORMALIZADOS EN EL TERRITORIO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011.
- Reporte de información en las plataformas de RUSICST y Tablero PAT.

Medidas de satisfacción:

- Conmemoración del Día Nacional de las Víctimas (13 de abril)
- Mujeres Víctimas de delitos sexuales (25 mayo).
- Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas (30 de agosto).
- Día Internacional de los Derechos humanos.

Entrega de libretas militares para la población victima del conflicto armado el dia 20 de julio de 2018.



En lo que corresponde a la medida de Generación de ingresos, los Municipios de Puerto Carreño, La Primavera y Santa Rosalía adelantamos la formulación del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA EL REESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA Y SANTA ROSALÍA VICHADA" se suscribió el convenio 1496 de 2018 con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



El valor total del proyecto asciende a la suma de mil quinientos millones de pesos M/cte. (\$1.500.000.000), de los cuales cien millones de pesos corresponden a bienes y servicios.

- Entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata

Al municipio acorde al artículo 2.2.6.4.1 del decreto 1084 de 2015, determina que estos *deben garantizar la ayuda humanitaria inmediata a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado ocurridos durante los últimos tres (3) meses, cuando estas se encuentren en situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del hecho, que dicha ayuda debe cubrir los componentes de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio.*

El municipio ha brindado Ayuda y/o Atención Humanitaria Inmediata a dos (2) hogares compuestos por ocho (8) personas de manera directa a través de acto administrativo por un valor de Un millón setecientos dieciocho mil setecientos treinta y dos pesos M/cte. (\$1.718.732) y por conducto de un convenio subsidiario con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para nueve (09) hogares y 34 personas.

- Asistencia funeraria

Mediante acto administrativo se han brindado asistencia funeraria a una víctima del conflicto armado interno y que su estado en el Registro Único de Víctimas es el de Incluido.

Ejecución Presupuestal vigencia 2018

Numeración	Objeto contractual	Modalidad	Valor	Plazo	Estado actual
96	Apoyo logístico para las garantías de participación para los espacios de las víctimas del conflicto armado interno en el Municipio de Puerto Carreño	Prestación de servicios	Cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos m/cte. (\$5.849.300)	Hasta el 31 de diciembre de 2018	En ejecución
229	Apoyo logístico para el proceso de caracterización de las víctimas del conflicto armado residentes en el área urbana del municipio de Puerto Carreño Vichada	Prestación de servicios	Cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos sesenta pesos m/cte. (\$4.990.860)	Un mes	En ejecución
101	Apoyo logístico para la conmemoración del día nacional de la memoria y solidaridad con las	Prestación de servicios	Siete millones cien mil pesos m/cte. (\$7,100,000)	Quince (15) días calendario	Finalizado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



	víctimas del conflicto armado interno en el municipio de puerto Carreño				
246	Ejecución por parte de una ESAL del proyecto denominado “implementación de iniciativas productivas y acompañamiento psicosocial para el restablecimiento socioeconómico de familias víctimas del conflicto armado ubicadas en los municipios de Puerto Carreño, la primavera y Santa Rosalía del departamento del vichada”	Contrato de régimen especial	Mil quinientos millones de pesos m/cte. (\$1.500.000.000), distribuidos de la siguiente manera: mil cuatrocientos millones de pesos m/cte. (\$1.400.000.000) en dinero y cien millones de pesos m/cte. (\$100.000.000) en bienes y servicios	Hasta el 31 de diciembre	En ejecución

APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO



APOYO LOGISTICO PARA LAS GARANTIAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ESPACIOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO

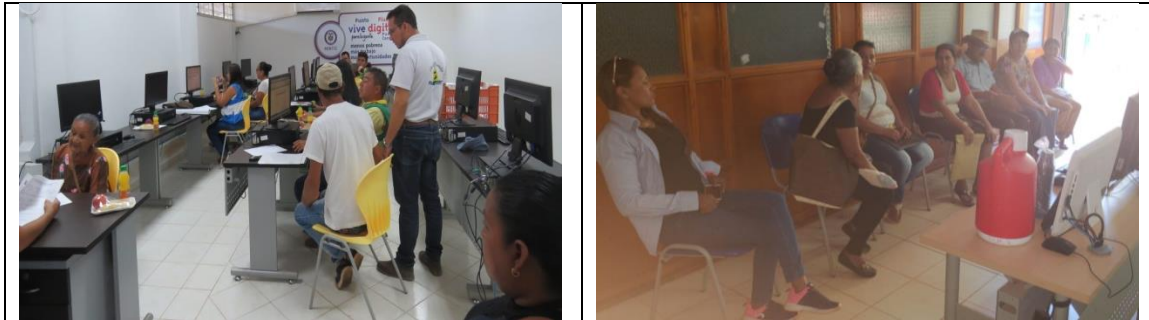




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



APOYO LOGISTICO PARA EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO VICHADA



CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE DESARROLLO

DIMENSION	META	% DE EJECUCION 2018	% de ejecución acumulada
Social	Número de actualizaciones de la Caracterización municipal de población víctima	50	50
Social	Número de proyectos productivos financiados y/o cofinanciados para superar la situación de vulnerabilidad socioeconómica de las víctimas	50	100
Social	Número de asistencias funerarias brindadas a la población víctima	20	80
Social	Número de personas víctimas beneficiarias de la ayuda humanitaria inmediata	48	188
Social	Número de reuniones de la mesa de víctimas municipal apoyadas por la administración	50	183
Social	Número de reparaciones colectivas apoyadas por el municipio	1	100
Social	Número de actualizaciones del Plan de Acción Territorial (PAT)	25	75
Social	Número de apoyos a la Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas	1	75





1.7.2. Adulto Mayor

La Ley Nacional del Plan de Desarrollo (Ley 1151 de julio de 2007), determina que el Ministerio de la Protección Social, debe llevar a cabo el proceso de definición y desarrollo de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez. Dicho proceso se ha venido realizando desde el año 2003, con la participación de múltiples grupos de interés, como: la academia, la sociedad civil organizada a través de asociaciones de personas mayores, instituciones prestadoras de servicios sociales y de salud para las personas mayores, las diferentes instancias del gobierno como los ministerios, los institutos descentralizados y estudiosos del tema, así como las entidades territoriales del orden municipal y departamental, las iniciativas normativas desarrolladas en el país, así como el interés fundamental del Estado Colombiano de atender integralmente las necesidades de las personas mayores, dicha Política expresa el compromiso del Estado Colombiano con una población que por sus condiciones y características merece especial atención. Se plantea fundamentalmente, una visión de futuro con el proceso de envejecimiento, y acciones a corto, mediano y largo plazo para la intervención de la situación actual de la población adulta mayor.

La coordinación de adulto mayor, se encuentra inmersa en la Secretaria de Desarrollo Social desde allí se coordina todas las acciones enfocadas al mejoramiento de calidad de las personas mayores del municipio a través de la ejecución de programas, planes y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo.

1.7.2.1. Programa de Protección Social para el Adulto Mayor - Colombia Mayor

Programa Consistente en aportes de dineros que son consignados directamente en la entidad bancaria autorizada por el Ministerio de Trabajo que son cobrados directamente por el usuario, cuyo monto es de \$75.000 mensuales, que deben ser cobrados cada dos meses.

Es un programa del orden Nacional, dirigido a población adulta mayor de 60 años los hombres y 56 las mujeres, previos cumplimientos de requisitos y criterios exigidos por el Ministerio de Trabajo; el programa se encuentra en un 96.96% de ejecución a nivel Municipal con un total de 454 usuarios, cuyos cobros son autorizados en Súper Giros.

1.7.2.2. Casa del Adulto Mayor

Instalaciones adecuadas para atender todas las actividades enfocadas a integración Social y mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor del Municipio de Puerto Carreño. Comedor: Espacio donde se atienden a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad alimentaria a través del comedor de la casa del adulto mayor, apoyo que consiste en tres raciones diarias preparadas servidas a la mesa durante seis días a la semana por tiempo indefinido o hasta recuperar
Población atendida año 2018





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Cultura: Los instructores de la Escuela de Formación Artística de la casa de la cultura Municipal, cumplieron con las tareas enmarcadas en el cronograma presentado ante la secretaría desarrollo Social, se logró visibilizar los adultos mayores en eventos públicos importantes, como en encuentro Departamental del programa Nuevo Comienzo Otro Motivo para Vivir en sus diferentes fases y otros espacios culturales que se desarrollaron en el Municipio.

Recreación y Deporte: En articulación con e IMDER se realizaron actividades lúdico, recreativas y deportivas tendientes a mejorar el hábito de realizar actividad física en forma continua y de esta manera mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, se realizaron dos ciclo rutas, dos ciclo-paseo ecológico, y una gran caminata.

Otras Acciones de Integración Social

1. Se realizaron toma de signos vitales a 50 adultos mayores que hacen uso de los servicios en la casa del adulto mayor y en barrios 120 aproximadamente.
2. Se visitaron en la unidad de vivienda por el personal Gestor comunitario 120 adultos mayores aproximadamente con discapacidad y/o limitaciones por su avanzada edad.
3. Se tendieron aproximadamente 450 adultos mayores en barbería y corte de cabello en la casa del adulto mayor, en los barrios, zona rural y población indígena.
4. Se desarrolló trabajo social que se enmarco en caracterizar a población mayor de sesenta años con la finalidad de identificar población vulnerable y esta manera garantizar los programas sociales. Se identificaron 890 adultos mayores de sesenta años de los cuales 260 aproximadamente se encuentran en la zona rural.
5. Se identificaron dos (02) caso de abandono familiar, los cuales se remitieron a la comisaria de familia
6. Se prestó el servicio de bus con rutas internas con la finalidad que nuestros adultos mayores participaran en todos los eventos programados por la institución, asimismo se atendieron con refrigerios e hidratación.
7. Se realizaron varios recorridos en las inspecciones y comunidades indígenas, donde se apoyó con diferentes ayudas (alimentaria, peluquería, semillas, ropa etc.)

1.7.2.3. Programa Centro Vida Móvil Rural:

Proyecto de Iniciativa de la administración Municipal que busca mejorar la calidad alimentaria en los adultos mayores e indígenas de la zona rural, consiste en la entrega de un mercado compuesto por productos básicos de la canasta familiar, que se entregan tres veces al año en la zona rural y en el casco urbano se entregan a quienes cumplan las condiciones de extrema pobreza. La selección de beneficiarios se hace de acuerdo a una caracterización previamente aplicada a cada adulto mayor en los diferentes barrios de la ciudad y zona rural. En la vigencia 2018 se entregaron 224 kit alimentarios en el casco urbano y 279 en la zona rural

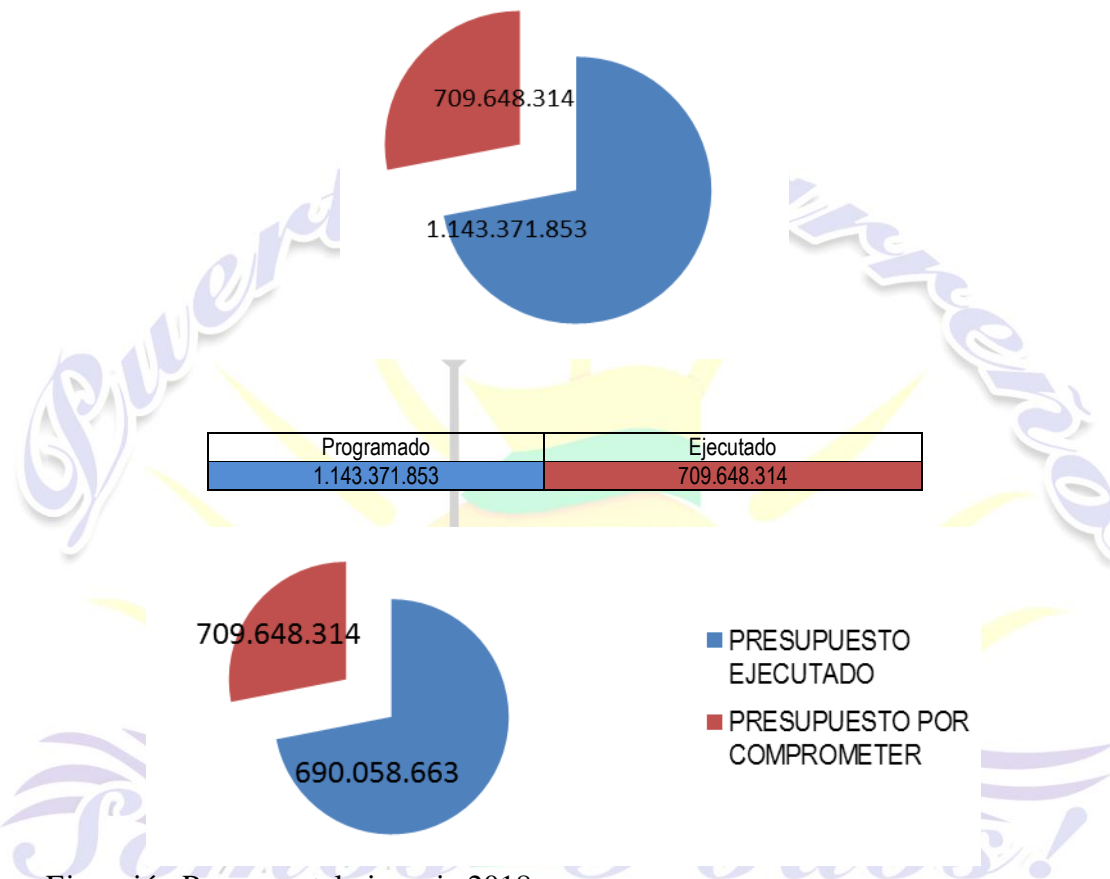




1.7.2.4. Programa Nuevo Comienzo Otro Motivo Para Vivir

Participación de los adultos mayores del Municipio en las tres fases del Programa del orden Nacional, que busca fortalecer y mantener las actividades físicas, recreativas, culturales, artesanales y aprovechamiento del tiempo libre del Adulto Mayor como una estrategia para incrementar el acceso a alternativas que favorezcan la calidad de vida de este grupo poblacional brindando el apoyo de transporte, alojamiento, alimentación, vestuario y acompañamiento a la comitiva y los participantes.

Gasto Público Social



Ejecución Presupuestal vigencia 2018

No.	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	ESTADO ACTUAL
06	Con Id : 22 - Prestar El Servicio Funerario A Los Adultos Mayores En Condiciones De Vulnerabilidad Beneficiarias E Inscritas En La Base De Datos Del Programa Colombia Mayor Y Focalizados Por El Programa Gestores De Vida De Adulto Mayor Municipal	Prestación de Servicios	20.500.000	330	Liquidado
08	Con Id : 26 - Prestación De Servicio De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño-Vichada	Prestación de Servicios	15.600.000	330	Liquidado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



09	Con Id : 28 - Prestación De Servicio De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño-Vichada	Prestación Servicios	de 7.800.000	180	Liquidado
10	Con Id : 30 - prestación De Servicio De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño-Vichada	Prestación Servicios	de 7.800.000	180	Liquidado
11	Con Id : 32 - Prestación De Servicio De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño-Vichada	Prestación Servicios	de 7.800.000	180	Liquidado
12	Con Id : 34 - prestación De Servicio De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño- Vichada	Prestación Servicios	de 7.800.000	180	Liquidado
13	Con Id : 36 - prestación De Servicio De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño-Vichada	Prestación Servicios	de 5.200.000	120	Liquidado
14	Con Id : 38 - prestación De Servicio De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño- Vichada	Prestación Servicios	de 78.00.000	180	Liquidado
15	Con Id : 40 - prestación De Servicio De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño- Vichada	Prestación Servicios	de 7.800.000	180	Liquidado
16	Con Id : 42 - prestación De Servicio En Las Labores De Mantenimiento Y Ornato En El Centro Vida Urbano Del Municipio De Puerto Carreño- Vichada	Prestación Servicios	de 7.056.000	180	Liquidado
18	Con Id : 46 - prestación De Servicios En La Preparación De Alimentos En La Cocina Del Centro Vida Para Atender Las Necesidades Alimentarias De Los Usuarios Del Centro Vida Municipal	Prestación Servicios	de 7.056.000	180	Liquidado
19	Con Id : 48 - prestación De Servicios En La Preparación De Alimentos En La Cocina Del Centro Vida Para Atender Las Necesidades Alimentarias De Los Usuarios Del Centro Vida Municipal	Prestación Servicios	de 7.056.000	180	Liquidado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



21	Con Id : 52 - prestación De Servicios En La Preparación De Alimentos En La Cocina Del Centro Vida Para Atender Las Necesidades Alimentarias De Los Usuarios Del Centro Vida Municipal.	Prestación de Servicios	de 7.056.000	180	Liquidado
24	Con Id : 58 - prestación De Servicio De Limpieza Y Aseo En El Centro Vida Urbano Del Municipio De Puerto Carreño Vichada	Prestación de Servicios	de 7.056.180	180	Liquidado
27	Con Id : 64 - prestación De Servicio De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño- Vichada	Prestación de Servicios	de 5.200.000	120	Liquidado
28	Con Id : 66 - prestación De Servicio De Limpieza Y Aseo En El Centro Vida Urbano Del Municipio De Puerto Carreño Vichada	Prestación de Servicios	de 7.056.180	180	Liquidado
34	Con Id : 78 - prestación De Servicio De Personal Idóneo Para El Desarrollo De Las Actividades Lúdicas Y Recreativas Enfocadas Al Mejoramiento De La Calidad De Vida De Los Adultos Mayores En El Municipio De Puerto Carreño- Vichada	Prestación de Servicios	de 7.200.360	180	Liquidado
35	Con Id : 80 - Realización De Acciones Encaminadas A Preservar La Higiene Y Buena Presentación De La Población Adulto Mayor Del Municipio De Puerto Carreño – Vichada	Prestación de Servicios	de 7.500.000	150	Liquidado
46	Con Id : 102 - Prestación De Servicios De Una Auxiliar De Enfermería Para Atender La Necesidad De Primeros Auxilios En La Casa Del Adulto Mayor En El Municipio De Puerto Carreño	Prestación de Servicios	de 9.000.720	180	Liquidado
84	Con Id : 181 - Adquisición De Víveres Y Elementos Para Atender La Necesidad Alimentaria De Los Adultos Mayores a Través Del Comedor Del Centro Vida Del Municipio De Puerto Carreño Vichada	Suministros	160.035.590	295	Liquidado
86	Con Id : 191 - Suministro De Productos Alimenticios (Paquete) De Asistencia Nutricional Para La Población Vulnerable Mayor De Sesenta (60 Años) Del Municipio De Puerto Carreño- Vichada	Suministros	251.259.360	295	Liquidado
106	Con Id : 182 - Adquisición De Víveres Y Elementos Para Atender La Necesidad Alimentaria De Los Adultos Mayores Vulnerables A Través Del Comedor Del Centro Vida Del Municipio De Puerto Carreño- Vichada	Prestación de Servicios	de 18.114.724	240	Liquidado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



113	Con Id : 360 - Suministro De Refrigereros E Hidratación Para Las Actividades De Adultos Mayores “Programa Gestores De Vida” En Los Barrios Del Municipio De Puerto Carreño Vichada.	Suministros		9.760.000	230	Liquidado
114	Con Id : 362 - Contratar El Servicio De Transporte Para El Traslado De Los Adultos Mayores Y Traslado De Los Elementos Para El Desarrollo De Las Actividades Lúdicas Y Recreativas En Zona Urbana Zona Rural Y Resguardos Indígenas Del Municipio	Prestación de Servicios		21.556.000	240	Liquidado
122	Con Id : 412 - prestación De Servicio De Apoyo En La Realización De Actividades Operativas Del Centro Día Y Apoyo A La Gestión Comunitaria Para Los Programas Sociales Del Adulto Mayor En El Municipio De Puerto Carreño- Vichada	Prestación de Servicios		10.012.000	210	Liquidado
188	Con Id : 627 - prestación De Servicios De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño - Vichada	Prestación de Servicios		3.900.000	90	Liquidado
189	Con Id : 629 - prestación De Servicios De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño - Vichada	Prestación de Servicios		3.900.000	90	Liquidado
190	Con Id : 631 - prestación De Servicios De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño - Vichada	Prestación de Servicios		3900000	90	Liquidado
191	Con Id : 633 - prestación De Servicios De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño - Vichada	Prestación de Servicios		3.900.000	90	Liquidado
193	Con Id : 637 - Servicio De Mantenimiento Limpieza Y Ornato De Las Zonas Verdes Y Espacio Público En La Casa Del Adulto Mayor En El Municipio De Puerto Carreño	Prestación de Servicios		3.528000	90	Liquidado
194	Con Id : 639 - Contratación De Personal Para Realizar Labores De Limpieza Orden Y Aseo En Las Instalaciones De La Casa Del Adulto Mayor En El Municipio De Puerto Carreño- Vichada.	Prestación de Servicios		3.528.000	90	Liquidado
195	Con Id : 641 - Contratación De Personal Para Realizar Labores De Limpieza Orden Y Aseo En Las Instalaciones De La Casa Del Adulto Mayor En El Municipio De Puerto Carreño- Vichada.	Prestación de Servicios		3.528.000	90	Liquidado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



199	Con Id : 649 - Prestación De Servicios De Una Auxiliar De Enfermería Para La Casa Del Adulto Mayor En El Municipio De Puerto Carreño Vichada	Prestación de Servicios	de 7.500.000	140	Liquidado
200	Con Id : 651 - Servicio De Cocinera Para La Preparación De Alimentos Para Los Usuarios Del Comedor De La Casa Del Adulto Mayor Del Municipio De Puerto Carreño - Vichada	Prestación de Servicios	de 3528000	90	Liquidado
202	Con Id : 655 - Servicio De Cocinera Para La Preparación De Alimentos Para Los Usuarios Del Comedor De La Casa Del Adulto Mayor Del Municipio De Puerto Carreño - Vichada.	Prestación de Servicios	de 3.528.000	90	Liquidado
203	Con Id : 657 - Servicio De Cocinera Para La Preparación De Alimentos Para Los Usuarios Del Comedor De La Casa Del Adulto Mayor Del Municipio De Puerto Carreño - Vichada	Prestación de Servicios	de 3.528.000	90	Liquidado
209	Con Id : 670 - Prestación De Servicio De Apoyo Como Gestor Comunitario En La Zona Rural De Los Programas Sociales Del Adulto Mayor Del Municipio De Puerto Carreño- Vichada	Prestación de Servicios	de 3.900.000	90	Liquidado
217	Con Id : 698 - Realización De Acciones Encaminadas A Preservar La Higiene Y Buena Presentación De La Población Adulto Mayor Del Municipio De Puerto Carreño – Vichada	Prestación de Servicios	de 6.000.000	100	Liquidado
221	Con Id : 709 - Prestación De Servicio De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño – Vichada	Prestación de Servicios	de 3.900.000	90	Liquidado
234	Con Id : 755 - prestación De Servicios De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño - Vichada	Prestación de Servicios	de 3.900.000	70	Liquidado
235	Con Id : 758 - Transporte Aéreo De Reclusos Con Su Respectiva Custodia De La Cárcel Municipal De Puerto Carreño	Prestación de Servicios	de 15.000.000	60	Liquidado
245	Con Id : 787 - prestación De Servicios De Apoyo En La Realización De Actividades Enmarcadas Dentro De La Gestión Comunitaria Para Los Adultos Mayores Del Municipio De Puerto Carreño - Vichada	Prestación de Servicios	de 2605200	50	Liquidado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Registro Fotográfico



Somos Todos!

CUMPLIMIENTO METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

DIMENSION	META	% DE EJECUCION
SOCIAL	ATENDER EL 100% ADULTO MAYOR	62,6%





1.7.3. Más Familias en Acción, Familia, Mujer y Equidad de Género

Convenio No. 1148 de 2016 entre departamento para la prosperidad social y la Alcaldía municipal de Puerto Carreño

En qué consiste Más Familias en Acción y cuáles son los compromisos?

Más Familias en Acción es el programa de la Agencia Presidencial para la Prosperidad Social en conjunto con la Alcaldía Municipal de Puerto Carreño según convenio N° 1148 de 2016 ofrece a todas aquellas familias con niños, niñas y adolescentes que requieren un apoyo económico para tener una alimentación saludable, controles de crecimiento y desarrollo a tiempo y permanencia en el sistema escolar. Este programa apoya a las familias a través de incentivos económicos para salud y educación.

El incentivo de salud se entrega uno por cada familia con uno o más niños menores de 7 años de edad. Este incentivo se entrega cada dos meses (6 veces al año) hasta el día antes que el niño o niña cumpla los 7 años, siempre y cuando asista oportunamente a todos los controles de crecimiento y desarrollo de acuerdo con su edad.

El incentivo de educación es individual, a diferencia del de salud, y se entrega a familias con niños, niñas o adolescentes entre 4 y 18 años de edad que estén en el sistema escolar. Se entregan cada dos meses, menos en el período de vacaciones de fin de año escolar, es decir, cinco veces al año (10 meses). La familia adquiere dos compromisos: los niños deben asistir a mínimo el 80% de las clases y no pueden perder más de dos años escolares. En el caso que uno de los beneficiarios tenga 18 ó 19 años de edad debe estar cursando mínimo 10° grado, y si tiene 20 años grado 11°.

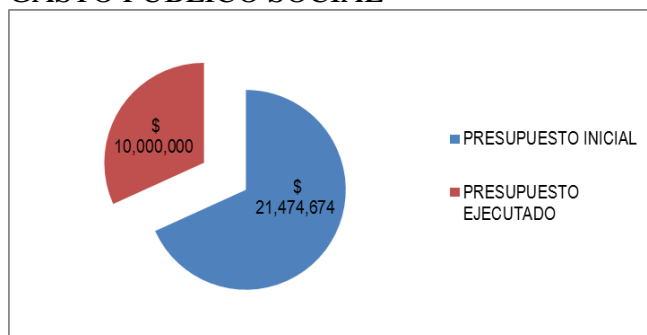
Más Familias en Acción entregan tres incentivos en educación diferenciados e independientes por edad, grado o condición del beneficiario:

A los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que estudian y están identificados por el Ministerio de Salud y Protección Social y por el Sistema de Matrícula Escolar.

En transición o grado cero para los niños o niñas cursando este grado con 4 ó 6 años de edad. Este incentivo es independiente del que se da a los niños cursando entre grado 1° y 11°.

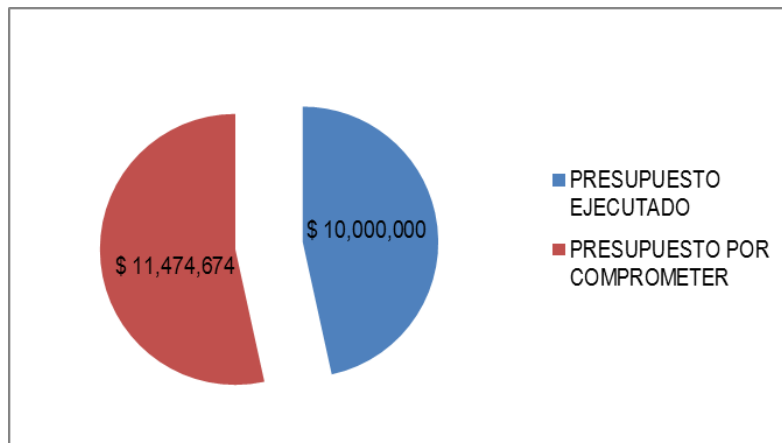
Familias potenciales a inscribir	Familias Inscritas	% Inscripción
1594	1360	85,3

GASTO PÚBLICO SOCIAL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Ejecución presupuestal 2018

NO.	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	ESTADO ACTUAL
112 - 2018	Adquisición de medios de transporte alternativo escolar para las escuela del sector indígena del municipio de Puerto Carreño Vichada	COMPRA - VENTA	\$19,437,440	30 DIAS CALENDARIO	Liquidado
126 - 2018	Servicio de alimentación (desayuno-almuerzo-cena) para la población de primera infancia, infancia y adolescencia que permanezca en el hogar de paso en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 8,660,000	183 DIAS CALENDARIO	Liquidado
160 - 2018	Adquisición de instrumentos musicales, con destino a la alcaldía municipal de Puerto Carreño, para apoyar el fortalecimiento de la cultura afrocolombiana de las personas pertenecientes a la asociación de afro descendientes del vichada (aso afrodesvi) en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada	COMPRA - VENTA	\$ 4,999,327	30 DIAS CALENDARIO	EJECUTADO
249 - 2018	prestación de servicios para el desarrollo de la asamblea general 2018 del programa más familias en acción en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada	PRESTACION DE SERVICIOS	\$4,950,985	5 DIAS CALENDARIO	EJECUTADO

Registro fotográfico:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE VICHADA
 ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
 DESPACHO DEL ALCALDE
 NIT. 892099305-3



Asamblea General del programa Familias en acción:



Familias activas en el programa vigencia 2018

RESULTADOS ÚLTIMO PAGO VIGENCIA 2018						
Familias liquidadas		Pagos bancarizados		Pagos no bancarizados		
Población	N° de familias	N° de familias	% cobros	N° de familias	% cobros	% total de cobro
Sisben	377	313	100%	64	62.5 %	93.63 %
Desplazados	476	300	100%	176	72.7 %	89.92 %
Unidos	181	153	100%	28	78.5 %	96.69 %
Indígenas	0	0	N/A	0	N/A	N/A
Total:	1034	766	100 %	268	70.9 %	92.46 %





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



N° de beneficiarios por educación

RESULTADOS VERIFICACIÓN EN EDUCACIÓN (NNA)			
Tipo de población	Potenciales	Cumplieron	% cumplimiento
Sisben	627	594	94.7 %
Desplazados	719	697	96.9 %
Unidos	271	256	94.5 %
Indígenas	0	0	N/A
TOTAL	1.617	1.547	95.6 %

N° de beneficiarios por salud (nutrición)

RESULTADOS VERIFICACIÓN EN SALUD			
Tipo de población	Familias potenciales	Familias con cumplimiento	% de cumplimiento
Sisben	375131	86	66 %
Desplazados	214	160	75 %
Unidos	70	53	76 %
indígenas	0	0	N/A
Total	415	299	72 %

Liquidación año 2018 municipio Puerto Carreño (6 pagos)

N° de pago	Periodo de pago	Valor liquidado (Total familias)
Pago 1	Enero	\$ 148.665.300
Pago 2	Marzo	\$ 51.640.000 (exclusivo salud)
Pago 3	Mayo	\$ 141.056.050
Pago 4	Julio	\$ 140.312.600
Pago 5	Septiembre	\$ 140.080.650
Pago 6	Diciembre	\$ 143.183.900
Total pagos liquidados 2018		\$ 764.938.500

Actividades con otros grupos vulnerables





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Cumplimiento de metas del plan de desarrollo

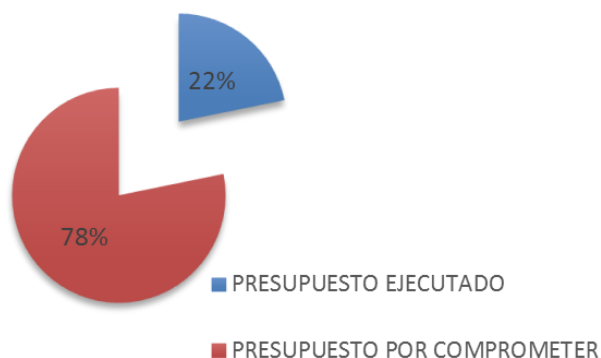
DIMENSION	META	% DE EJECUCION
Social - Financiación y/o Cofinanciación de Programas Nacionales -Más Familias en Acción	Mantener el 100% de apoyo desde el Enlace Municipal para la Atención al Programa Más Familias en Acción, todos los procesos en los que tenga competencia la Administración Municipal	75%
Social - Atención y Apoyo a la Población LGTBI	Beneficiar al 100% de la población LGTBI auto reconocida en el municipio	0 %
Social - Atención y Apoyo a Madres/Padres Cabeza de Hogar	Atender el 100% de casos de resignificación de proyectos de vida de madres/padres cabeza de hogar	0 %
Social - Atención y Apoyo a los Grupos Afrocolombianos	Beneficiar al 100% de la población afrocolombiana con al menos un proyecto productivo integral	50%

1.7.4. Asuntos Indígenas

Teniendo en cuenta que nuestro municipio de Puerto Carreño, cuenta con un gran número de comunidades indígenas multiculturales de los pueblos ancestrales Amorua, Sikuaní, Piaroa, Piapoco, Puinave y Cubeos, así mismo se cuenta con seis resguardos indígenas legalmente constituidos y reconocidos por el Ministerio del Interior y tres asentamientos indígenas en proceso de constitución o legalización, lo cual, le confiere gran connotación en el tema de la diversidad étnica, tradicional y cultural de los pueblos nativos, así como le otorga el status jurídico de protección a estas comunidades y grupos poblacionales protegidos por la Constitución, la ley y el derecho internacional y permiten reconocerlos como agentes generadores de desarrollo demográfico, social y cultural en la dinámica de nuestra comunidad, ya que la tendencia es a migrar hacia centros urbanos y crear ambientes nómadas, por consiguiente, este aspecto reviste alta importancia en la administración municipal.

Gasto Público Social

ASUNTOS INDIGENAS





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



- Actividades realizadas Actas de reconocimiento a las autoridades indígenas, como Cabildo Gobernador
- Elaboración de actas y compromisos en todas las reuniones con las diferentes entidades (ACTAS Y CONVENIOS DE LA AESGPRI)
- Auxilios funerarios
- Apoyo a la elaboración de los censos indígenas
- Apoyo a las actividades del relleno sanitario
- Se logró realizar cinco charlas en cada uno de los 13 puntos de invasión con presencia de población indígena ubicada en el casco urbano de Puerto Carreño, charlas que tiene como objetivo motivar el fortalecimiento de la cultura y trabajar en sus territorios de origen.
- Se logró apoyar seis procesos de retornos voluntarios de manera concertada con las población indígena que viven en las invasiones en el casco urbano de Puerto Carreño, para que regresen voluntariamente a las comunidades de origen en la zona rurales y también hacia comunidades en Venezuela, en estos procesos se retornó un total de 321 personas de todas las edades.
- Se logró avanzar en reuniones con las autoridades indígenas para concertar los procesos de retornos voluntarios y conocer las propuestas de los líderes indígenas para la atención a la población indígenas del municipio de Puerto Carreño.
- Se logró apoyar a 23 casos de auxilio funerarios a la población indígena que solicitaron apoyo a la alcaldía municipal
- Se logró actualizar el censo mes a mes desde julio a noviembre de 2018 de la población indígena que viven en las invasiones dentro del casco urbano.
- Se logró avanzar en el censo de las personas que viven en los resguardos y comunidades rurales.
- Se logró avanzar en el censo de las familias indígenas ubicadas en el casco urbano en las trece (13) zonas de invasión
- Se logró entregar a las autoridades indígenas del municipio de Puerto Carreño los formatos enviados por el ministerio del interior-Dirección de Asuntos Indígenas, para realizar el auto censo y se les entrego lo siguiente (circular externa CIR14-000000038-DAI-2200 para realizar auto censo, formato listado censal, instructivo y oficio de la procuraduría) para que las autoridades indígenas envíen el censo de forma oportuna y adecuada al ministerio del Interior-Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías.
- Se realizó las orientaciones y acompañamiento a las personas indígenas que viven en Puerto Carreño y que cumplían con los requisitos para su proceso de identificación y su posterior proceso de aseguramiento al sistema de seguridad social.
- Se logró identificar las mujeres gestantes indígenas en zona urbana y rural y se apoyó para el ingreso a control prenatal con el apoyo de los agentes comunitarios.
- Se logró apoyar en la coordinación y atención del hogar de paso para niños, niñas y adolescentes en Puerto Carreño.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



- Se logró participar en las reuniones interinstitucionales para tratar la problemáticas social de los indígenas del casco urbano de Puerto Carreño.

Ejecución Presupuestal

NUMERACION / MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	PLAZO	ESTADO
01 A COMPRVENTA	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES (BOVINO Y PORCINO) PARA DOBLE PROPOSITO EN EL RESGUARDO CAÑO MESTAS DAGUA	15,099,933	UN MES	EJECUTADO
02 A COMPRVENTA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DEL RESGUARDO CAÑO BACHACO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	12,207,176	UN MES	EJECUTADO
03 A COMPRVENTA	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO HORMIGA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	6,763,914	UN MES	EJECUTADO
04 A COMPRVENTA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS RESGUARDOS CAÑO GUARIPA, CAÑO HORMIGA, CAÑO BACHACO Y CACHICAMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	32,674,100	DOS MESES	EJECUTADO





2. DIMENSION ECONOMICA. “PUERTO CARREÑO COMPROMETIDO CON EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO”.

Presupuesto asignado para el sector agropecuario para la vigencia fiscal 2018:

Proyecto	Presupuesto Definitivo	Ejecutado
Programa Construcción Y Mantenimiento De Sistemas De Riego Y Preparación De Tierras Por Un Campo Más Competitivo	\$ 55.303.243	\$ 23.400.000
Programa Prestación de Asistencia Técnica Agropecuaria Directa Rural.	\$ 168.296.969	\$ 166.086.245
Financiación Programas De Desarrollo Del Área Rural	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 223.600.212	\$ 189.486.245
Porcentaje de ejecución		84.7%

2.1. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO Y PREPARACIÓN DE TIERRAS POR UN CAMPO MÁS COMPETITIVO.

Objetivo: Realizar apoyo tecnológico para el mejoramiento de los suelos con el fin de establecer sistemas productivos que dinamicen la economía rural y la autogeneración de empleo¹.

Durante el año 2018, se contó con un banco de maquinaria agrícola dedicado al 100% a la mecanización de suelos a los campesinos del Municipio. En este orden de ideas, durante el 2018 se prestó este servicio:

Tabla 1: Metas e indicadores de producto del Programa Construcción y Mantenimiento de Sistemas de Riego y preparación de Tierras por un campo más competitivo

Indicador de producto	Meta de producto (Cuatrienio)	Meta alcanzada			% Cumplimiento			Valor Inversión 2018	No. Beneficiarios 2018	Observaciones
		2016	2017	2018	2016	2017	2018			
Número de nuevas hectáreas preparadas para la implementación de cultivos	80	4	7	250	5%	8,75	312 %	\$ 23.400.000	94	Preparación de tierras para cultivos y cortafuegos
Número de nuevas hectáreas con sistemas productivos implementados	80	2	4	30	2%	2%	37%		35	Cultivos de yuca, plátano, fríjol, maíz, ahuyama, patilla

En el marco de la ejecución de este programa, la gestión se centró en la preparación de tierras de forma técnica, atendiendo los requerimientos de los productores y brindándoles asistencia

¹ Plan de Desarrollo “Puerto Carreño Somos Todos”





técnica agropecuaria antes de ir a la finca a prestar el servicio, lo anterior evitando el mal uso de la maquinaria agrícola.



Así mismo, se realizaron labores de extensión y transferencia de tecnología con otras entidades y campesinos para uso de maquinaria como sembradora de grano grueso:



2.2. PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA

Objetivo: Brindar asistencia técnica agropecuaria directa rural a pequeños y medianos productores, para fortalecer la agricultura familiar, autogeneración de empleo y en pro de la seguridad alimentaria y recuperar la agricultura ancestral²

La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental – DDAGA de la Alcaldía de Puerto Carreño de acuerdo a la ley 1876 de 2017 tiene la función principal de Prestar el Servicio de Extensión Agropecuaria Rural de forma gratuita a pequeños y medianos productores.

En este sentido, la DDAGA ha garantizado este servicio constantemente a productores locales, vegueros, granjeros, comunidades indígenas y finqueros de las inspecciones y zona rural en

² Plan de Desarrollo “Puerto Carreño Somos Todos”, 2016





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



general. Se ha garantizado el servicio de asistencia técnica en cultivos de yuca, plátano, maíz, ahuyama, cítricos, fríjol, huertas caseras, piña, etc, reportando los siguientes datos estadísticos de acuerdo a las metas e indicadores establecidos dentro del Plan de Desarrollo “Puerto Carreño Somos Todos 2016-2019.

Es importante señalar que para la vigencia 2018, la Administración Municipal hizo un esfuerzo financiero para el fortalecimiento del servicio de Extensión Agropecuaria, garantizando la prestación del servicio a través de tres técnicos agropecuarios que permanentemente visitaban los predios rurales, un médico veterinario y zootecnista y una ingeniera agrónoma dedica a brindar el servicio de extensión en su mayoría bajo el método de extensión rural en la oficina puesto que los productores constantemente asisten allí para encontrar una orientación, un servicio o una solución a sus problemas agropecuarios.

Tabla 2: Metas e Indicadores de Producto del Programa de Asistencia Técnica Agropecuaria

Indicador de producto	Meta de producto (Cutrenio)	Meta alcanzada			% Cumplimiento			Valor Inversión 2018	No. Beneficiarios 2018	Observaciones	
		2016	2017	2018	2016	2017	2018				
Número de productores rurales beneficiados con asistencia técnica agropecuaria	120	108	120	130	90%	100%	108%	\$ 166.086.245	130	Un total de 1506 servicios de extensión agropecuaria con dos profesionales y tres técnicos agropecuarios.	
Técnicos, Tecnólogos y Profesionales contratados para la prestación de Asistencia Técnica a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA)	12	4	3	5	33%	25%	41%				
Número de caracterizaciones al sector productivo rural	2	1	1	1	50%	50%	50%		350 predios	350 predios	
Número de Proyectos de Dotación de Insumos para la prestación de la asistencia técnica Agropecuaria	10	2	1	1	20%	10%	10%	\$ 130.521.222	35	Fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades indígenas del Municipio de Puerto Carreño.	
Número de huertas caseras creadas y asistidas técnicamente.	100	50	15	15	50%	15%	15%				15
Número de conucos implementados y asistidos técnicamente en comunidades indígenas	6	2	3	3	33%	50%	50%				103





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



2.3. FINANCIACIÓN PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL ÁREA RURAL

Objetivo: Potencializar el desarrollo del sector agropecuario a partir del apoyo institucional con la dotación de un banco de Maquinaria y la creación de un Fondo de Financiación y Reactivación Económica Rural.

Indicadores y metas alcanzadas en el Programa Financiación de Programas de Desarrollo del Área Rural

Indicador de producto	Meta de producto	Meta alcanzada			% Cumplimiento			Valor Inversión	No. beneficiarios 2018	Observaciones
		2016	2017	2018	2016	2017	2018			
Número de hectáreas implementadas con sistemas productivos financiadas y/o cofinanciadas	50	0	200	NA	0%		NA	\$ 0.00	80	A. Convenio No. 08-032-17-12 B. Convenio No. 082-033-17-12
Número de Bancos de Maquinaria Agrícola para el Desarrollo Rural	1	0	1	0	0%	100%	0%	\$ 0.00	94	Servicio de preparación de tierras y cortafuegos.

Bajo este programa se han liderado distintos programas y proyectos que se listan a continuación y que aunque no tienen una partida presupuestal, buscan es la consecución de recursos del orden nacional en beneficio de los campesinos de Puerto Carreño:

Presentación de Perfiles de Proyectos a la convocatoria “Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas” del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR

En esta convocatoria la Administración Municipal elaboró, concertó y presentó tres perfiles de proyectos el 08 de agosto de 2016 ante la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico-SADE denominados así:

- Proyecto “Fortalecimiento de la producción panelera en el Municipio de Puerto Carreño – Vichada” para 40 beneficiarios con 1 hectárea de caña cada uno.
- Proyecto “Fortalecimiento del Sector Maicero en el Municipio de Puerto Carreño – Vichada” para 40 beneficiarios con 3 hectáreas cada uno.
- Proyecto “Pollos de Engorde – La Alternativa Cárnica en Puerto Carreño”

Luego del proceso de verificación realizado por la SADE, son priorizados dentro de la convocatoria del MADR los proyectos “Fortalecimiento de la producción panelera en el Municipio de Puerto Carreño – Vichada” y “Fortalecimiento del Sector Maicero en el Municipio de Puerto Carreño – Vichada”. Estos proyectos son enviados directamente ante el Ministerio de Agricultura y allí continúan el trámite de acuerdo a las condiciones establecidas por la mencionada convocatoria de Alianzas Productivas.

En este sentido, en el mes de noviembre de 2016 el Ministerio de Agricultura envía un equipo de profesionales a realizar verificación de la información reportada en los proyectos por el equipo formulador de la UMATA. Así, los evaluadores luego del proceso de verificación con





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



los productores y equipo formulador, declaran los dos proyectos como VIABLES en la etapa de verificación para así continuar con las demás etapas exigidas por el Ministerio.

Luego, en el mes de febrero de 2017 el Ministerio de Agricultura envía un equipo de profesionales (Técnico, ambiental, financiero y social) por medio de la *OGRCORDESARROLLO LLANOS ORIENTALES* para llevar a cabo el proceso de evaluación de factibilidad y pre-inversión a los dos proyectos. Este proceso es acompañado y liderado por la UMATA junto al equipo evaluador quienes convocan a los 80 productores a las respectivas reuniones, realizan visitas a los 80 predios (fincas) en las inspecciones de Murillo y las veredas de El Progreso, La Libertad, San Rafael, El Mery, Chaparral y Caño Negro reuniendo toda la información requerida que consistía en coordenadas de cada predio, firmas y recolección de fotocopias de cédulas de cada beneficiario y cónyuge, sisben de cada persona, fotografías del lote a sembrar, medición del área a sembrar, etc.



Reunión de ASOPROCAP y CORDESARROLLO en Puerto Murillo

Durante el proceso de evaluación de pre-inversión, la Alcaldía por medio de la UMATA lidera el proceso de constitución de dos Asociaciones de Productores denominadas ASOPROCAP y ASOAGROPC. Aquí la Alcaldía pone a disposición de los productores su equipo de profesionales para elaborar los estatutos de constitución y actas de las asambleas generales convocadas reuniendo en tres oportunidades a los productores para que se constituyeran como asociación de productores.



Conformación de las asociaciones ASOPROCAP y ASOAGROPC.

Lo anterior debido a que éste es un requisito indispensable para que los proyectos sean financiados por parte del Ministerio de Agricultura. Así mismo, la Administración Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



por gestión de la UMATA y por medio de la Secretaría de Hacienda expide los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP No. 720.19.0180 y 720.19.0179) para cada Alianza considerando que era un requisito dentro del Proceso de convocatoria de parte del Ministerio de Agricultura donde exige que las entidades locales deben demostrar la capacidad de cofinanciación para cada proyecto.

Así mismo, desde la UMATA se coordina con el Instituto Colombiano Agropecuario para realizar la verificación de los lotes ya sembrados y poder de este modo dar viabilidad al proyecto a nivel fitosanitario.



Visita funcionario ICA, cultivo de caña

Seguidamente, la *OGR CORDESARROLLO LLANOS ORIENTALES* quien representa al Ministerio de Agricultura declara estos dos proyectos como VIABLES técnica y financieramente según comunicado del 18 mayo de 2017 recibido en la dirección de la UMATA. Estos proyectos se envían desde CORDESARROLLO al Ministerio para que sean ejecutados de acuerdo a las condiciones de las Alianzas Productivas. Así mismo, envía los convenios para la firma de los co-financiadores (Alcaldía, Gobernación), aliados comerciales, productores (ASOPROCAP Y ASOAGROPC) y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Luego de que la UMATA recolectara las respectivas firmas; se envían los convenios para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural donde según correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2017 se informa que han sido firmados y envían la siguiente información:

Asociaciones creadas y convenios firmados en el Marco del Proyecto Alianzas Productivas.

CONVENIO No.	NOMBRE	FECHA FIRMA CONVENIO	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
08-032-17-2	PANELA PUERTO CARREÑO	21-jul-17	ASOPROCAP
08-033-17-2	MAIZ PUERTO CARREÑO	21-jul-17	ASOAGROPC

Igualmente, los convenios 08-032-17-2 y 08-033-17-2 fueron trasladados a la FIDUCIARIA ALIANZA POPULAR de acuerdo a los procedimientos del MADR para que posteriormente esta fiduciaria firmara los contratos de fiducia con cada una de las asociaciones. Producto de la celebración de los contratos de fiducia, se constituyen los fideicomisos de ASOPROCAP Y





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



ASOAGROPC dando vía libre así para que las entidades co-financiadoras consignen los recursos a los que se comprometieron a través de los respectivos CDP y cartas de compromiso.

En este orden de ideas, el día 15 de noviembre de 2017, la Alcaldía de Puerto Carreño dio cumplimiento a su compromiso de cofinanciación consignando \$ 70.000.000 de pesos al FIDEICOMISO ASOPROCAP y \$ 50.000.000 de pesos al FIDEICOMISO ASOAGROPC según consta en los comprobantes de egreso No. 1454 y 1458 respectivamente de fecha 15 de noviembre de 2017.

Igualmente, la Gobernación Departamental el día 15 de diciembre de 2017 dio cumplimiento a su compromiso de cofinanciación consignando \$ 10.000.000 de pesos en efectivo al FIDEICOMISO ASOPROCAP Según comprobante de egreso 7824 y el día 21 de diciembre de 2017 consignó \$ 10.000.000 de pesos en efectivo al FIDEICOMISO ASOAGROPC según comprobante de egreso 8313.

Para el año 2018, la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental como miembro del Comité Directivo de Alianza participa en la elección de la ORGANIZACIÓN GESTORA ACOMPAÑANTE – OGA FUNDAREGION quien inicia sus labores en el mes de abril de 2018. En los siguientes comités directivos de alianza se eligen los profesionales técnicos y sociales para iniciar el trabajo de la alianza.

Para finales del año 2018, se contaba con 2 profesionales técnicos, uno encargado de la Alianza de caña y otro encargado de la alianza de maíz y un profesional social.



Trabajo permanente con las asociaciones ASOPROCAP Y ASOAGROPC en el marco de las Alianzas Productivas de caña y maíz.

Convocatoria para el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural 2017

En el mes de Noviembre de 2017, se aplicó a la convocatoria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, con el programa VISR es una estrategia creada para ejecutar el instrumento del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural – SFVISR de la Política de Vivienda de Interés Social Rural del Gobierno Nacional con los recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN asignados anualmente al Ministerio, se enviaron 120 solicitudes, para su posterior revisión y filtro de las familias que serán beneficiarias del programa.

En el año 2018 llega a través de correo electrónico el listado de los 82 hogares potencialmente beneficiarios de este programa a quienes se les socializa la preselección y se les indica sobre los procesos a seguir con la Subgerencia del Banco Agrario. Hasta el 31 de diciembre de 2018 se





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



sabe que el Banco Agrario ya terminó su proceso contractual para la contratación de la entidad ejecutora a nivel nacional y asignación definitiva de los subsidios de vivienda de interés social rural.

Convocatoria para el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural 2018 – Víctimas:

Para este programa, la Alcaldía de Puerto Carreño como entidad oferente del Subsidio postuló a 129 hogares durante la convocatoria en el mes de junio de 2018. De esos 129 hogares aspirantes para 51 Soluciones de Vivienda Nueva y 7 soluciones de mejoramiento de vivienda se logró que por el alto número de postulados, el Ministerio realizara una redistribución de recursos y ampliara a un total de 61 soluciones de vivienda nueva y 11 soluciones de mejoramiento de vivienda sólo para población víctima del conflicto.

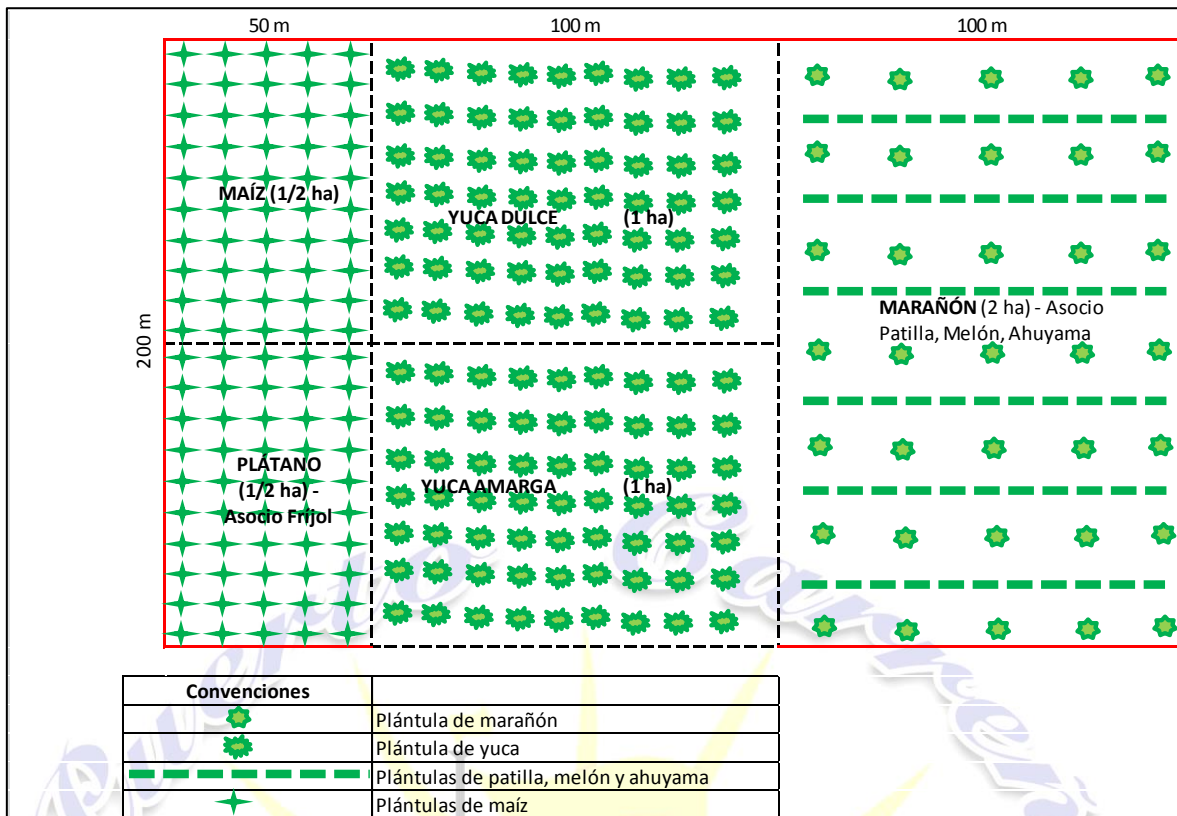


Modelo tipo de las soluciones de vivienda que se construirá a través de Fiduagraria y el Ministerio de Agricultura con la Alcaldía de Puerto Carreño.

Proyecto de seguridad alimentaria en las comunidades Santa Martha, Chaparral y Nueva Esperanza del resguardo Caño Mesetas Dagua.

Durante la vigencia 2017 fue aprobado el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO**, este proyecto contempla 15 hectáreas de cultivos que fueron sembradas y financiadas a través del Sistema General de Regalías en un modelo que se muestra a continuación y que fue ejecutado en su totalidad durante la vigencia 2018:





En el mes de mayo, se dio inicio al acompañamiento y asistencia técnica al proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO”**, en las tres (3) comunidades indígenas Santa Martha, Santa María y Chaparral del Resguardo Caño Mesetas Dagua, con el fin de informar los avances y concertar las fechas de ejecución del proyecto en mención; con el capitán e integrantes de la comunidad.



Consulta y concertación del proyecto con la comunidad Chaparral

Visualización del mapa de cultivos a implementar. (De Izq. A Der. Ing. Nolberta Bueno, Capitán Luis A. Tabare y el Téc. Óscar Gutiérrez)



2.4. PUERTO CARREÑO APOYA LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE NO MOTORIZADO- CICLORUTAS

OBJETO:							
CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANISMO CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA							
N° CONTRATO:	3R	SECTOR	TRANSPORTE				
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018	PROGRAMA	PROGRAMA PUERTO CARREÑO APOYA LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE NO MOTORIZADO CICLORUTAS.				
VALOR INICIAL	\$ 854.178.806	META	NÚMERO DE CICLORUTAS CONSTRUIDAS Y FINANCIADAS POR EL MUNICIPIO				
FECHA INICIO	3 MAYO 2018	CANT PROYE	1	EJEC	1	POBLACION	13.735
ESTADO	EJECUTADO	OBJETIVO:					
Brindar espacios que permitan la movilidad de los habitantes de una manera segura y amigable con el ambiente.							





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



SECTOR: CR 10 (Estación de Policía - casa Fiscal Armada) - Calle 19 (Casa Fiscal Armada - Alcaldía)	SECTOR: Cr 8 (Gobernación - Calle 19) Y CL19(Cr8-Cr 7)
	
SECTOR: cr 10 (cementerio - sena Costado Derecho) y CALLE 15 (entre Cra 10 y Cra 11) y Cr 11 (Calle 15 - Bienestar Familiar Costado Izquierdo)	SECTOR: Cr 17 (entre Calle 22 - Calle 22a Frente Colegio Carranza Costado Derecho) - Calle 22a (entre Cr 17 - Carrera 16 parte Posterior Colegio Carranza Costado Derecho) y Crr 16 (entre Cll 22a - Cll 22 Costado Derecho)
	
SECTOR: Calle 15 (entre Diagonal 15 - Carrera 13 CERES costado Derecho)	SECTOR: Escuela La Esperanza - Parque Múltiple Esperanza Costado Derecho
	
SECTOR: Calle 19 (entre Cr 1 - Cr 2)	





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



2.5.CONSTRUCCION DE VIAS PARA LA PAZ

OBJETO: CONTRUCCION DE 2 BOXCULVERT EN LA VIA QUE CONDUCE DE A LA INSPECCION DE GARCITAS Y UN BOX CULVERT EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VENTUROSA Y OBRAS DE DRENAJE PARA LA CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES							
N° CONTRATO:	222	SECTOR	TRANSPORTE				
CONTRATISTA	ECOLSA INGENIERIAS SAS	PROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PARA LA PAZ				
VALOR INICIAL	\$ 47.593.938	META	Número de Kilómetros de vías terciarias e intervedales construidas para la paz				
FECHA INICIO	4 OCTUBRE 2018	CANT PROYE	1 km	EJEC	1 km	POBLACION	
ESTADO	EJECUTADO	OBJETIVO: REHABILITAR LA VIA DE CONEXIÓN PTO CARREÑO-GARCITAS					



OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN CONCRETO Y REJILLAS EN LA CARRERA 3ª BARRIO GAITÁN Y RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (RIPIO) PARA NIVELACIÓN DE TERRENO DE LAS CALLE 22 SOBRE LA CARRERA 27 BARRIO MATEO, CRA 17 CON CALLE 23 BARRIO GABRIEL ROBLEDO, CARRERA 15 ENTRE CALLE 23 Y 24 CAMILO CORTES Y CALLE 28 Y 28A VILLA ESPERANZA – EJECUCIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO-VICHADA							
N° CONTRATO:	139	SECTOR	TRANSPORTE				
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ELECTRIFICACIONES PCR	PROGRAMA	MEJORAMIENTO DE VÍAS PARA LA PAZ				
VALOR INICIAL	\$ 47.129.820	META	Número de kilómetros de vías con mantenimiento periódico				
FECHA INICIO	12 JULIO 2018	CANT PROYE	1 km	EJEC	1km	POBLACION	
ESTADO	EJECUTADO	OBJETIVO: Realizar intervención rutinaria y periódica del municipio con el fin de evitar su deterioro					

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CALLE 19 N 9-67 EN LA CIUDAD DE PUERTO CARREÑO							
N° CONTRATO:	271	SECTOR	TRANSPORTE				
CONTRATISTA	ERNESTO MOISES AMAYA CAMPO	PROGRAMA	MEJORAMIENTO DE VÍAS PARA LA PAZ				
VALOR INICIAL	\$ 8.354.820	META	Número de kilómetros de vías con mantenimiento periódico				
FECHA INICIO	14 DICIEMBRE 2018	CANT PROYE	1 km	EJEC	1km	POBLACION	
ESTADO	EJECUTADO	OBJETIVO: Realizar intervención rutinaria y periódica del municipio con el fin de evitar su deterioro					





REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE VICHADA
 ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
 DESPACHO DEL ALCALDE
 NIT. 892099305-3



2.6. OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTERNATIVA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y POBLACIÓN RURAL DISPERSA

OBJETO: INSTALACION DE ACOMETIDAS INTERNAS DOMICILIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS VEREDAS ACEITICO, CAÑO MANATI, CAÑO NEGRO, CASUARITO, EL PROGRESO, JURIEPE, LA ESMERALDA, LA LIBERTAD, LA VENTUROSA, PASO GANADO, PUERTO MURILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA

N° CONTRATO:	133	SECTOR	SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ELECTRIFICACIONES PCR	PROGRAMA	OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTERNATIVA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y POBLACIÓN RURAL DISPERSA
VALOR INICIAL	\$ 157.388.629	META	Número de unidades de electrificación alternativa en zona rural instaladas y funcionando
FECHA INICIO	9 JULIO 2018	CANT PROYE	1 EJE
ESTADO	EJECUTADO		1 POBLACION

OBJETIVO:
 Financiar y/o cofinanciar obras de electrificación alternativa en comunidades indígenas y zona rural dispersa como una forma de mitigar el cambio climático; dar soluciones de energías amigables con el medio ambiente y bajos costos para los habitantes del municipio.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



OBJETO: CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DE LA RED ABIERTA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA, EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO-SECTOR VILLA MERCY

N° CONTRATO:	267	SECTOR	SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO				
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ELECTRO REDES	PROGRAMA	EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR UN PUERTO CARREÑO SEGURO Y AMABLE				
VALOR INICIAL	\$ 98.913.771	META	Número de expansiones realizadas a las redes actuales de alumbrado público.				
FECHA INICIO	14 DICIEMBRE 2018	CANT PROYE	1	EJEC	1	POBLACION	
ESTADO	EJECUTADO						

OBJETIVO:

Lograr una expansión de las actuales redes del alumbrado público en la ciudad de Puerto Carreño y las Inspecciones rurales.



ANTES



DESPUES





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



3. DIMENSION INSTITUCIONAL. “PUERTO CARREÑO CIUDAD SEGURA Y AMABLE”.

OBJETO:
ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BARRIO LAS ESCUDILLAS, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO

N° CONTRATO:	123	SECTOR	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL		
CONTRATISTA	CONSORCIO LAS ESCUDILLAS	PROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES Y PLAZOLETAS		
VALOR INICIAL	\$ 72.135.951,51	META	Número de proyectos ejecutados de construcción de zonas verdes, parques, plazoletas y miradores turísticos		
FECHA INICIO	29 MAYO 2018	CANT PROYE	1	EJEC	1
ESTADO	EJECUTADO				POBLACION

OBJETIVO:
Este parque en un tiempo conto con un mobiliario de parque infantil, pero desde hace 4 años aproximadamente se encuentra en total abandono y deterioro de sus equipos e implementos que en su época fueron utilizados como zona de recreación infantil, este sitio de no ser intervenido para lo que fue determinado (Parque), se puede convertir en un foco de consumo de alucinógenos y delincuencia; es por esto que se hace necesario intervenir para volver a poner a funcionar el parque en condiciones adecuadas para la integración familiar en especial de los niños, niñas y jóvenes del Sector de las Escudillas.



ANTES



DESPUES

OBJETO: FASE II AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER Y ALMACEN MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO VICHADA

N° CONTRATO:	131	SECTOR	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES VIG	PROGRAMA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN		
VALOR INICIAL	\$ 47.437.600	META	Número de proyectos ejecutados de mantenimiento a las dependencias de la administración		
FECHA INICIO	9 JULIO 2018	CANT PROYE	1	EJEC	1
ESTADO	EJECUTADO				POBLACION

OBJETIVO:
AMPLIACIÓN DEL TALLER, para el acopio de la maquinaria y material existente del almacén, los cuales en algunos casos deben ser acopiados en otros sectores externos, donde no son custodiados ni vigilados de la mejor manera. Esta 2da etapa también contempla la construcción de espacios cubiertos para la protección de las inclemencias a las cuales están expuestas la maquinaria, entre otras intervenciones que garantizan el buen funcionamiento del Taller y Almacén Municipal.



MURO DEMOLIDO PARA AMPLIACION





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



3.1.COMISARIA DE FAMILIA

Durante el periodo de 1ro enero al 31 de diciembre de 2018, se han recepcionado por esta comisaría de familia y se surten en este despacho los siguientes trámites:

- ✓ Cuarenta y ocho (48) procesos por violencia intrafamiliar.
- ✓ Se han decretado cuarenta (40) medidas de protección.
- ✓ Cinco (05) procesos por violencia sexual.
- ✓ Cuatro (04) procesos por violencia de género.
- ✓ Cinco (05) citaciones por incumplimiento de cuota alimentaria.
- ✓ Cuarenta y seis (46) procesos de conciliación por alimentos.
- ✓ Cuatro (04) procesos por Maltrato Infantil.
- ✓ Tres (03) Conciliaciones de Unión Marital de Hecho.
- ✓ Tres (03) conciliaciones vulneración adulto mayor
- ✓ Dos (02) procesos de responsabilidad penal para adolescentes en cumplimiento a los turnos de disponibilidad.
- ✓ Dos (02) autorizaciones de salidas del municipio.
- ✓ Cinco (05) charlas de prevención del abuso sexual y prevención del maltrato infantil. en la Escuela Miguel de Cervantes Saavedra. (Anexo 1)
- ✓ Charla de violencia intrafamiliar en apoyo con el programa de más familias en acción con una asistencia promedio de 120 personas. (anexo 2).
- ✓ En articulación con la Policía de Infancia y Adolescencia se realizó una campaña de erradicación del trabajo infantil en el municipio de Puerto Carreño en los establecimientos comerciales. (anexo 3)
- ✓ Campaña de prevención contra el proxenetismo y explotación sexual infantil en los hoteles, moteles y residencias del municipio de Puerto Carreño. (anexo 4).
- ✓ Campaña de sensibilización contra la violencia intrafamiliar y de género denominada “soy capaz”. (anexo 5).
- ✓ Participación en la conciliación a nivel nacional. (anexo 06)
- ✓ Campañas radiales contra la violencia intrafamiliar y el consumo de sustancias psicoactivas.
- ✓ Apoyo a la Policía de Infancia y adolescencia en el control de menores de edad en establecimientos nocturnos.
- ✓ Cuarenta (40) verificaciones de derechos.
- ✓ Representación legal en juzgados (4 audiencias).
- ✓ Apoyo interinstitucional a otras comisarías de familia con valoraciones psicológicas (3).
- ✓ Apoyo al juzgado Primero Promiscuo de Puerto Carreño con orientaciones de pareja en los casos de violencia intrafamiliar
- ✓ Apoyo interinstitucional a los diferentes colegios sobre orientación psicológica para menores con problemas comportamentales.
- ✓ Apoyo interinstitucional a la Fiscalía General de la Nación en promedio treinta y siete (37) procesos.
- ✓ Los procesos por violencia intrafamiliar han recibido su respectiva atención y orientación por parte del área de psicología, al igual que los demás procesos que han requerido dicho servicio.
- ✓ Cuatro (04) Certificaciones de Custodia de COMCAJA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



- ✓ Campaña radial sobre la erradicación del trabajo infantil en acompañamiento con el ministerio del trabajo, ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia. (anexo 7)
- ✓ Articulación con la Policía y la Gobernación sobre la construcción de la ruta de la no violencia. (8).
- ✓ Socialización de la ruta de la no violencia de Género en el Comando de la Policía Nacional. (anexo 9).
- ✓ Plantón en el Parque Santander en conmemoración al día Internacional de la lucha contra la Violencia de Género. (anexo 10).
- ✓ Campaña de “no más pólvora” en la emisión de dos programas en la emisora de la Policía Nacional. (anexo 11)
- ✓ Encuentro etnodiferencial con las diferentes etnias del vichada, afrodescendientes y mestizos (anexo 12).
- ✓ Campaña radial sobre la conmemoración del día internacional de la no violencia contra la mujer. (anexo 13).
- ✓ Acompañamiento al grupo especial migratorio en operativos sobre control de la mendicidad en el municipio de Puerto Carreño.



ANEXO 1



ANEXO 2



ANEXO 3



ANEXO 4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



ANEXO 5



ANEXO 6



ANEXO 7



ANEXO 8



ANEXO 9



ANEXO 10



ANEXO 11



ANEXO 12





ANEXO 13



ANEXO 14

3.2.INSPECCIÓN DE TRANSITO

La Inspección de Tránsito y Transporte tiene como propósito apoyar las labores de control y orden en la circulación de vehículos en la jurisdicción del Municipio propendiendo porque los conductores de vehículos, motos, semoviente y transeúntes en general, cumplan con las señales y medidas de tránsito establecidas para la regulación del flujo de automotores en el Municipio y la seguridad de los mismos.

Para tal propósito se ha adelantado las siguientes gestiones y actividades, en el marco de las funciones asignadas y las metas del plan de Desarrollo formuladas con el objetivo de fortalecer la educación vial en el municipio, que permita reducir los accidentes de tránsito y sus secuelas.

3.2.1. Gestión administrativa. Servicios a la Comunidad

- a. Internación de vehículos extranjeros: En 2018 se encontraba en ejecución el plazo para legalizar dichos vehículos con el permiso de internación según el Decreto 2229 de 2017, posteriormente el Ministerio de Transporte expidió el Decreto 2453 de 2018. Se han expedido en 2018 siete (07) internaciones.
- b. Feria de servicios internaciones de vehículos extranjeros: Una (01) en 2018
- c. Expedición de Tarjetas de Operación de vehículos tipo Taxi: Once (11) en 2018

3.2.2. Gestión administrativa institucional.

Elaboración del Plan Estratégico de Control a las normas que rigen el Transporte Público (En aprobación).

3.2.3. Gestión Logística.

- ✓ Campañas de Prevención en seguridad Vial dirigidas a motociclistas, Peatones, Ciclistas, Vehículos de servicio particular: Doce Ocho (08) en 2018.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



- ✓ Campañas de Apoyo al Transporte Legal del municipio: Dos (02) en 2018.
- ✓ Inspecciones a Rutas escolares: Una (01) realizada y remitida con informe.
- ✓ Apoyo, acompañamiento y supervisión a eventos con la comunidad e instituciones, que implican restricción al tráfico vehicular:
 - a. Ciclovías o Ciclopaseos, Competencias deportivas: Clásica de ciclismo, Evento Pedalea por tus Héroes (Ejército Nacional), ciclovías Club Team Ciclo Casabe (02)
 - b. Caminatas o desfiles: Alboradas, Asignación de ruta “El gusanito”, Inauguración eventos deportivos, etc.
 - c. Días Feriados o festividades patrias Nacionales, o locales: Día del municipio, Desfile 20 de julio, desfile de la virgen del Carmen, Palometa de Oro, etc.
 - d. Institucionales: Vigilancia y Campaña de seguridad Vial con motivo de la pavimentación de la Calle 19 entre Carrera 1ª y 2ª.

3.2.4. Gestión Documental.

- a. Informes de internaciones otorgadas dirigidos a la DIAN: Actualmente está en actualización y depuración la base de datos para empezar a entregar dichos informes.
- b. Solicitudes a autoridades de policía, y otras autoridades (Medidas de restricción al tráfico en Zonas escolares (01), Solicitud de información del Convenio Gobernación de Vichada y DITRA (02), solicitudes de radiodifusión emisora Policía Nacional (04).
- c. Respuesta a Derechos de petición, Quejas, solicitud de informes a autoridades y particulares, otros, etc. Todos cumpliendo los respectivos términos legales.

3.2.5. Gestión Operativa.

Atención, levantamiento y Realización de procedimientos con ocasión de accidentes de tránsito: en los cuales se realizó asistencia técnica y se facilitó a los usuarios de las vías conciliar en materia de tránsito en los casos permitidos por la ley. Alto índice de accidentalidad en el municipio. **A la** espera del Convenio entre Gobernación de Vichada y DITRA de la Policía Nacional. Se requiere de manera urgente la firma y legalización de dicho Convenio para ejercer un control operativo que tenga como fin la prevención de accidentes de tránsito y el cumplimiento de la normatividad.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



- Cierres viales y/o restricciones y regulación para garantizar la seguridad vial con motivo de la Ola invernal 2018, durante los meses de junio, julio y agosto.
- En 2018 se ha realizado acompañamiento y asistencia técnica en las vías, en aproximadamente de 93 casos de accidentes de tránsito.

3.2.6. Gestión Actual o a ejecutar.

- a. Solicitud Asesoría técnica al Ministerio de Transporte para la creación y puesta en funcionamiento de la Oficina de Tránsito y Transporte Municipal. (Solicitada y respondida).
- b. Elaboración del diagnóstico del Transporte Público en el Municipio (pendiente por contar con recursos para su elaboración).
- c. Actualización de rutas de transporte colectivo. (pendiente por contar con recursos para su elaboración).
- d. Elaboración del Estudio Técnico de Capacidad Transportadora del Municipio. (pendiente por contar con recursos para su elaboración).
- e. Creación y puesta en funcionamiento de una dependencia con la categoría de Organismo de Tránsito. (previamente se deben agotar todos los estudios de factibilidad-pendiente contar con recursos disponibles para la contratación de la consultoría)



3.3.INSPECCIÓN DE POLICIA

En cumplimiento a lo ordenado por la secretaría de Gobierno y Administración Municipal, donde se solicita un informe sobre las actividades realizadas por la Inspección de policía en lo transcurrido del año 2018, respetuosamente procedo a comunicar lo siguiente:

3.3.1. Querellas Recibidas en el 2018

Requisitos de las Querellas de Perturbación a la Posesión o Mera Tenencia:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



- ✓ La designación del funcionario a quien se dirige.
- ✓ El nombre, dirección y domicilio del querellado.
- ✓ El nombre, dirección y domicilio del representante legal en caso de que alguna de las partes sea persona jurídica o alguna de las partes sea incapaz.
- ✓ Si el querellante comparece mediante apoderado se indicará, además el nombre de este y su designación.
- ✓ Lo que se pretende expresado con precisión y claridad, formulando por separado las varias pretensiones que se quieren hacer valer.
- ✓ Los hechos que sirvan de fundamento de las pretensiones, debidamente, determinadas clasificadas y numeradas.
- ✓ Los bienes inmuebles se especificaran por su ubicación, linderos, nomenclatura y demás circunstancias que lo identifiquen.
- ✓ La petición de las pruebas que el querellante pretenda hacer valer.
- ✓ La prueba sumaria de la posesión o tenencia de los hechos perturbadores y fecha de iniciación.
- ✓ La copia de la querrela para entregarla al querellado (os).

1. **QUERELLANTE:** ALFONSO ACEVEDO FORERO
QUERELLADOS: VIDALIA SANCHEZ TOVAR Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
QUERRELLA: POR PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN Y LA CONVIVENCIA .
PROCESO: ARCHIVADO.
2. **QUERELLANTE:** ORLANDO DUCON ALDANA
QUERELLADO: ARMANDO SILVA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
QUERRELLA: PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN.
PROCESO: ARCHIVADO.
3. **QUERELLANTE:** ERNESTO BELTRAN Y OTRO
QUERELLADO: HECTOR JAVIER ACOSTA
QUERRELLA: PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN.
PROCESO: ARCHIVADO.
4. **QUERELLANTE:** LUCILA GONZALEZ DE YEPES
QUERELLADOS:RUTH MORELIA BUSTOS DE CARDENAS, LUIS EDUARDO CARDENAS BUSTOS, Y LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
QUERRELLA: ESPECIAL AGRARIA DE LANZAMIENTO POR OCUPACION DE HECHO.
PROCESO: ARCHIVADO
5. **QUERELLANTE:** JUAN PABLO JARAMILLO SANCHEZ
QUERELLADOS: ESTEBAN GONZALEZ FRANCO Y ZULEIMA GOMEZ LLANOS





QUERRELLA: PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN Y LANZAMIENTO POR OCUPACIÓN DE HECHO.

PROCESO: ACTIVO.

6. **QUERELLANTE:** MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO
QUERELLADO: EDWIN PEÑA, ANDREA TABACO, KAROL HOLGUIN CARVAJAL, YIMI PARRADO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS-
QUERRELLA: PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN.
PROCESO: ACTIVO.
7. **QUERELLANTE:** GOBERNACIÓN DEL VICHADA - LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES
QUERELLADOS: PERSONAS INDETERMINADAS
QUERRELLA: PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN
PROCESO: ACTIVO.

QUERRELLAS DE PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN EN TRÁMITE DESDE EL 2017

1. FINCA LOS NARANJOS -VEREDA LA ESMERALDA
2. PREDIO LA ESPERANZA, SECTOR DE LAS GRANJAS
QUERELLANTE: LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES, Gobernador del Vichada.
Apoderado parte querellante: Abogado YEISON ALFREDO ROJAS RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°80.392.594, tarjeta Profesional N° 231-682 C.S. de la J.
QUERELLADO: PERSONAS INDETERMINADAS- (Luis Alberto Gaitán Rodríguez, en su calidad de Capitán de la Comunidad indígena de LA ESPERANZA, comunidad desagregada de la Comunidad OCIMA, del Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada.)
Apoderado parte querellada: Abogado EDGAR JASPE CACERES, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.256.325 de la Primavera- Vichada, con tarjeta Profesional 154-776 del C.S.J.
Proceso: Suspendido por solicitud del querellante, Gobernación del Vichada.

3.3.2. Procesos de Restitución de Bienes y Espacios Públicos Restituidos

TOTAL PROCESOS DE BIENES Y ESPACIOS PUBLICOS RESTITUIDOS: 25

BIENES Y ESPACIOS RESTITUÍDOS 15

1. BARRIO SANTA TERESITA-HUMEDAL
2. BARRIO VILLA ORINOCO- POZO SEPTICO
3. BARRIO VILLA ESPERANZA
4. BARRIO VIRGILIO BARCO-CALLE 11 CARRERA 27A y 28





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



5. BARRIO LA ESPERANZA –CALLE 30 ENTRE CARRERAS 14B y 15
6. CALLE 18 AVENIDA ORINOCO –DESDE PARQUE SANTANDER al EL MUELLE
7. BARRIO ANTONIO NARIÑO – CALLE 11 CARRERA 25A
8. CARRERA 1ª –MUELLE INTERNACIONAL
9. BARRIO MATEO –VIA DIAGONAL 17 CARRERA 31
10. BARRIO MATEO –VIA PÚBLICA DIAGONAL 17
11. BARRIO SANTA BARBARA –ESPACIO PÚBLICO
12. RESERVA TURÍSTICA EL TIESTERO
13. BARRIO EL TRIANGULO –VIA PÚBLICA CALLE 17
14. BARRIO ANTONIO NARIÑO –ESTACION DE BOMBEO VITA
15. RONDA DEL RIO BITA –PASO LA ILUSION
16. BARRIO LA PRIMAVERA – ANDEN CASA ADULTO MAYOR, (el bien inmueble se restituyo, se realizó la entrega del inmueble a quien en el momento de la actuación, era el Secretario de Planeacion y Obras Públicas)
17. PREDIO LA MORENA – SECTOR LAS GRANJAS
PRESUNTOS INVASORES: JOSE PLACIDO JASPE PEREZ Y DERLLY CAROLINA NIETO CRUZ.
QUEJOSA: JENNY MILENA CULMAN RODRIGUE
TERMINADO- teniendo en cuenta que es una propiedad privada. (se encuentra que el predio cuenta con Registro de Instrumentos Públicos).

Informar que de conformidad con la entrada en Vigencia de la ley 1801 de 2016, se realiza la restitución del Espacio Público de manera inmediata, ahora se adopta las ordenes de comparendos que han controlado esta clase de comportamientos contrarios a la convivencia.

Frente a los vendedores ambulantes se han hecho recorridos con la Policía Nacional, retirando las ventas ambulantes del Espacio Público, constantemente se restituyen de la presencia de puestos estacionarios de vendedores (bolívares, comidas, tinto, aromática, verduras y demás ventas informales etc), pero éstos lo ocupan nuevamente; como bien se conoce la problemática que se ha generado por la cantidad de personas venezolanas que de una u otra manera ejercen las ventas ambulantes, son en su mayoría los que realizan esta tipo de comportamientos contrarios a la convivencia. Se debe hacer una caracterización de las personas que están como vendedores ambulantes, el cual en este momento es uno de los mayores problemas que se viene presentando dentro del Municipio, al igual brindarle a estas personas un lugar adecuado donde puedan ejercer su trabajo.

3.3.3. Bienes Resolución Notificada –Pendiente Respuesta Reposición

Total de 4 (estos procesos se adelantan con el anterior Código Nacional de Policía, Decreto 1355 de 1970).





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



EL RECURSO DE REPOSICIÓN SE ENCUENTRAN EN LA OFICINA DE JURIDICA (recordar que estos procesos se adelantan con el anterior Codigo Nacional de Policia, Decreto 1355 de 1970).

1. BARRIO LAS ACACIAS –FRENTE A TRES ESQUINAS: Procesos que se iniciaron bajo la vigencia del Decreto Nacional 1355 de 1970, En el momento que se emitieron la resolución, se dejo un vacio por parte de la Secretaria de Planeación , municipal, quien no realizo la identificación clara y precisa de el espacio publico que al parecer, se esta invadiendo, no especifica si es calle, anden, arntejardfn, falencias que se debe verificar nuevamente para continuar con la restitución de estos espacios, al igual se evidencia que estas personas han estado en estos sitios por un tiempo prolongado, el cual no le da derechos sobre el inmueble, pero se presta para que las personan creen malentendidos de derechos sobre estos bienes inmuebles.
2. BARRIO TAMARINDO –TRANSVERSAL 7 –REYSON MUÑOZ
3. LAS GRANJAS –VIA JUNTO A LA POLICÍA
4. COMPLEJO FERIAL –DETRÁS DE LA TERRAZA

3.3.4. Bienes con Resolución Debidamente Ejecutoriada -Pendientesde Restitución.....3

1. BARRIO EL CENTRO –CALLE 19 (LA HAMACA, MARCOS VEGA Y VECINOS), procesos que se iniciaron bajo la vigencia del Decreto Nacional 1355 de 1970, En el momento que se emitieron la resolución, se dejó un vacío por parte de la Secretaria de Planeación, municipal, quien no realizo la identificación clara y precisa del espacio público que al parecer, se está invadiendo, no especifica si es calle, anden, antejardín, falencias que se debe verificar nuevamente para continuar con la restitución de estos espacios, al igual se evidencia que estas personas han estado en estos sitios por un tiempo prolongado, el cual no le da derechos sobre el inmueble, pero se presta para que las personan creen malentendidos de derechos sobre estos bienes inmuebles.
2. BARIO EL CENTRO –MANZANA 005 (LUIS EDUARDO TORRES Y VECINOS) procesos que se iniciaron bajo la vigencia del Decreto Nacional 1355 de 1970, En el momento que se emitieron la resolución, se dejó un vacío por parte de la Secretaria de Planeación , municipal, quien no realizo la identificación clara y precisa del espacio público que al parecer, se está invadiendo, no especifica si es calle, anden, antejardín, falencias que se debe verificar nuevamente para continuar con la restitución de estos espacios, al igual se evidencia que estas personas han estado en estos sitios por un tiempo prolongado, el cual no le da derechos sobre el inmueble, pero se presta para que las personan creen malentendidos de derechos sobre estos bienes inmuebles.
3. JARDIN BOTANICO-BANCO DE GERMOPLASMA-(INDIGENAS-TERPEL) procesos que se iniciaron bajo la vigencia del Decreto Nacional 1355 de 1970, En el momento que se emitieron la resolución, se dejó un vacío por parte de la Secretaria de Planeación Municipal, quien no realizó la identificación





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



clara y precisa del espacio público que al parecer, se está invadiendo, no especifica si es calle, andén, antejardín, falencias que se debe verificar nuevamente para continuar con la restitución de estos espacios, al igual se evidencia que estas personas han estado en estos sitios por un tiempo prolongado, el cual no le da derechos sobre el inmueble, pero se presta para que las personas creen malentendidos de derechos sobre estos bienes inmuebles. Aclarar que en estos lugares se encuentra población Indígena que tienen un trato especial, en las concertaciones que se han realizado con ellos para que realicen un retorno voluntario a las comunidades de donde provienen, manifiestan ellos que no se retiran de estos sitios. Las entidades mancomunadamente deben realizar una política social que atienda a la población indígena, pues su desplazamiento se hace mayor al casco urbano, sin contar que con el éxodo de migrantes Venezolanos a esta zona de frontera se hace mayor la problemática, en las Ocupaciones de Hecho que se han encontrado del Espacio Público, se encuentra en su mayoría población indígena, quienes manifiestan que no regresan a sus tierras comunales o ancestrales, que la tierra no les da producción para alimentarse, que no tienen acceso a la educación para los niños, al igual el deficiente acceso a la salud y que algunos han encontrado oportunidad laboral en el casco urbano (en el caso en particular se evidencia que esta población indígena flotante, lleva ocupando este Espacio Público por más de cinco años; Cuando el lugar para recuperar se encuentre Población indígena se debe notificar al Ministerio del Interior, la Alcaldía debe tener planes estrategias de como trasladar a las personas y sus bienes muebles. Esto en especial que la mayoría de espacios por recuperar es de personas que llevan más de un año en estos lugares.

3.3.5. Quejas Recibidas en el 2018, Realizadas por Audiencia del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016

1. QUEJA DE: CARLOS EDUARDO CASTILLO
CONTRA: YANPOOLL LARROTTA Y ANDREA HUERTAS
2. QUEJA DE: JAIRO MORA SUESCUN
CONTRA : FELIZ HERNANDEZ RICO Y MARIA ALEJANDRA VIDAL
3. QUEJA DE: DORIS EDITH PERALES
CONTRA : MARIA EUSEBIA DAZA
4. QUEJA DE: DEISY JULIETH EREGUA CHAVEZ
CONTRA : JUNIO UNDA CARRILLO
5. QUEJA DE: YESICA DEL CARMEN VANEGAS CASDENAS
CONTRA : DANIEL BAQUERO GUTIERREZ Y ANGEL
6. QUEJA DE: JOSÉ ARGENIS HERRERA
CONTRA : PABLO JESÚS REYES
7. QUEJA DE: EDGAR CASTAÑEDA
CONTRA : MAIRA GONZALEZ
8. QUEJA DE: ANGEL MARIA GUTIERREZ REINA
CONTRA : CARIN LOPEZ CARVAJAL
9. QUEJA DE: ADRIANA DEL PILAR RICCI
CONTRA : MARIA BRIGIDA ARANA





10. QUEJA DE: DECOMISO
PRESUNTO INFRACTOR HUMBERTO PADILLA RODRIGUEZ
TERMINADA.

Algunas de las quejas presentadas por los usuarios se resolvían de manera inmediata, de conformidad a la ley 1801 de 2016.

3.3.6. Control de Publicidad Extemporánea y otras en el Marco de las Elecciones Populares Realizadas en el 2018:

La Inspección de Policía en el marco de del Decreto Municipal N° 07 del 10 de Enero De 2018, y Demás Normas Concordantes en el Municipio De Puerto Carreño, Vichada-Elecciones De Senado y Cámara De Representantes 2018, en compañía de la Procuraduría General de la Nación regional Vichada y la Policía nacional, realizó los diferentes controles que ordenaba el decreto municipal. (se anexan algunas imágenes del trabajo realizado fuera del despacho)

3.3.7. Proceso de Caracterización de las Personas que Ocupan el Espacio Público de Afloramiento Rocoso Del Escudo Guayanés (Sector Punta de Laja)

La Inspección de Policía inicio proceso de caracterización de las personas que Ocupan el Espacio Público de Afloramiento Rocoso del Escudo Guayanés, (sector Punta de Laja): Iniciando el proceso por sectores, teniendo en cuenta la proliferación de ocupación indebida en esta zona, se hace mayor por la migración Venezolana, se realizan estos controles con el fin de Prevenir la Ocupación Indebida, pero es de informarle que la problemática de los migrantes y la población indígena, hace más difícil la situación, para las autoridades en especial para la Policía Nacional, quienes son los que están en operatividad 24/7, y son los que en su mayoría evidencian la problemática, quedando cortos al momento de evitar estos Comportamientos Contrarios a la Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Continuando con el informe de la caracterización iniciada el día 12 de Septiembre de 2018, en compañía de los servidores públicos, Topógrafo, Arquitecta, de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal; cogestora de apoyo a la Secretaria de Desarrollo Municipal y la personería municipal, en esta primera etapa se encontraron, 17 asentamientos irregulares ocupando el espacio público, con construcciones tipo refugios, con un total de familias:

FAMILIA 1: Integrantes de la vivienda: 7

- LIBIA RODRIGUEZ C.C 1.125..001.260
- WAQNER EFREN MEDOZA RODRIGUEZ R.C 1124989631
- JOSE JOAQUIN MENDOZA RODRIGUEZ R.C 1124989632
- BEDAY RAMIRO MENDOZA RODRIGUEZ R.C 1127385873
- FABIAN ANDRES MENDOZA RODRIGUEZ R.C 1127385874





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



- OMAR DE JESUS MEDOZA RODRIGUEZ R.C 1124989633
- PEDRO MENDOZA GUABABE C.C 18261081

FAMILIA 2: Integrantes de la vivienda: 1

- JAIRO PERALTA RIVERA C.C 7275692

FAMILIA 3: Integrantes de la vivienda: 6

- JOSE SIMON ESCOBAR C.C 18263240 Indígena
- BRIGIDA ARANA CUNICHE C.C. 21449394 Indígena
- JEYSON JOSE ESCOBAR ARANA C.C 1127392195 Indígena
- LUZ EMILDA ARANA CUNICHE C.C 1127384863 Indígena
- MARLON DANIEL RIVERA ARANA R.C 1127389091 Indígena
- JUAN GABRIEL ARANA CUNICHE C.C 18264085 Indígena

FAMILIA 4: Integrantes de la vivienda: 5

- CARLOS ALFREDO ESCOBAR C.C 1127383893
- SUSANA BRIYITH CALDERON CHIPIAJE C.C 1124988612
- MILANGELA CALDERON CHIPIAJE C.C 1121376 186
- NATANAEL ABRAHAM GUZMAN CALDERON R.C 1127383649
- BRAYAN JOSE GUZMAN CALDERON R.C 1192213441

FAMILIA 5: Integrantes de la vivienda: 7

- MARYURI ELIZABETH ESCOBAR ARANA C.C 41255403
- KAREN MICHEL GUTIERREZ ESCOBAR C.C 1127393354
- BRANDON LUIS ESCOBAR ARANA C.C 1007653080
- EDUAR ENRIQUE ESCOBAR ARANA T.I 1007310210
- VANESA ESTEFANIA GUACARAPARE ESCOBAR R.C 1127384573
- JORDAN SAMIR PONARE ESCOBAR R.C 1127393244
- SAYDI ALEJANDRA GUACARAPARE ESCOBAR R.C 1127390873

FAMILIA 6: Integrantes de la vivienda: 8

- AUDILIO LARA C.C 1127385161
- DALILA CARMEN LARA DE LARA C.V 16.766.304 Venezolano
- KILMER JULIAN LARA LARA T.I. 30.332.741 Venezolano
- OYARBETH OVDIO GRACIA GAITAN C.V 26.542.530 Venezolano
- KEILA YADELIZ LARA LARA C.V 26.013.263 Venezolano
- EUCARIS DAGLIMAR LARA LARA R.C 1127394338
- JESUS ORANGEL GARCIA LARA N.R Venezolano
- JUAN DARIO LARA N.R Venezolano
- GREIBIS EDUARDO LARA N.R Venezolano

FAMILIA 7: Integrantes de la vivienda: 10

- LUIS FERNANDO AGUIRRE LLOPEZ C.C 19003044





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



- CRISTINA GAITAN YEPES C.C 42547694
- DANIEL JOVANNY GAITAN YEPES R.C 1122711626
- ZARA TATIANA AGUIRRE GAITAN R.C 1127390698
- JHON FREDY PEREZ GAITAN R.C 1121708674
- JOSEITO AGUIRRE GAITAN R.C 1127387704
- MARIA FERNANDA FERNANDEZ GAITAN C.C 1127389383
- JOSE CAICEDO FERNANDEZ R.C 1127391563
- PABLO EFRAIN FERNANDEZ GAITAN R.C 1127392420
- JONATHAN AGUIRRE ZUARES N.R Venezolano

FAMILIA 8: Integrantes de la vivienda: 6

- INOCENCIO GARCIA C.C 18264774
- SHIRLEY GUZMAN C.C 1127384832
- LETIMAR ALEXANDRA GUZMAN R.C 1127394660
- LEONARDO RAFAEL GUZMAN R.C 1127394485
- YUDEXIS GARCIA GARCIA N.R Venezolano
- YUVEY GARCIA N.R Venezolano

FAMILIA 9: Integrantes de la vivienda: 8

- LUIS ELIBERTO JIMENEZ FLOREZ C.C 1127391134
- CLAUDIA MARCELA SILUZ BARRERA C.C 1127391129
- CLESMER ANTONIO JIMENEZ SILUZ R.C 1127393261
- ESTELA HUERTAS LLEPES C.C 1127387779
- WILIAM VICENTE JIMENEZ FLORES C.C 1127385562
- CARLOS ANDRES JIMENES HUERTAS R.C 1127391793
- LIZ HESTER JIMENEZ HUERTAS R.C 1127723359
- ALBARO ANTONIO JIMENEZ HUUERTAS N.R

FAMILIA 10: Integrantes de la vivienda: 3

- ERIK ABDON MALPICA GONZALES C.C 1127383443
- DALESKA CAMILA MARIN BARRETO T.I 1007653215
- FREED SANTIAGO MALPICA MARIN R.C 1127723623

FAMILIA 11: Integrantes de la vivienda: 4

- NELSON ENRIQUE GUZMAN HERRERA C.C 86036315
- EULENIS CAROLINA MARTINEZ GARCIA C.V 21547114 Venezolano
- REINEL EUNEL CAYUPARE MARTINEZ N.R Venezolano
- KEINERG EMIR CAYUPARE MATINEZ N.R Venezolano

FAMILIA 12: Integrantes de la vivienda: 1

- JESUS VALENTIN RAMIREZ GUERRA C.V 22932931 Venezolano

FAMILIA 13: Integrantes de la vivienda: 2





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



- MIGUEL ANGEL ALVAREZ BERNAL C.C 15889869
- YOVAN ALEXANDER RODRIGUEZ GUEVARA C.V 26542933 Venezolano

FAMILIA 14: Integrantes de la vivienda: 2

- JOSE MILLER VELASQUEZ GUTIERREZ C.C 1007310180
- DIANA JENNIREE VILLASANA CEDEÑO C.V 25073481 Venezolano

FAMILIA 15: Integrantes de la vivienda: 1

- HECTOR MANUEL RIVERA TEHERAN C.C 18264168

FAMILIA 16-1: Integrantes de la vivienda: 4

- ARLIN BALANTA REY C.C 1192910046
- YASMIRA GEINI GARRIDO NIÑO T.I 1007653274 Venezolano
- MANUEL SMITH BALANTA GARRIDO R.C 1127394151
- ARLIN ESTIVEN BALANTA GARRIDO R.C 1127392081

FAMILIA 16-2: Integrantes de la vivienda: 3

- LAURA DANIELA LUNA LUNA C.C 1126706343
- KENNEDY ALEXANDER LUNA LUNA T.I 1126706342
- ADIXON ALEJNDRO LUNA LUNA C.C 1126706341

FAMILIA 17: Integrantes de la vivienda: 4

- FRANYER RIVERA ESTEVEZ C.C 1127384385
- LEIDY PATRICIA VASQUEZ DAVILA CC. 1127391420
- LINDA NICOL RIVERA VASQUEZ R.C 1192213449
- LINDA MILANNY VASQUEZ DAVILA R.C 1127389717

FAMILIA 18: Integrantes de la vivienda: 4

- RODOLOFO RAMON MUÑOZ RIVERO P.E.P 14366194 Venezolano
- YASLIN AMARILIS GAMEZ DE MOÑOZ C.C 1126706612
- WILFREDO RAMON MUÑOZ GAMEZ T.I 1126709561
- RODOLFO RAMON MUÑOZ GAMEZ T.I 1126709562

FAMILIA 19: Integrantes de la vivienda: 2

- JOSE GREGORIO BENAVIDEZ GUZMAN C.C 6841548
- JESSICA AMAZONA GARCIA DELANTERON C.V 25830059 Venezolano.

En conclusión se caracterizó un número de (19) familias y viviendas (17), entre los cuales se identificaron 18 habitantes Indígenas, 16 habitantes Venezolanos entre adultos y menores, algunos menores están en condición de incapacidad, con enfermedades que no le permiten realizar actos por ellos mismos, se encontraron ancianos, al igual se encontraron personas que manifiestan ser víctimas del conflicto armado. La población caracterizada en los asentamientos un total de (91) personas.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



En esta caracterización se evidencio que hay 6 viviendas, construidas en cimentación, mampostería, las cuales cuentan con los servicios públicos de agua potable, servicio de energía y tienen pozos sépticos, las personas que se encontraron allí llevan, algunos más de diez años y otros menos de 2 años. Problemática que agudiza para la Alcaldía municipal la política social que realizara para entrar a la recuperación del espacio, al igual se evidencio que algunos de los moradores de estos sitios manifiestan estar dentro del Barrio denominado “Punta Laja”, Lo cual la Secretaria de Planeación debe realizar el levantamiento topográfico que delimite al Barrio Punta de Laja y así determinar claramente si las personas están Invadiendo Espacio Público, al parecer el Municipio no tiene definido si “Punta Laja” está constituido como Barrio o si es un asentamiento subnormal con expectativa de Barrio, lo cual hace más difícil la clara identificación del espacio que se pretende recuperar. Lo primero que debe hacer es la delimitación clara del espacio a recuperar, definir si es bien de uso público, bien de propiedad privada afectando el espacio público, zonas de reserva forestal, bienes declarados de utilidad pública o de interés social, cultural, arquitectónico o histórico; El municipio debe crear una estrategia estructurada y política social a fin de dar inicio a la recuperación del Espacio Público, la cual no genere una alteración mayor a la convivencia y a la seguridad ciudadana. Se necesita disponibilidad de trabajadores que realicen el desmonte del lugar, herramientas tales como Motosierra, machetes, palas, barretones, martillos, entre otras herramientas, dependiendo la magnitud del desalojo, el solicitante del desalojo debe garantizar el traslado de los bienes, la alcaldía debe contar con un almacén o lugar adecuado en el caso que se deba dejar guardado o en custodia bienes muebles. (Los soportes de la caracterización realizada, se encuentran en el archivo del Despacho).

3.3.8. Orden de Comparendo o Medida Correctivas, Recibidas en el 2018, de Apelación de medidas Correctivas Impuestas por el Personal uniformado de la Policía Nacional y para Inicio de Proceso de Multa

En primera medida la Inspección de Policía le informara el trámite que se debe adelantar con cada querrella o procedimiento que se realice, que sea de competencia de la Inspección de Policía, los cuales se deben adelantar de conformidad al artículo 223 de la ley 1801 de 2016 “*Trámite del proceso verbal abreviado. Se tramitarán por el proceso verbal abreviado los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia de los Inspectores de Policía, los Alcaldes y las autoridades especiales de Policía, en las etapas siguientes:*

1. *Iniciación de la acción. La acción de Policía puede iniciarse de oficio o a petición de la persona que tenga interés en la aplicación del régimen de Policía, contra el presunto infractor. Cuando la autoridad conozca en flagrancia del comportamiento contrario a la convivencia, podrá iniciar de inmediato la audiencia pública.*
2. *Citación. Las mencionadas autoridades, a los cinco (5) días siguientes de conocida la querrella o el comportamiento contrario a la convivencia, en caso de que no hubiera sido posible iniciar la audiencia de manera inmediata, citará a audiencia pública al quejoso y al presunto infractor, mediante comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico, medio de comunicación del que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento.*
3. *Audiencia pública. La audiencia pública se realizará en el lugar de los hechos, en el despacho del inspector o de la autoridad especial de Policía. Esta se surtirá mediante los siguientes pasos:*
 - a) *Argumentos. En la audiencia la autoridad competente, otorgará tanto al presunto infractor como al quejoso un tiempo máximo de veinte (20) minutos para exponer sus argumentos y pruebas;*





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



- b) *Invitación a conciliar. La autoridad de Policía invitará al quejoso y al presunto infractor a resolver sus diferencias, de conformidad con el presente capítulo;*
 - c) *Pruebas. Si el presunto infractor o el quejoso solicitan la práctica de pruebas adicionales, pertinentes y conducentes, y si la autoridad las considera viables o las requiere, las decretará y se practicarán en un término máximo de cinco (5) días. Igualmente la autoridad podrá decretar de oficio las pruebas que requiera y dispondrá que se practiquen dentro del mismo término. La audiencia se reanudará al día siguiente al del vencimiento de la práctica de pruebas. Tratándose de hechos notorios o de negaciones indefinidas, se podrá prescindir de la práctica de pruebas y la autoridad de Policía decidirá de plano. Cuando se requieran conocimientos técnicos especializados, los servidores públicos del sector central y descentralizado del nivel territorial, darán informes por solicitud de la autoridad de Policía;*
 - d) *Decisión. Agotada la etapa probatoria, la autoridad de Policía valorará las pruebas y dictará la orden de Policía o medida correctiva, si hay lugar a ello, sustentando su decisión con los respectivos fundamentos normativos y hechos conducentes demostrados. La decisión quedará notificada en estrados.*
4. *Recursos. Contra la decisión proferida por la autoridad de Policía proceden los recursos de reposición y, en subsidio, el de apelación ante el superior jerárquico, los cuales se solicitarán, concederán y sustentarán dentro de la misma audiencia. El recurso de reposición se resolverá inmediatamente, y de ser procedente el recurso de apelación, se interpondrá y concederá en el efecto devolutivo dentro de la audiencia y se remitirá al superior jerárquico dentro de los dos (2) días siguientes, ante quien se sustentará dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del recurso. El recurso de apelación se resolverá dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la actuación.*

Para la aplicación de medidas correctivas en asuntos relativos a infracciones urbanísticas, el recurso de apelación se concederá en el efecto suspensivo.

Los recursos solo procederán contra las decisiones definitivas de las autoridades de Policía.

5. *Cumplimiento o ejecución de la orden de Policía o la medida correctiva. Una vez ejecutoriada la decisión que contenga una orden de Policía o una medida correctiva, esta se cumplirá en un término máximo de cinco (5) días.*

PARÁGRAFO 1. *Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.*

PARÁGRAFO 2. *Casos en que se requiere inspección al lugar. Cuando la autoridad de Policía inicia la actuación y decreta inspección al lugar, fijará fecha y hora para la práctica de la audiencia, y notificará al presunto infractor o perturbador de convivencia y al quejoso personalmente, y de no ser posible, mediante aviso que se fijará en la puerta de acceso del lugar de los hechos o parte visible de este, con antelación no menor a veinticuatro (24) horas, de la fecha y hora de la diligencia.*

Para la práctica de la diligencia de inspección, la autoridad de Policía se trasladará al lugar de los hechos, con un servidor público técnico especializado cuando ello fuere necesario y los hechos no sean notorios y evidentes; durante la diligencia oír a las partes máximo por quince (15) minutos cada una y recibirá y practicará las pruebas que considere conducentes para el esclarecimiento de los hechos.

El informe técnico especializado se rendirá dentro de la diligencia de inspección ocular. Excepcionalmente y a juicio del inspector de Policía, podrá suspenderse la diligencia hasta por un término no mayor de tres (3) días con el objeto de que el servidor público rinda el informe técnico.

La autoridad de Policía proferirá la decisión dentro de la misma diligencia de inspección, o si ella hubiere sido suspendida, a la terminación del plazo de suspensión.

PARÁGRAFO 3. *Si el infractor o perturbador no cumple la orden de Policía o la medida correctiva, la autoridad de Policía competente, por intermedio de la entidad correspondiente, podrá ejecutarla a costa del obligado, si ello fuere posible. Los costos de la ejecución podrán cobrarse por la vía de la jurisdicción coactiva.*

PARÁGRAFO 4. *El numeral 4 del presente artículo no procederá en los procedimientos de única instancia.*

PARÁGRAFO 5. *El recurso de apelación se resolverá de plano, en los términos establecidos en el presente artículo."*





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Con base en lo anterior a la fecha se ha recibido CIENTO SESENTA Y TRES (163) COMPARENDOS PEDAGOGICOS realizados a ciudadanos de la localidad; por comportamientos contrarios a convivencia, proceso que se encuentran en trámite, se presenta una deficiencia para la notificación de los presuntos contraventores, teniendo en cuenta que el municipio no hay una clara identificación de la nomenclatura urbana.

De la misma manera el Despacho de la Inspección de Policía Municipal atiende y da el trámite respectivo a través de la medida correctiva denominada orden de policía verbal a las quejas interpuestas por la comunidad; las que en su mayoría se presentan normalmente por amenazas verbales de tipo personal suscitadas entre vecinos o conflictos de parejas.

En los proceso que se realicen la Policía Nacional, instauro un SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, en el cual se debe ponderar la información en cuanto a las medidas correctivas que realice la Inspección de Policía, en el año 2018 este sistema no permitió el ingreso, se presentó la novedad para que la Policía Nacional, arreglara el Sistema, el daño fue por 7 meses aproximadamente.
<https://srvcnpc.policia.gov.co/cnpc/Login.aspx>

5.3.9. Registro de Cifra Quemadora de Ganado en el 2018

Requisitos para el registro de Hierro:

1. Consignación en el Banco BBVA, cuenta corriente 735-05720, par un valor de \$33.156 m/c.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía;
3. Dibujo del hierro a registrar y bien inmueble “finca” donde permanecerá el ganado.

Se registraron en la Inspección de Policía la cantidad de treinta y seis (36) cifras quemadoras.

5.3.10. Asistencia de la Inspección de Policía al Grupo Especial Migratorio en el 2018

De conformidad a las directrices impartidas por el Alcalde Municipal y la Secretaria de Gobierno, 23 de abril se ha venido acompañando al grupo Especial Migratorio, a control de espacio público, control Migratorios, Control de contrabando, control a los establecimientos que ejercen actividades económicas en el Municipio entre otras actividades, al igual la asistencia a las reuniones interinstitucionales del Grupo Especial Migratorio y al acompañamiento en los operativos diarios y semanales que se realizaban por el grupo migratorio, los operativos se realizaban en horarios variables, de cinco de la mañana (5:00 am) hasta las diez de la mañana (10:00 am), luego retornando a las labores de oficina en su horario habitual, en las noches se realizaban operativos interinstitucionales desde las ocho de la noche (8:00 pm) hasta las doce de la noche





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



(12:00 am), en ocasiones hasta las dos de la mañana, (2:00 am), esto era de lunes a viernes; retornando al horario de oficina desde las ocho de la mañana. En ocasiones los días sábados en horas de la mañana o en horas de la noche, La Inspección de Policía asistió a un aproximado de sesenta 60 operativos del Grupo Especial Migratorio. (se anexan algunas imágenes del trabajo realizado fuera del despacho)

5.3.11. Asistencia a Diferentes Reuniones y Eventos en 2018:

La Inspección de Policía asistió a múltiples reuniones realizadas por la Alcaldía Municipal, consejos de Seguridad, acompañamiento al dialogo con las comunidades indígenas, entre otros; La Policía Nacional; el Grupo Especial Migratorio; La Comunidad (encuentros comunitarios); asistencia a reuniones de la del Grupo de Planificación Aeroportuaria; asistencia al COMPOS; asistencia reuniones convocadas por la Gobernación del Vichada; Defensoría del Pueblo Regional Vichada; Bienestar Familiar; reuniones del Puesto de Mando Unificado; entre otras instituciones u otros eventos.

5.3.12. Capacitaciones al Personal Uniformado de la Policía para que Realicen los Procedimientos de Conformidad a lo Establecido en el Artículo 222 de la ley 1801 de 2016:

La Inspección de Policía realizó tres capacitaciones al personal uniformado de la Policía Nacional, con el fin de que realicen los procesos de conformidad a la ley y con el fin de trabajar coordinadamente entre instituciones, para evitar violaciones al debido proceso, igual hacerle referencia que el Código de Policía, fuera de las múltiples reuniones realizadas en el año implementando estrategias para el mantenimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana. (se anexan algunas imágenes del trabajo realizado fuera del despacho)

5.3.13. Datos Estadísticos:

El despacho de la Inspección de Policía da respuesta oportuna a comunicaciones oficiales recibidas de instituciones del estado y solicitudes de particulares:

La inspección de policía aparte de los diferentes tramites que se realizan en el despacho, realizó 141 oficios.

Respuestas de Acciones de Tutelas:

Se originaron 3 acciones de Tutela en contra de la Inspección de Policía en lo transcurrido del año 2018, las cuales se respondieron de manera oportuna.

Por orden del juzgado primero promiscuo municipal se realizan visitas, de control de prisión domiciliaria cada mes:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Radicado: 990014089001-2010-00010- 00

Delito: Lesiones Personales

Condenado: Leonel Sánchez Giraldo

Lugar de Cumplimiento de La Prisión Domiciliaria: Carrera 16 Número 23 – 55 Barrio Camilo Cortez, Puerto Carreño, Vichada.

Atención a público 2018:

En especial cabe destacar que es fluida la cantidad de personas que a diario llegan para ser atendidas, quienes en ocasiones formulan consultas con circunstancias que no son de competencia de la Inspección de Policía, sino de la jurisdicción ordinaria, personas a quienes se les da a conocer el rumbo a tomar, es decir hacia qué autoridad que deben dirigirse y se les dedica el tiempo requerido, anotándose que es una actividad que resta tiempo a las labores diarias. En transcurso del año se han registrado en atención a público aproximadamente 360 personas; es de aclarar que los registros de las personas con sus respectivas firmas se enviaban mes a mes a la oficina de Secretaria y Gobierno Municipal. (los documentos soportes de las listas de atención a público se encuentran en el archivo del despacho, los cuales so de acceso a verificación).

Anexos: Se anexan algunas imágenes del registro fotográfico de las actividades realizadas por la Inspección de Policía:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Somos Todos!





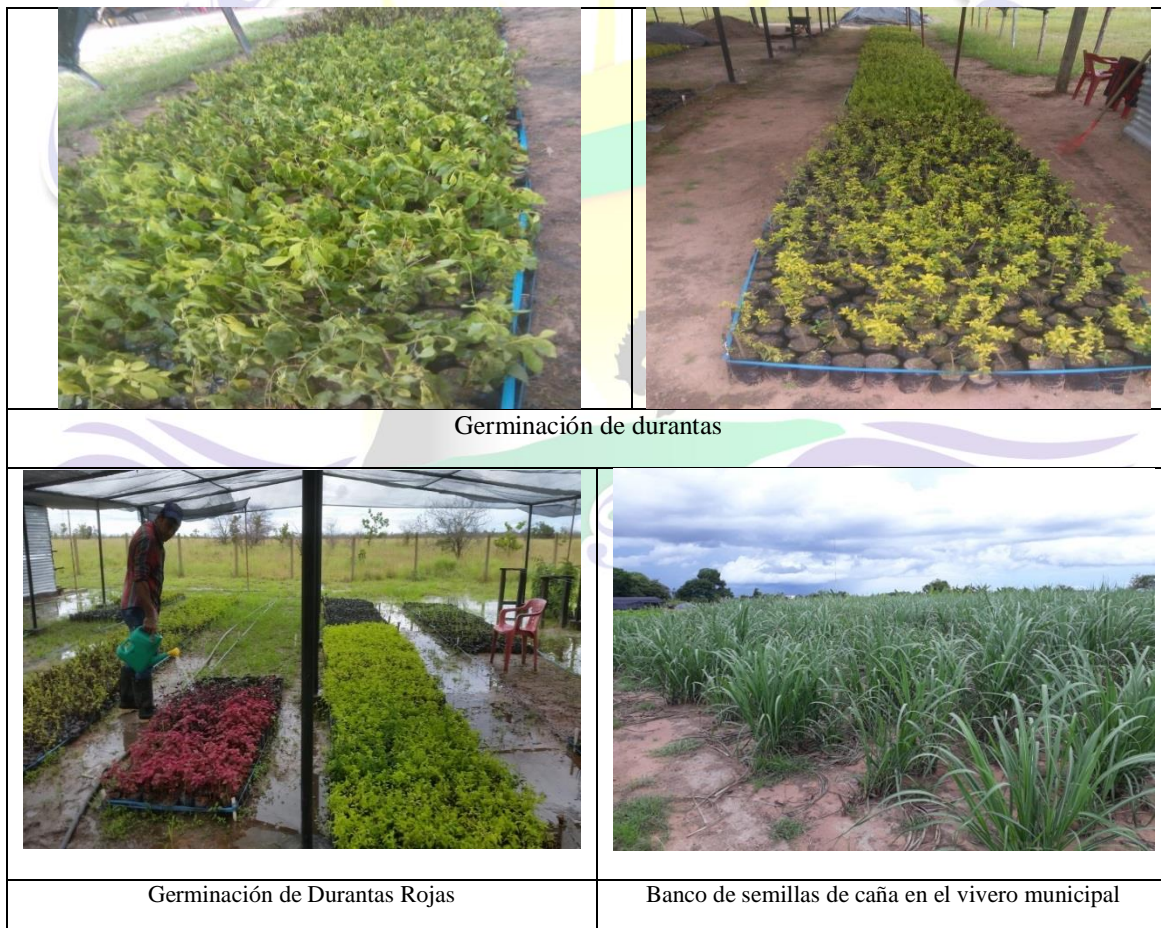
4. DIMENSION AMBIENTAL. “INVERSIÓN EN CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES”

4.1. VIVERO MUNICIPAL

Se ha continuado con el mejoramiento de las instalaciones del vivero municipal se ha venido fortaleciendo este lugar para aumentar la producción de especies nativas, frutales, ornamentales y el establecimiento de un banco de semillas de cultivos de pan coger (120 colinos de plátano, 400 plantas de yuca, 1200 m² de pasto de corte, ¼ de hectárea de caña).

Se continuó con la propagación de especies nativas como (samán, matarraton, pilón, flor amarillo, pomarroso, aceite, entre otros), en este orden se han propagado aproximadamente 13.000 plántulas.

Se fortaleció con la propagación de especies ornamentales como durantas verdes y durantas rojas las cuales se han empleado en las diferentes actividades de embellecimiento, hasta el momento se han germinado unas 13.000 plántulas.



<p>Propagación de árboles nativos</p>	
<p>Germinación de especies nativas</p>	<p>Material vegetal Durantas, utilizado en las jornadas de embellecimiento</p>
<p>Embelllecimiento de los separadores.</p>	

4.2. CAMPAÑAS AMBIENTALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EMBELLECIMIENTO

El Municipio de Puerto Carreño a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental ha liderado junto a diecinueve (19) estudiantes universitarios en sus vacaciones productivas campañas ambientales y jornadas de sensibilización sobre el uso racional de bolsas plásticas, así mismo se han liderado diferentes jornadas de aseo y embellecimiento del Municipio.



Suministro de plántulas desde el Vivero para la Campaña Puerto Carreño Siembra Esperanza



Arreglo de todas las sillas fijas del Parque Francisco de Paula Santander



Arreglo de las fuentes del parque Francisco de Paula Santander



Arborización del parque Francisco de Paula Santander.



Organización de la Jornada de Aseo "Puerto Carreño Limpio".



Estudiantes Universitarios trabajando por el cuidado del medio ambiente en el Municipio.

Es importante, mencionar que durante el periodo vacacional del mes de Junio y del Mes de Diciembre se contó con la participación de 19 estudiantes universitarios que realizaron durante un mes cada grupo actividades de educación ambiental en el municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Campaña “Cuida Tu Mundo” organizada y ejecutada para crear conciencia en la población con el uso racional de las bolsas plásticas.



Organización de retén ambiental por estudiantes universitarios en el mes de Diciembre de 2018.



Instalación de valla alusiva al cuidado del Ambiente en el Marco del Programa Vacaciones Productivas con estudiantes universitarios

Somos Todos!





5. ACTIVIDADES Y GESTIONES ASOCIADAS AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

5.1. ALMACEN MUNICIPAL

La dependencia de Almacén, en ejercicio y ejecución de la función principal como lo es Ejecutar, evaluar, hacer seguimiento y control de los planes, políticas y proyectos de la organización y administración de calidad del almacén general con el fin de garantizar el suministro oportuno y eficiente de bienes y elementos para el desarrollo de las funciones y actividades de la administración, y cumpliendo con la normatividad establecida para el manejo de Almacenes del sector público, y estableciendo una unidad de criterio para proteger todos los bienes de propiedad del Municipio, en este informe se describe de manera clara y concisa, las actividades desarrolladas como lo son levantamiento físico de inventarios realizado a diciembre de 2017, todo lo relacionado con las entradas y salidas de bienes muebles (nuevos, en uso) y seguimiento de bienes de consumo

En el presente informe se evidencia de manera descriptiva e ilustrativa, el cumplimiento de los objetivos trazados por la dependencia de Almacén, en el marco del desarrollo de los cinco ejes temáticos principales de la dependencia, como lo son Bienes Muebles, levantamiento de inventarios, seguimiento a los bienes en estado de deterioro, Bienes de consumo, realización y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.

La dependencia de Almacén es una dependencia que pertenece a la Secretaria de Gobierno y Administración encargada del manejo de todas las actividades correspondientes al recurso Físico de la Administración Municipal. Esta dependencia está organizada de la siguiente manera:

- Recepción
- Contabilidad y registro de bienes
- Manejo y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones
- Inventarios comprende bienes muebles y bienes inmuebles
- Bodega organizaciones de bienes de consumo y bienes devolutivos en stock

5.1.1. Metas

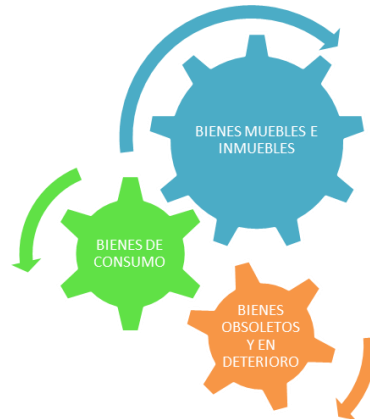
5.1.1.1. Bienes muebles

Ejes estructurales de la dependencia de almacén

La dependencia de Almacén del Municipio de Puerto Carreño, cuenta con tres ejes estructurales, que permiten garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas, así como el seguimiento, distribución, custodia de los bienes muebles e inmuebles, de consumo y de baja.

EJES ESTRUCTURALES





5.1.1.2. Bienes Muebles E Inmuebles

OBJETIVO: verificar la identificación de los bienes muebles teniendo como criterio su identificación (S/N), estado y responsable

BIENES INMUEBLES: se tiene un listado detallado de los bienes inmuebles propiedad del Municipio, el cual fue suministrado por la oficina de instrumentos públicos; la Secretaria de Gobierno y Administración hará seguimiento de la mano de la dependencia de almacén

El eje estructural de Bienes Muebles se efectúa según el cumplimiento y seguimiento de las siguientes funciones:

LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIOS Y TRASLADOS, O MOVIMIENTO DE BIENES MUEBLES

ENTRADA O RECIBO DE BIENES NUEVOS Y ENTREGA O SALIDA DE BIENES MUEBLES NUEVOS

5.1.2. Levantamiento Físico de Inventarios de Bienes Muebles

En el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2017 se desarrolló esta actividad por parte del almacenista general, quien ejecuto el trabajo de campo, elaborando verificación física de los bienes o elementos, esta tarea fue un poco tediosa puesto que la información de inventarios de los años anteriores estaba incompleta y la descripción de los elementos no contemplaba serial, ni color, ni marca; lo cual al momento de confrontar la información no permitió el cotejo adecuado de la información registrada en el levantamiento actual. Esta actividad se debe realizar por lo menos una vez al año.

En este levantamiento realizado a diciembre de 2017 se resalta la mejora en cuanto la descripción de los elementos, detalle de marca, colores y seriales de cada elemento que no contaba con este, así mismo se detalló la ubicación y el funcionario responsable de cada elemento devolutivo, con esto se mejoró al detalle las características implícitas de cada elemento y de igual forma dio facilidad al grupo de contabilidad para que realizara la correspondiente depuración del inventario de la Alcaldía Municipal de Puerto Carreño





Se puede evidenciar en el gráfico descriptivo el avance en cuanto a la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Puerto Carreño

5.1.3. Entrada o Recibo de Bienes Muebles Nuevos y Entrega o Salida de Bienes Muebles Nuevos

Es la entrada, verificación e identificación de todos los bienes Muebles que ingresan a la dependencia de Almacén para hacer su entrega oportuna al beneficiario, incluyendo un control eficiente en el uso y custodia del bien mueble

Esta actividad la desempeña el Almacenista General junto con el técnico en sistemas de la Administración Municipal y en compañía del supervisor del contrato, en el caso del técnico se le solicita acompañamiento cuando se hace el recibido de equipos de cómputo, el supervisor hace el acompañamiento a cada contrato asignado a supervisar.

En cuanto a bienes que ingresen, no se planean, debido a que se reciben conforme avanza la contratación de estos, por lo tanto, no hay metas propuestas, pero el desarrollo de la actividad se desarrolla conforme a lo establecido.

Ingresos y Salidas de Almacén a Diciembre de 2018





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



En este grafico se observan la cantidad de movimientos realizados en el almacén Municipal en cuanto a ingresos y egresos de bienes muebles que ingresaron de acuerdo al cronograma de contratación establecido por la entidad, al mismo tiempo se realizaron salidas de elementos de consumo a las diferentes dependencias de la administración Municipal.



en este grafico se evidencia la canalización de contratos recibidos por el almacén municipal a junio de 2018.

elementos de consumo: son todos aquellos bienes para satisfacer directamente una necesidad como son: elementos de papelería, elementos de cafetería, elementos de aseo, elementos de ferretería, mobiliario, dotación o vestido, etc. cualquier bien que satisface una necesidad que le permita cumplir las actividades y metas a los servidores públicos.

metas propuestas:

- organizar y determinar el lugar de cada elemento de papelería que ingrese en el periodo
- clasificación e identificar los distintos materiales de ferretería aprovechando del espacio físico
- organizar y determinar el lugar de cada bien de cafetería y una ubicación adecuada a los elementos de aseo ingresados en el periodo
- llevar los registros necesarios controlar los materiales, mantener la bodega limpia y ordenada

metas alcanzadas: los bienes de consumo se organizaron en la bodega de la dependencia de almacén e inventarios por áreas definidas como son, área de elementos de cafetería área de papelería, área de ferretería, área de elementos de aseo en estantes y buen manejo de los elementos.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



CONTRATACION	PLANIFICACION	UMATA	HACIENDA	GENERAL	DESARROLLO SOCIAL	CASA ADULTO MAYOR
--------------	---------------	-------	----------	---------	-------------------	-------------------

ANTES **DESPUES**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
ALMACÉN MUNICIPAL
INVENTARIO 2017



FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE (S/N)	DD.BARRACANT	ESTADO B R M	VIUNITARIO	VI TOTAL	DESTINO/OFICINA/DEPENDENCIA
30/01/2017	CPU COLOR NEGRO	ACÉR	DTB5AAL00585001413000	C1	1 x			OFICINA CONTRATACIÓN
30/01/2017	MONITOR COLOR NEGRO	ACÉR	MM10CAN0026490FC16952B	C1	1 x			OFICINA CONTRATACIÓN
30/01/2017	TECLADO COLOR NEGRO	ACÉR	DKU6B1F00363700F8K700	C1	1 x		\$ 2.688.000	OFICINA CONTRATACIÓN
30/01/2017	MOUSE COLOR NEGRO	ACÉR	DCT12101J644800F8K700	C1	1 x			OFICINA CONTRATACIÓN
12/01/2010	ARCHIVADOR GRIS "4" GAVETAS VERTICAL	C1	C1	C1	2 x		\$ 508.750	OFICINA CONTRATACIÓN
20/09/2013	ARCHIVADOR ESTRUCTURAL GRIS PARA CAJAS DE "6" MODULOS	C1	C1	C1	2 x		\$ 208.750	OFICINA CONTRATACIÓN
12/06/2012	ESCRITORIO GRIS CON "TRES" GAVETAS	C1	C1	C1	1 x		\$ 620.867	OFICINA CONTRATACIÓN
06/03/2017	SILLA NEGRA GIRATORIA, CON RODACHINES Y DESCASABRASOS	ASENTI	C1	C1	1 x		\$ 384.000	OFICINA CONTRATACIÓN
10/05/2013	SCANNER GRIS	EPSON	P/W/T2002894	C1	1 x		\$ 2.647.120	OFICINA CONTRATACIÓN
19/09/2014	CPU COLOR NEGRO	ACÉR	AR33142	C2	1 x			OFICINA CONTRATACIÓN
19/09/2014	MONITOR COLOR NEGRO	ACÉR	MMLUGFN00141500C234201	C2	1 x		\$ 1.350.000	OFICINA CONTRATACIÓN
19/09/2014	TECLADO COLOR NEGRO	OMEGA	2861235B	C2	1 x			OFICINA CONTRATACIÓN
19/09/2014	MOUSE NEGRO	ACÉR	DCT121009412007B44503	C2	1 x			OFICINA CONTRATACIÓN
12/01/2010	ESCRITORIO GRIS CON "3" GAVETAS	C2	C2	C2	1 x		\$ 620.867	OFICINA CONTRATACIÓN
06/03/2017	SILLA NEGRA GIRATORIA, CON DESCASABRASOS Y RODACHINES	ASENTI	C2	C2	1 x		\$ 384.000	OFICINA CONTRATACIÓN
04/06/2010	ARCHIVADOR VERTICAL CON "11" GAVETA PARA SOBRES	C2	C2	C2	1 x		\$ 290.000	OFICINA CONTRATACIÓN
12/06/2012	IMPRESORA COLOR NEGRO LASER E I	HP	CNG908T495	C2	1 x		\$ 645.000	OFICINA CONTRATACIÓN
19/09/2011	CPU COLOR NEGRO	HP	MXL2100727	C3				OFICINA CONTRATACIÓN
19/09/2011	MONITOR COLOR NEGRO	SAMSUNG	EF25H22400976H	C3	1 x			OFICINA CONTRATACIÓN
20/10/2011	TECLADO NEGRO	COMPAQ	LE0128849	C3			\$ 2.470.000	OFICINA CONTRATACIÓN
19/09/2011	MOUSE COLOR NEGRO	ACÉR	DCT12100941300CB71503	C3				OFICINA CONTRATACIÓN
12/01/2010	ESCRITORIO GRIS CON "3" GAVETAS	C3	C3	C3	1 x		\$ 620.867	OFICINA CONTRATACIÓN

INVENTARIO BIENES MUEBLES 2017 TOTAL POR DEPENDENCIAS 2017 INVENTARIO BIENES INMUEBLES

En esta imagen se observan las mejoras y la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles a diciembre de 2017, en este apartado se establecieron avances en cuanto al registro de la marca de cada elemento, color, descripción detallada, estado en el cual se encuentra lo cual facilita posteriormente el trabajo para cualquier depuración y tarea a emprender teniendo como punto de partida el inventario de la Alcaldía Municipal.

En esta imagen se evidencia la elaboración y asignación de devolutivos a cada funcionario de la administración Municipal a 31 de diciembre de 2017.

5.2.TALENTO HUMANO

Según acuerdo 020 del 29 de agosto de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO”, La cual estaba conformada por 49 funcionarios Así:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



NUMERO DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION	CODIGO	GRADO
DESPACHO DEL ALCALDE			
1 (uno)	Alcalde	005	00
1 (uno)	Secretario Ejecutivo de Despacho del Alcalde	438	06
1 (uno)	Jefe de Oficina	006	01
PLANTA GLOBAL			
4 (cuatro)	Secretarios de Despacho	020	02
1 (uno)	Jefe de Oficina	006	01
3 (tres)	Directores Administrativos	009	01
10 (diez)	Profesionales Universitarios	219	01
1 (uno)	Profesional Universitario	219	02
1 (uno)	Comisaria de familia	202	03
1 (uno)	Tesorero General	201	03
1 (uno)	Almacenista General	215	01
2 (dos)	Técnicos Administrativos	367	05
1 (uno)	Técnicos Administrativos	367	06
1 (uno)	Inspector de Policía Urbano	303	07
5 (cinco)	Inspector de Policía Rural	306	01
1 (uno)	Inspector de tránsito y Transporte	312	02
6 (seis)	Auxiliares Administrativos	407	03
2 (dos)	Auxiliares Administrativos	407	04
3 (tres)	Auxiliares Administrativos	407	06
3 (tres)	Auxiliares de Servicios Generales	470	02

Al día 31 de diciembre de 2018 habían 03 cargos vacantes:

2 Directivos
1 Profesional
Personal activo 46

- **PLAN DE VACACIONES**

Se elaboró el plan de vacaciones en el mes de febrero donde se consultó con los funcionarios el mes a salir y quedo el cronograma establecido para el disfrute de ellas, contando con un supernumerario para cubrir las vacaciones de las auxiliares administrativas hasta el mes de diciembre de 2018.

- **CAPACITACIONES**

La administración Municipal realizo con la ESAP un convenio de capacitaciones para los funcionarios de la Alcaldía y la comunidad en programas sociales como Diplomados y cursos cortos en diferentes modalidades, donde se ha venido realizando las capacitaciones en las diferentes áreas.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



- **FUNCION PUBLICA:** se realizó un encuentro en el mes de mayo con respecto a lo del swit
- Con respecto al SIGEP, en plataforma ya va más del 80% de los funcionarios ingresados satisfactoriamente, quedando pendiente el resto a tramitar y donde hay un plazo límite hasta el 30 de julio de 2018, con respecto a la declaración de bins y rentas , con respecto a las hojas de vida en el mes de agosto se dará capacitación los funcionarios por parte del SIGEP estarán en puerto Carreño nuevamente dando directrices en el año 2018 con la implementación del SIGEP 2, ya que el anterior presenta unas inconsistencias y es muy lento y llegara al 99.9% y validar las hojas de vida donde realizaremos las jornadas con funcionarios y contratistas.

5.2.1. Afiliaciones a Salud, Pension y ARL

- Con respecto a las afiliaciones de los empleados de la alcaldía municipal a la caja de compensación familiar comcaja van al día, y solucionado todos los inconvenientes que se venían presentando con el subsidio de los hijos de los empleados hasta la fecha
- Se verifico la planta de personal y se terminó de incluir los funcionarios a la ARL se puede decir que a la fecha la alcaldía se encuentra al día en afiliación de ARL de los funcionarios 47, En cuanto a los contratistas se hizo el mismo ejercicio donde se afiliaron 50 contratistas a la ARL POSITIVA quedando al día con la afiliación de los contratistas de la alcaldía de puerto Carreño.
- Con respecto a las afiliaciones de los empleados de la alcaldía municipal a la salud y pensión quedan al día, y solucionado todos los inconvenientes que se venían presentando con relación de unos pagos faltantes de empleados ya retirados hasta fecha.
- Se está adelantando los procesos para la pensión de la señora María Elisa Martínez Quintiva, ella ya cumple con el tiempo para empezar hacer el trámite por pensión de tiempo y edad.
- Con respecto al archivo de historias laborales no están debidamente organizadas y inventariadas como lo estipula el Archivo general de la Nación. Aún pendiente – y la capacitación por parte del archivo general de la nación.

5.2.2. Planes y Políticas de Talento Humano

Se elaboró el plan de Bienestar social, que consiste en la celebración de las diferentes actividades programadas en pro del funcionario en los diferentes meses, y actualmente se viene desarrollando. el programa de bienestar ya está en un 90% se realizó una encuesta para tener la opinión de los funcionarios y llevarlo a cabo en pro de los funcionarios de la alcaldía municipal (ya Aprobación)





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Se elaboró el plan de inducción y reinducción para los empleados de la alcaldía Municipal de puerto Carreño.

- Se está elaborando el PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO, falta ultimar detalles
- Se elaboró los formatos de permisos, vacaciones y de novedades para ser implementados en el año 2018, ya los formatos de comisión y legalización de comisiones se implementaron desde el año 2017.

5.2.3. Dotación Funcionarios Públicos

Para el mes de febrero de 2018 se comenzó con el proceso de la dotación para los funcionarios y funcionarias de la administración municipal:

OBJETO DEL PROYECTO:

Adquisición de TRES (3) dotaciones (calzado y vestido de labor) para los empleados públicos de la alcaldía municipal de Puerto Carreño Vichada. Por valor de 18.240.000

5.2.4. Nomina 2018

El módulo de nómina en el programa de SIWM se viene implementando desde el mes de junio de 2017 allí estábamos en un 70% hoy a 31 de diciembre podemos decir que vamos en un 90% se han presentado inconvenientes para llevar su ejecución al 100% es una tarea larga pero se puede llegar donde ya se generan vacaciones, liquidaciones, nomina desprendibles, cesantías primas de navidad y prima de servicios el reto es llegar al 100% en la ejecución del programa de nómina,

los reportes al SIA primer semestre año 2018 se realizaron en las fechas estipuladas.

5.2.5. Comisión Nacional del Servicio Civil

Desde Enero de 2018, se inició el proceso de los concursos de mérito para los cargo en provisionalidad que salen a concursos 31 cargos así

10 asistenciales

12 profesionales

09 técnicos

Quedando el proceso finalizado en espera de las fechas de postulación a los concursos de mérito a nivel nacional





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



5.3. ARCHIVO CENTRAL

Durante el primer periodo se trabajó en el desarrollo del proyecto denominado MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACION DE DOCUMENTOS- SIC, de la Alcaldía Municipal de Puerto Carreño, el cual se inicia a partir del 15 de diciembre de 2017 y finaliza el 25 de junio de 2018.

En este proyecto se consignan los siguientes aspectos:

- Diagnostico
- Metodología
- Evaluación de la aplicación de procesos técnicos documentales
- Estado de conservación documental
- Almacenamiento de información
- Evaluación de la situación actual de los documentos
- Programa de conservación preventiva
- Saneamiento ambiental
- Almacenamiento y Re almacenamiento
- Prevención de emergencias y atención de desastres
- Simulacros de emergencias
- Recomendaciones generales para el control de amenazas
- Prevención digital
- Seguridad de la información

El 30 de mayo se realizó una capacitación sobre guías metodológicas de gestión documental dictada por una funcionaria de la ESAP y el primero de junio recibimos asistencia técnica sobre mejoramiento y organización de los archivos de la alcaldía Municipal.

Se convalidan las Tablas de Retención Documental por el Consejo Departamental de Archivo, mediante acuerdo 001 de 2018.

Igualmente, en este mes de septiembre se les dio asesoría a todas las oficinas sobre ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTION, con el propósito de que al finalizar el año estuviesen todos los archivos organizados e inventariados.

El día 2 de noviembre se llevó a cabo la celebración del día nacional del Archivo, con participación de diferentes entidades el cual fue exitoso.

A comienzo del mes de diciembre del año 2018, tuvimos visita de la Subdirectora Regional del Archivo General de la Nación, con el fin de tratar asuntos urgentes relacionados con la implementación de programas del archivo General de la Nación.

5.4. PARTE POLÍTICA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Formular, implementar, dirigir y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos en materia de orden público, seguridad, convivencia y participación ciudadana,





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias. Adicionalmente coordinar los programas, planes y proyectos orientado al fortalecimiento del recurso humano, archivo, almacén, recursos físicos y la cárcel municipal.

El objetivo de la administración municipal es velar por la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos. Estamos realizando acciones que garanticen la tranquilidad y bienestar de los habitantes de nuestro municipio.

5.4.1. Consejo de Seguridad

Se han convocado los Consejos de Seguridad, donde se han tratado temas de seguridad fronteriza, accidentalidad vial, aplicación del código de seguridad y convivencia ciudadana –código de Policía, conforme a la Ley y la constitución. se ha reunido mensualmente, seis veces y se ha llamado a extraordinaria por haberse presentado hechos que han alterado el orden público y así poder buscar las estrategias operativas para conservar y preservar el orden Publico en el municipio de Puerto Carreño. Unos de los compromisos en los consejos de seguridad es controlar la no edificación de casas en las zonas de reservas o zonas humedales, realizar los respectivos desalojos de las personas que habitan las zonas de reserva natural y la zona rocosa. Los puntos a desalojar la rampa, la zona baja de santa teresita, las bocas del rio Meta. Hay que estar alerta con el espacio público darle cumplimiento a darle cumplimiento a la ley 1801 de 2016. Quedan algunos pendientes como coordinar trabajo con la secretaria de salud para controlar las trabajadoras sexuales extranjeras que ambulan por nuestro municipio de manera ilegal, el control de los venezolanos, se ha solicitado recurso humano para la oficina de Migración pero ha sido en vano esta petición, hay que controlar los establecimientos de comercio para combatir el contrabando, claro está que algunos de los problemas mencionados se ha llevado a la mesa de Migración especial fronteriza, y las instituciones de la fuerza pública han trabajado de manera armónica, realizando operativos de manera continua, con el Plan Fastidio, pero la situación de Venezuela ha incidido en la problemática de inseguridad de nuestro Municipio. Se expido el decreto que controla y regula la venta de carne bovina y porcino, este decreto se debe exigir de manera rigurosa toda vez que los hermanos venezolanos traen carne bovina ganado venezolano que no está vacunado contra la aftosa o puede ser de ganado bovino hurtado dando lugar al abigeato, delito que es cometido regularmente en este Municipio y departamento según los habitantes de esta jurisdicción. Hay que controlar la población extranjera que ambula como vendedor ambulante cuando no tienen permiso para realizar esta actividad, desde hace 2 años no se expide permisos para los vendedores ambulantes además por cuanto la ley 1801, no lo permite por que se ocupan el espacio público y da lugar a que se comentan otros comportamientos contrarios en la convivencia ciudadana, como arrojar elementos de desecho que contaminan o que hacen desorden como es la basura en los espacios públicos o calles de nuestra ciudad, los lugares donde permanecen estos extranjeros es en la entrada al barrio simón bolívar, el puerto y el centro. Se llevó a cabo el consejo seguridad y comunal inspección de aceitico debido a una alerta temprana que llego a la secretaria de educación y a esta municipalidad que grupos al margen de la ley supuestamente irían a reclutar jóvenes al colegio que se encuentra en Aceitico, pero al parecer eran solo rumores de personas que querían llevarse los alumnos para la inspección de la venturosa para que desapareciera





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



el colegio de aceitico. Las solicitudes de la comunidad fue arreglo de vías, cancha múltiple para el colegio, dotación y mantenimiento de la infraestructura del colegio, no tienen conectividad en el colegio, no se cuenta con buena seguridad para que cuiden los 70 alumnos. El colegio no tiene luz. Fortalecer las campañas de prevención sobre las llamadas de extorción. Aparte de lo anterior pues el municipio entro en calamidad y se ha estado realizando acciones desde la oficina de Planeación quien es la encargada de la oficina de riesgo y desde allí todo se coordina para la atención de la emergencia y de la contratación de los insumos o herramientas de trabajo. Los documentos relacionados con la contratación esta fueron enviados por el secretario de Planeación a la contraloría y la oficina jurídica está al tanto de la documentación de la contratación de los bienes y servicios. la secretaria de gobierno participo de las reuniones del PMU para concertar actividades para mantener la seguridad e integridad de los bienes y de las personas afectadas o damnificadas.

5.4.2. Comité Civil

Este comité lo conforma el personero, el alcalde Municipal y la Policía Nacional, el secretario técnico le corresponde a la secretaria de Gobierno. Este ha sido creado mediante decreto conforme a la ley 1801 de 2016. Este año el comité se ha reunido en varias ocasiones por solicitud de esta secretaria y de la Policía nacional. El comité civil lo puede convocar cualquiera de las instituciones que lo conforman toda vez que sea requerido, para tratar temas sobre quejas de la comunidad, o realizar los debidos decretos o tomar las medidas necesarias para restablecer la seguridad y convivencia ciudadana.

5.4.3. Comité de Orden Público:

Los comités de Orden Público, la definición del presupuesto que se invertirá este año en lo que tiene que ver con el apoyo y acompañamiento a los mismos para mejorar las condiciones de seguridad en el Municipio.

La prioridad es la seguridad ciudadana que es lo que más aqueja a la comunidad y por lo tanto la idea es poder fortalecer aquellos organismos que brindan seguridad y que necesitan acompañamiento en el tema tecnológico y de movilidad para optimizar la prestación del servicio y ser cada vez más eficaces, se precisó que para orientar dichos recursos se determinaron las prioridades de cada organismo, por lo cual se presentó, aprobó y definió la manera de distribución del fondo de contribución especial FONSET, el cual establece la destinación específica para fortalecer los temas de seguridad y convivencia en Puerto Carreño. En la secretaria de Gobierno en el 2018, se encuentra la carpeta donde reposan los documentos correspondientes a este tema, se presentó informe correspondiente al año 2018





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



5.4.3.1.FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

3.3.1.3. Programa – Desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Recursos que serán empleados en el conjunto de acciones que dan desarrollo al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo al artículo 76 numeral 76.16 de la Ley 715 de 2001.

Además se busca que el Gobierno Nacional a través del programa Vive Seguro Vive en Paz del Ministerio del Interior – Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, financie la lucha contra la delincuencia a través de más cámaras de seguridad para luchar contra el microtráfico y la extorsión, tanto en la zona urbana como rural del municipio de Puerto Carreño Vichada.

FONSET 2018	
CONCEPTO	VALOR
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 100.000.000
SUPERAVIT 2017	\$ 213.831.281
PRESUPUESTO DEFINITIVO INICIAL 2018	\$ 313.831.281
EJECUTADO	\$ 135.684.517

5.4.3.2.ENTIDADES BENEFICIADAS EN 2018 CON PROYECTOS DE INVERSION

✓ ARMADA NACIONAL

PROYECTO DE INVERSIÓN: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL BATALLON FLUVIAL DE I.M. N°51 DE LA ARMADA NACIONAL EN RAZON DEL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO VICHADA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Computador de mesa 310-210ap, procesador Intel Celeron, memoria RAM 4gb, disco duro 1tb, pantalla de 19.5” quemador DVD, red inalámbrica, cámara, teclado y mouse	unidad	2
2	Impresoras multifuncional – L575 , velocidad 33 ppm texto blanco y negro y a color, resolución 5760 x 1440 dpi, capacidad entrada 100 hojas, tamaño carta- oficio, tipo de papel- bond-recubierto-acabado mate-brillante-semibrillante-autoadhesivo- interface hi-speed USB, escáner a color de cama plana, resolución escáner óptica 1200dpi, hardware 1200x2400 dpi	Unidad	3
3	TOTAL PROYECTO	\$	11.400.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



✓ POLICIA NACIONAL

ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACION ESTRATEGICA POLICIA SECCIONAL (CIEPS ESTACION PUERTO CARREÑO) EN RAZON DEL FONDO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESENTACION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Computador de escritorio todo en uno con procesador Intel® Core i5 (7 generación 5200u), Memoria RAM 8GB DDR3L, Disco duro 1TB, Tarjeta LAN, Salida HDMI- Puertos USB 3.0, Windows 10Pro Con Licencia Incluida, Licencia Office 2016, no se admite de Prueba	1	UNIDAD	\$ 4.810.000	\$ 4.810.000
2	Computador Portátil con Procesador Intel® Core i5 7500u, Memoria RAM 16GB DDR4L, Disco duro HDD 1TB (5400rpm), Tarjeta de Video ATR7M440 2GB, Pantalla 15" FHD (1920x1080), Unidad de DVD/RW, Windows 10 Pro. Con Licencia, Licencia de Office 2016 Incluida, no de prueba	1	UNIDAD	\$ 4.810.000	\$ 4.810.000
3	Video Wall 55VH7B-A, Monitor 55"/WEB OS 2.0 / Quad Core Soc/ BEZEL:2mm Bezel To Bezel / PANEL: IPS/BRILLO: 700nit/HORAS USO: 24x7hrs / CONCEPTIVIDAD: HDMI-DVI / Landaisy Chain/ Supersing lite-w/ GARANTIA 3 AÑOS ON SITE/ Anti-Reflection treatment of the front polarizer (Reflectance<2%) VIDEO WALL 2X1	2	UNIDAD	\$ 23.200.000	\$ 46.400.000
4	Matriz adecuada para un Video Wall 2x1, Matriz HDMI vm5404h sin corte y procesador de Video Wall, conecta cualquiera de 4 fuentes HDMI a cualquiera de 4 pantallas HDMI, Soporte HDCP 1.4 función Video Wall- proporciona hasta 8 perfiles de conexión que se pueden personalizar en diseños utilizando la guía web, incorpora un escalador de alto rendimiento para la mejor calidad de imagen, Calidad de imagen sobresaliente: Resolución HDTV de 480p, 720p, 1080i y 1080p (1920x1080). permite conectar cualquiera de las 4 fuentes HDMI a cualquiera de las 4 pantallas	1	UNIDAD	\$ 5.154.703	\$ 5.154.703
5	sonido ambientado integrado por: 04 parlantes de incrustar en techo de 80W RNMS C/U, con 2 micrófonos de mesa para conferencias, 01 micrófono inalámbrico, amplificador de 300W rms tipo rack (incluye instalación incluida)	1	UNIDAD	\$ 7.105.000	\$ 7.105.000
6	Video Beam Brig link 585Wi interactive WXGA 3LCD Projector, Projection Sistema: 3LCD, 3-chiptechnology pixel Number:1.024.000 (1280x800)x3 Zoom Ratio: Digital zoom 1.0-1.35x 3300 lumens; Native Resolution:1280x800 (WXGA) USB Plug'n Play: Mac OS® 10.5/10.6/10.7/10.8/10.9 Windows	1	UNIDAD	\$ 10.937.730	\$ 10.937.730
7	Impresora Multifuncional SKU: SA015EL231LOLCO; Velocidad del Procesador (GHz):0.00, Modelo:SCX-6555NX, Tamaño (LxPxAcmm):61x50x63cm, Garantía del producto :1año, solo cubre defecto de fábrica, Peso(kg):15	1	UNIDAD	\$ 8.047.500	\$ 8.047.500
8	Cámara Web: Referencia: T3H-00002, Microsoft, Video HD 720p:si, Tecnología: true Color, Automáticamente ofrece video brillante y colorido en prácticamente cualquier condición de iluminación; funciona con: Windows live Menseseger/Yahool, Menseseger/AOL Instant Menseseger/ Skype. Garantía 1 Año	1	UNIDAD	\$ 481.000	\$ 481.000
9	GPS: Geoposicionador Global GARMIN Inreach Explorer, IPX7, 200*265 pixeles, TFT en color, mapas precargados Colombia, Memoria interna de 2GB	1	UNIDAD	\$ 4.810.847	\$ 4.810.847
10	Cámara compacta DSC-H400 con zoom óptico de 63x=DSC-H400/BCE33, Sensor Súper HAD CCD™ de 20,1 MP, Lente con zoom óptico de 63x, estabilización de imagen SteadyShot óptico. Sensor de imagen Súper HAD CCD de 20.1MP, Procesador de Imagen BIONZ R Zoom óptico de 63x24.5-1550mm Equiv. 3" Clear Photo 460k-puntos LCD y Viewfinder, 720p HD modo de video, SteadyShot óptico estabiliza las imágenes, 360° Sweep Panorama, Easy Mode para uso sencillo de la cámara, autofocus inteligente y disparo con detección de sonrisas, efectos de imagen y modo fiesta, Garantía de 1 Año	1	UNIDAD	\$ 2.703.978	\$ 2.703.978
11	Escritorio ES0803 150x 159x75cm: 2 cajones con correderas metalicas, cajon archivador con correderas metalicas full extencion, manijas metalicas, patas metalicas con nivelador, 02 sillas ergonomicas para escritorio	2	UNIDAD	\$ 1.886.509	\$ 3.773.019
12	Tablero Borrable Acrilico (cuadrícula marca de agua) 120x240. SKU:AR345ME138RYMLCO.Tamaño:(LxPxAcmm) 120x240x2, Garantía del producto 1Año, Peso (kg): 6	1	UNIDAD	\$ 568.987	\$ 568.987
13	Silla Tipo Zed interlocutora, Espaldar y Asiento fabricados polipropileno y fibra de vidrio por proceso de inyección asistida por gas, con aditivos UV nivel 8 para protección contra los rayos Ultravioleta y solidez a la luz. Estructura en tubería redonda con acabado cromado o pintura electrostática negra o gris. ANSI/BIFMA Standards	10	UNIDAD	\$ 348.750	\$ 3.487.500
14	Mesa de juntas: Con capacidad para diez (10) personas, elaboradas en vidrio de 19mm con bases cromadas o pintadas, Diez (10) sillas escritorio con Brazos negro	1	UNIDAD	\$ 9.075.000	\$ 9.075.000
15	Mapas de la Jurisdicción a Color y enmarcados (80x100cm)	7	UNIDAD	\$ 523.286	\$ 3.663.004
16	instalación, configuración y puesta en marcha de Video Wall	1	UNIDAD	\$ 8.456.250	\$ 8.456.250
17	TOTAL				\$ 124.284.518

PRESUPUESTO 2019	
VIENE SALDO 2018	\$ 178.146.764
MAYOR VALOR RECAUDO 2018	\$ 12.423.135
SUPERAVIT 2018	\$ 190.569.899
PRESUPUESTADO 2019	\$ 80.000.000
DISPONIBLE 2019	\$ 270.569.899





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN VIGENCIA 2018

CREACION COMITES MUNICIPALES						
ITEM	NOMBRE DEL COMITÉ	ACTO ADMINISTRATIVO	IDENTIFICACIÓN	FECHA	SECRETARIA TECNICA	OBSERVACIÓN
1	COMITÉ MUNICIPAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL	DECRETO	33	2014	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	ACTIVO
2	COMITÉ LIBERTAD RELIGIOSA	DECRETO	65	04/07/2018	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUBNICIPAL	ACTIVO
3	COMITÉ MUNICIPAL DE POBLACION CON DISCAPACIDAD	DECRETO	71	14/06/2018	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUBNICIPAL	ACTIVO
4	COMITÉ MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	DECRETO	128	18/09/2018	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUBNICIPAL	ACTIVO
5	COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS PAZ Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO VICHADA	DECRETO	200	10/12/2018	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUBNICIPAL	ACTIVO

5.4.4. Comité de Derechos Humanos y de Paz

Por ser el tema de mayor relevancia que aqueja el municipio de Puerto Carreño, nos permitimos hacer un informe resumen respecto a la ATENCION APOBLACIÓN VENEZOLANA VIGENCIA 2018.

DIMENSION ATENDIDA	SERVICIOS PRESTADOS	HOMBRES	MUJERES	MENOR DE EDAD	TOTAL POBLACIÓN	INSTITUCION DE LA OFERTA	COMENTARIOS
Identificación	Sisben	SI	SI	SI	656	Alcaldía Municipal	A la fecha se han atendido un total de 656 personas de origen Venezolano para acceder al SISBEN certificados con el permiso especial RAMV (Registro administrativo de migrantes Venezolanos)
Educación	Educación Básica 116, Nivel medio,15, Bachiller 4	70	65	SI	135	Secretaria de educación Departamental (Instituciones Educativas del Municipio)	La I.E Antonia santos de la Inspección de Casuarito es la que mayor población atiende con un total de 54 alumnos seguido de la I.E Jorge Elecer Gaitan con un total de 29 alumnos
Salud	Servicios médicos	SI	SI	SI	1323	Hospital San Juan de Dios	Se han atendido a corte de Octubre un total de 1323 personas con servicios médico
	Promoción y prevención de la salud	NO	SI		40	Alcaldía Mpal Plan de Intervenciones Colectivas	Focalización de Gestantes para orientación de servicios de salud
	Promoción y prevención de la salud	SI	SI			Alcaldía Mpal Plan de Intervenciones Colectivas	Charlas educativas respecto al uso adecuado de los elementos para manipulación de alimentos a vendedores ambulantes
SECTOR JUSTICIA Y ORDEN PÚBLICO	Cárcel Municipal	9	2	NO	11	Cárcel Municipal de Puerto Carreño	A la feha estan 2 personas de origen Venezolano privadas de la libertad cumpliendo condenas de casa por cárcel
	Capturas por la Policía Nacional	37	8	2	45	Policia Nacional	El principal delito por el cual son capturados es el hurto, seguido del delito del aprovechamiento de los recursos naturales y el delito de porte ilegal de armas y munición. 2 personas de origen venezolano han sido asesinadas por tratar de hurtar





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



MOVIMIENTO DE POBLACIÓN DE ORIGEN VENEZOLANO

INMIGRANTES REGISTRADOS	
EXTRANJEROS	109
COLOMBIANOS	67
TOTAL	176

EMIGRANTES REGISTRADOS	
EXTRANJEROS	78
COLOMBIANOS	59
TOTAL	137

TOTAL NUMERO DE VIAJEROS
313

- ✓ Se estima un promedio de 600 personas indígenas de origen venezolano en barrios subnormales y en sitios no adecuados para uso de vivienda.
- ✓ Se estima que diariamente ingresan 200 personas con fines comerciales por el puerto autorizado para el servicio de transporte fluvial y un aproximado de 870 personas diarias por lugares no autorizados entre ellos Barrio Punta de Laja, Rampla del Barrio simón Bolívar, Rampla las vegas entre otros.
- ✓ Se atendieron con ayudas humanitarias a 203 Personas de origen venezolano durante la Calamidad Pública provocada por la ola invernal

5.4.5. Comité de Tratas de Personas

Es un comité interinstitucional, son los responsables de coordinar las acciones en materia de prevención, investigación, judicialización y asistencia a víctimas que se desarrollen en las entidades territoriales, las cuales deben tener en cuenta las particularidades y diversidad regional. Se ha organizado el decreto para dar cumplimiento a ley y las indicaciones del ministerio del interior.

5.4.5.1. Avances Lucha Contra la Trata de Personas en el Municipio de Puerto Carreño – Vichada

- ❖ Se recibe asistencia técnica por parte del Min Interior
- ❖ Se conforma el comité Municipal de lucha contra la Trata de personas para el Municipio de Puerto Carreño “Decreto 128 del 18/09/2018, se envía al comité Departamental vía correo electrónico





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



- ❖ Se convoca al primer comité Municipal de trata de personas, no se llevaron casos a la mesa.
- ❖ Se proyecta plan de acción 2019 del comité para aprobación por parte del comité
- ❖ Se participa en campaña de prevención de trata de personas y del delito de explotación sexual para NNA
- ❖ Se socializa en los hoteles, residencias y moteles del municipio de Puerto Carreño las consecuencias legales al hospedar menores de edad sin su representante legal

5.4.6. Avances Comité de Discapacidad 2018

Se expide el decreto 071 del 14 de junio de 2018 “Por medio del cual se deroga el decreto No 033 del 17/05/2013 el comité municipal de discapacidad en el Municipio de Puerto Carreño; en su artículo 19 se ordena trasladar la secretaria técnica del comité de discapacidad a la secretaria de gobierno y administración.

- ▶ Se está en el proceso de empalme entre la Secretaría de Desarrollo Social a la Secretaría de Gobierno y Administración, con relación a la directriz del Gobierno Nacional de trasladar el comité de Discapacidad como tema inherente a Ministerio del interior y no de Ministerio de Salud y protección Social.
- ▶ Se socializó las experiencias de rehabilitación basada en comunidad “RBC” y el programa UNAFA de Bienestar Familiar
- ▶ La inversión de los recursos vigencia 2018 se realizará en el mes de diciembre en una jornada lúdica recreativa y Deportiva para la población con Discapacidad.
- ▶ En el marco del Plan de Intervenciones Colectivas se ha realizado atención Integral a la población con discapacidad en prevención de enfermedades y promoción de hábitos de vida saludables.

PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018

RUBRO	DEATLLE	INICIAL	DEFINITIVO
01-A.2.2	Programa Salud Publica Py: Discapacidad	35.000.000	65.000.000
01-A.14	Programa: Atención Integral A Población Con Py. Atención Y Apoyo A La Discapacidad Población Discapacitada	8.000.000	4.474.674





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



PROYECCION PRESUPUESTO VIGENCIA 2019		
RUBRO	DEATLLE	INICIAL
01-A.2.2	Programa Salud Publica Py: Discapacidad	38.000.000
A.14.6	Programa: Atención Integral A Población Con Discapacidad Py. Atención Y Apoyo A La Población Discapacitada	8.000.000

5.4.7. Comité de Libertad Religiosa.

Mediante Decreto 065/2018 se conformó el comité municipal de libertad religioso, se realizó la conmemoración del día Religioso donde participaron todas las iglesias que se encuentran de manera legal en el municipio de Puerto Carreño Vichada, sobre todo en el casco urbano de la capital del departamento de Vichada. El día 24 de junio de 2018, la actividad conmemorativa la coordinó el comité departamental con el comité municipal.

5.5. ADMINISTRACION DE LA CARCEL

ACTIVIDAD	% CUMPLIMIENTO	GESTION	CONCLUSIONES
Cumplimiento art. 82 ley 65 de 1.993 trabajo obligatorio de socialización con los internos	100%	Se realizan para redención de penas, actividades con los internos ofreciéndoles charlas, trabajos manuales, artesanías, entre otros, los cuales son dictadas por entidades SENA, o personas naturales. Actividades 04	Ofrecer un descuento en horas de trabajo, Estudio y Enseñanza por su permanencia, en el Centro Carcelario de acuerdo a lo estipulado por la ley.
Remisión de Internos del Centro Carcelario a Hospital Local.	100%	Una de los objetivos de la Cárcel Municipal es el de velar por la buena salud de los Internos, presentándose para el año 2018, 69 remisiones odontológicas y 250 Médicas al hospital San Juan de Dios.	Buscar que los internos gocen de buena salud.
Remisiones de internos y Detención Domiciliaria a los Despachos Judiciales para audiencias y sentencias.	100%	Se contrató un vehículo para el transporte y traslado de los internos remitidos a los despachos judiciales. Internos remitidos 296 y detención Domiciliaria 15.	Buscar el cumplimiento en las fechas ordenadas por las autoridades Judiciales en el cumplimiento de las remisiones.
Visitas de internos con Detención domiciliaria y Prisión domiciliaria.	100%	Se visita y se verifica que los internos estén cumpliendo con los compromisos adquiridos por la autoridad competente. Visitas 1.800	Aumentar la capacidad de guardia disponible que no cuenta la Cárcel Municipal y así poder dar cumplimiento a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, en el control y Vigilancia.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3**



Vigilancia del Centro Carcelario y control de visitas	100%	Se apoya la vigilancia del Centro Carcelario por parte de la Policía Nacional, realizando las debidas requisas a personas que ingresan en los horarios establecidos de visita y horarios autorizados por el Director de la Cárcel Municipal.	Contratar personal de guardia para que sea suficiente y así mejorar en atención, rapidez en el ingreso de familiares.
Suministrar el alimento necesario a cada uno de los internos de la Cárcel Municipal.	100%	Se atiende la necesidad alimentaria de cada internos en intramuros de acuerdo a Menú y se le suministra alimentación a personas en calidad de capturados en las instaciones de la SIJIN	Seguir suministrando su alimentación adecuada y balanceada, para que gocen de buena salud.
Ingreso de Personal de Defensor para entrevistas con los internos.	100%	Se le facilita un sitio adecuado para que el Defensor cumpla a cabalidad con su defensa técnica a que tiene derecho el procesado. Realizadas 136.	Construir un sitio adecuado con las características, que debe tener y así facilitar que el Defensor e interno adelante su entrevista en privacidad, como lo estipula la ley.
Celebración día de las Mercedes.	100%	Con el apoyo de la Alcaldía Municipal se celebra con diferentes actividades recreativas y culturales. Actividades Realizadas 01	Integrar al interno y sus familiares para mejorar su convivencia en este Centro Carcelario.
Celebración Espiritual y Religioso de cada uno de los Internos.	100%	Mediante el apoyo y colaboración de cada una de las Iglesias que cuenta este Municipio se participa diariamente hasta el día sábado. Realizadas 384	Mejorar en el interno la tranquilidad espiritual y así comprender, su ubicación en tiempo y lugar.
Charlas con la defensoría del Pueblo.	100%	Con la participación de la Defensoría del Pueblo y con el apoyo de sus Abogados se integran con los internos de la Cárcel Municipal. Realizadas 12.	Mejorar el acercamiento por parte de la defensoría del Pueblo quién vigila el respeto a los Derechos Humanos, la Dignidad Humana y los Derechos Constitucionales De Los Internos.
Reuniones de la Dirección de la Cárcel Municipal con los Internos.	100%	Trasmitir las reformas del código Penitenciario y carcelario y Ley 1709 de 2014. Realizadas 12.	Que el interno conozca las reformas de las leyes y que busque mediante sus apoderados los beneficios que les convengan y que ofrece la ley.
Mejoramiento Infraestructura Carcelaria	100%	Mediante el apoyo de la Alcaldía Municipal se han hecho arreglos considerables de celdas, tejado, pintada de las instalaciones y mantenimiento del pozo séptico y aguas residuales.	Mejorar las condiciones de vida, y presentación del Centro Carcelario.
Cumplimiento a los diferentes artículos, de la ley 65 y Código Nacional Penitenciario y Carcelario.	100%	De acuerdo a los derechos humanos, a su dignidad humana, principios rectores, administración, tratamiento penitenciario, atención social.	Aplicación correcta de acuerdo a los artículos de la ley 65 de 1993.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



Traslado E.P.C Villavicencio – E.P.C colonia agrícola acacias y Cárcel Distrital Bogotá.	100%	Mediante solicitud de resoluciones hacia el INPEC, se trasladan 21 internos condenados con sentencias ejecutoriadas y firme.	Se da cumplimiento a la resolución 901558 que origina el Inpec, para el cumplimiento de traslado hacia los establecimientos de orden nacional INPEC EPMESC LIBANO – EPMESC ACACIAS – EPAMSCAS COMBITA – EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO- EPMSC CHIQUINQUIRA – CAMIX
Requisas al establecimiento por parte de la Policía Nacional.	100%	Fueron solicitada por la dirección de la Cárcel Municipal, realizadas 02	Encontrar elementos prohibidos de acuerdo al reglamento interno de la Cárcel Municipal.
Visitas de Inspección por parte de la Defensoría del Pueblo.	100%	Se le da el apoyo suficiente para que la defensoría, realice reuniones con el personal de internos, y constaten el buen trato que se le está dando al personal de internos.	La aplicación y respeto de los derechos humanos, dignidad humana, derechos de la constitución por parte del personal de guardia que integra la Cárcel Municipal.

COSTOS DE FUNCIONAMIENTO CARCEL MUNICIPAL 2018

OBJETO	VALOR
Prestación De Servicios Como Apoyo A La Secretaria General Cárcel Del Municipio De Puerto Carreño-Vichada	\$ 6.000.000,00
Servicio De Alimentación (Desayuno-Almuerzo-Cena) Para La Población Carcelaria Del Centro De Reclusión Del Municipio De Puerto Carreño Vichada	\$ 218.730.000,00
Servicio De Transporte Terrestre Para Trasladar A Los Reclusos Del Centro Carcelario A Las Diligencias Judiciales Y Otras En El Municipio De Puerto Carreño - Vichada	\$ 20.000.000,00
Servicio De Alimentación (Desayuno-Almuerzo-Cena) Para La Población Carcelaria Del Centro De Reclusión Del Municipio De Puerto Carreño-Vichada	\$ 218.730.000,00
Servicio De Alimentación (Desayuno-Almuerzo-Cena) Para La Población Carcelaria Del Centro De Reclusión Del Municipio De Puerto Carreño-Vichada	\$ 128.310.000,00
Servicio De Transporte Terrestre Para Trasladar A Los Reclusos Del Centro Carcelario A Las Diligencias Judiciales Y Otras Diligencias Que Se Requieran En El Municipio De Puerto Carreño-Vichada”	\$ 15.000.000,00
Servicio De Transporte Aéreo De Reclusos Con Su Respectiva Custodia De La Cárcel Municipal De Puerto Carreño	\$ 20.400.000,00
TOTAL	\$ 627.170.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



5.6. SISTEMA DE GESTIÓN DE REGALIAS

PROYECTOS PRESENTADOS

BPIN	2017005990005
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA
VALOR PROYECTO	\$500.177.704,81
ENTIDAD DONDE SE PRESENTÓ	OCAD DEPARTAMENTAL
RECURSOS	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (40%)
ESTADO	FASE III
OBERVACIONES	CORRECCIONES

PROYECTOS EJECUTADOS

OBJETO:	OBJETO: CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANISMO CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA
Nº CONTRATO:	3R
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTUCTURA 2018
VALOR INICIAL	\$ 854.178.806
FECHA INICIO	3 MAYO 2018
ESTADO	EJECUTADO
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO- VICHADA
Nº CONTRATO:	5R
CONTRATISTA	HERIBERTO MAZONA RODRIGUEZ
VALOR INICIAL	\$ 5.900.000,00
FECHA INICIO	2 MAYO 2018
ESTADO	EJECUTADO
Nº CONTRATO:	6R
CONTRATISTA	NOLBERTA BUENA GAITAN
VALOR INICIAL	\$20.520.000,00
FECHA INICIO	2 MAYO 2018
ESTADO	EJECUTADO
Nº CONTRATO:	8R
CONTRATISTA	AGROJEREZ S A S ZOMAC
VALOR INICIAL	\$90.300.000,00
FECHA INICIO	25 MAYO 2018
ESTADO	EJECUTADO





5.7. CATASTRO Y ESPACIO PÚBLICO

5.7.1. Control de Espacio Publico

Se realiza la visita por petición de la defensoría del pueblo al barrio Calarcá donde se identifica al señor JOSE MAURICIO TRUJILLO, que se encuentra invadiendo el espacio público, se realizó una conciliación en jurídica donde él se comprometió a restablecer la vía que está perturbando, se niega a cumplir con lo pactado y se procede de forma legal a lo establecido, donde se remite este informe a JURÍDICA



Se realiza una acción preventiva, contra el señor JUAN LADINO, por invadir una la vía pública donde se procede dentro de las 48 horas posteriores a la perturbación y el señor argumenta que dentro de 15 días volvería a hacer lo mismo.



5.7.2. Recuperación Zonas de Protección Ambiental



Afloramientos Rocosos



El Progreso



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



5.7.3. Licencias Tramitadas 2018

TIPO	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD
LICENCIA DE SUBDIVISIÓN URBANA	10	LICENCIA DE SUBDIVISIÓN RURAL	11
LICENCIA DE RELOTEO	0	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	5
LICENCIA DE RECONOCIMIENTO	1	LICENCIA DE URBANISMO	1

5.7.3.1. Licencias sin Finalizar el Proceso Radicadas En 2018

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN URBANA	1	LICENCIA DE SUBDIVISIÓN RURAL	5
LICENCIA DE RELOTEO	0	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	9
LICENCIA DE RECONOCIMIENTO	1	LICENCIA DE URBANISMO	0

5.7.3.2. Resoluciones

RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN	7	RESOLUCIONES ACLARATORIAS	3
------------------------------	---	---------------------------	---

5.7.3.3. Usos del Suelo, Valorizaciones, Estratificaciones.

USOS DEL SUELO	122	VALORIZACIONES	140	ESTRATIFICACIONES	195
----------------	-----	----------------	-----	-------------------	-----

5.8. TRABAJO COMUNITARIO

En PUERTO CARREÑO Se está trabajando en el mantenimiento en óptimas condiciones de los espacios verdes de la ciudad donde se continuarán enriqueciendo este tipo de infraestructuras con nuevas jardineras y plantas.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



También se han venido desarrollando campañas para crear una conciencia en las personas para que eviten contaminar los parques.

Uno de los principales objetivos es el mantenimiento óptimo de zonas que sean muy concurridas convirtiéndose también en una muestra de campaña cívica.

Con esto se busca concienciar a las personas aledañas a estos lugares o a aquellas que los visiten frecuentemente ya que estamos en la necesidad de cuidar los parques y jardines.



1- Limpieza y embellecimiento Parque Barrio Camilo Cortés



2- JORNADA DE LIMPIEZA EN EL BARRIO ARTURO BUENO, colindante con la parte posterior de las instalaciones de electrovichada, fue un trabajo en conjunto con personal de ELECTROVICHADA EMPCA S.A y la gobernación de Vichada.

3- JORNADA DE LIMPIEZA, PODA Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE PUERTO CARREÑO, con el apoyo del personal de UMATA y la Policía.

JORNADA DE LIMPIEZA EN EL PARQUE DEL BARRIO SANTA HELENITA Y ZONAS ALEDAÑAS



ANTES

DESPUES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



ANTES



DESPUES

JORNADA DE LIMPIEZA EN EL BARRIO EL TRIANGULO con ayuda de la comunidad, EMPCA, personal operario y maquinaria de la Alcaldía.



ANTES



DESPUES

JORNADA DE LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO EN EL PARQUE GLORIA LARA con ayuda del personal de la alcaldía, personal todero y maquinaria amarilla.



5.11.1. Intervención y Mantenimiento de Vías Pavimentadas y no Pavimentadas

En PUERTO CARREÑO Se está trabajando en el mantenimiento y optimización de las condiciones de los espacios verdes de la ciudad donde se continuarán enriqueciendo este tipo de infraestructuras con nuevas jardineras y plantas. También se han venido desarrollando campañas para crear una conciencia en las personas para que eviten contaminar los parques.

Uno de los principales objetivos es el mantenimiento óptimo de zonas que sean muy concurridas convirtiéndose también en una muestra de campaña cívica. Con esto se busca concienciar a las personas aledañas a estos lugares o a aquellas que los visiten frecuentemente ya que estamos en la necesidad de cuidar los parques y jardines.

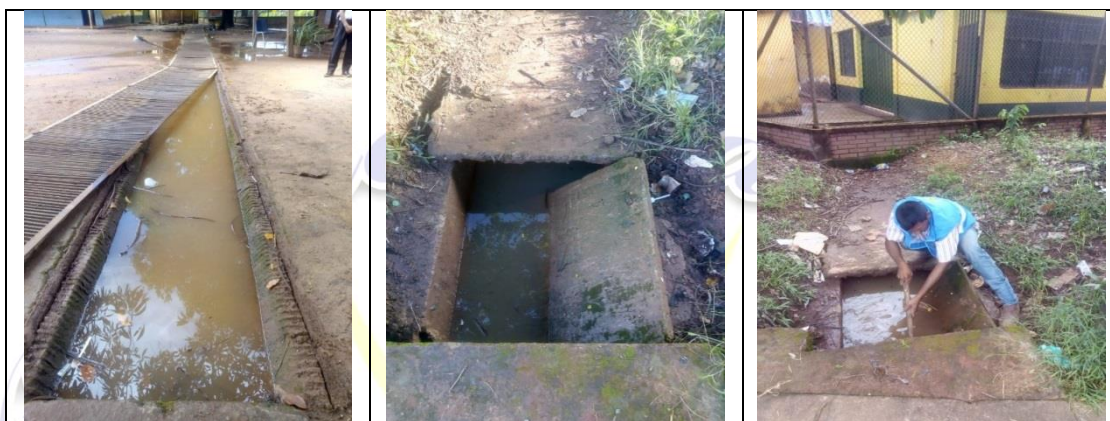




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



SE REALIZO LIMPIEZA A LAS TUBERÍAS DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS, LAS CUALES ESTÁN UBICADAS EN EL AEROPUERTO Y EN EL PUERTO RESPETIVAMENTE



LIMPIEZA DE CANAL DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NORMAL FEDERICO LLERAS ACOSTA (SECCIÓN PRIMARIA)

LIMPIEZA DE VIAS CON EL PERSONAL TODERO Y MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA EN LA TRANSVERSAL 14ª, CALLE 22, BARRIO GABRIEL ROBLEDO, VILLA VENANCIO Y CAMILO CORTES



LIMPIEZA DE VIAS EN EL BARRIO MATEO Y BARRIO SANTA HELENITA, CON AYUDA DE LA MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA Y PERSONAL TODERO

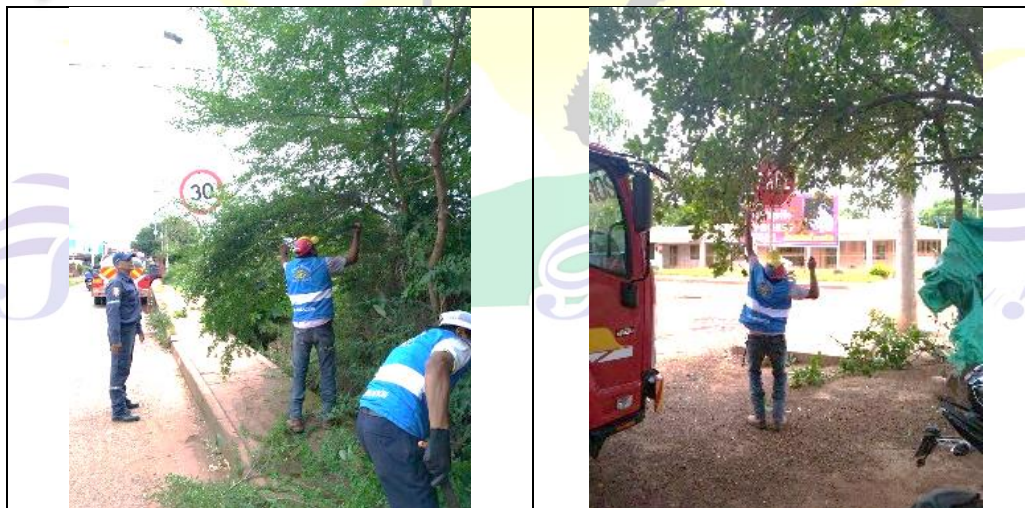




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



LIMPIEZA DE VIAS EN EL BARRIO LA PRIMAVERA CON EL PERSONAL TODERO Y MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA



APOYO EN LA PODA DE ARBOLES QUE OBSTACULIZABAN LA VISIBILIDAD DE LAS SEÑALES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



5.11.2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vías Pavimentadas y no Pavimentadas

5.11.2.1. REPARCHEO COMUNITARIO en conjunto con la gobernación de vichada, comerciantes y ciudadanía en el cual se intervinieron 10 barrios haciendo un reparcho de vías pavimentadas con asfalto en la cual se intervinieron 960 m² de vías deterioradas. Este reparcho se realizó en el segundo trimestre del año 2018





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



5.11.2.2. REPARCHEO COMUNITARIO en conjunto con comerciantes y ciudadanía en el cual se intervinieron 7 barrios haciendo un reparcho de vías pavimentadas con asfalto en la cual se intervinieron 490 m² de vías deterioradas. Este reparcho se realizó en el último trimestre del año.



5.11.2.3. REPARCHEO COMUNITARIO sobre el pavimento rígido sobre la calle 19 a la altura de bomberos y a la altura del COLJER además se realizó reparcho en frente de la casa comando de la Armada Nacional. Cabe resaltar que en dicho sector se presentan fallas en el pavimento por socavación. En total se intervinieron 20 m² de pavimento rígido.





5.12. SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO



5.12.1. Registro de Migrantes Venezolanos



RAMV, REGISTRO ADMINISTRATIVO DE MIGRANTES VENEZOLANOS



6 de abril al 08 de junio oficina de Cancillería y pasaportes Gobernación de Vichada





PMU EN EL PUESTO DE VOTACIÓN,
ESCUELA CARRANZA, 1RA Jornada
Domingo 03 de marzo

5.12.2. Ola Invernal



Pre-censos y notificación verbal medidas de
prevención Temporada de Lluvias 2018, en
los barrios Simón Bolívar y La Esperanza.
Junio 18.



Censos y notificación verbal, medidas de
prevención Temporada de Lluvias 2018, en la
Zona Subnormal de San José y Barrio el
Estadio. Junio 19 y 20.



Entrega de AHE a las familias damnificadas
Auditorio de la Alcaldía. Junio 26

5.12.2.1. CONSOLIDADO DE AFECTACION MARCO LEGAL

- ✓ Puerto Carreño (Decreto de Calamidad No. 087 del 23 de junio de 2018).
- ✓ Decreto 134 del 21 de septiembre de 2018, ampliación de la Calamidad por tres meses

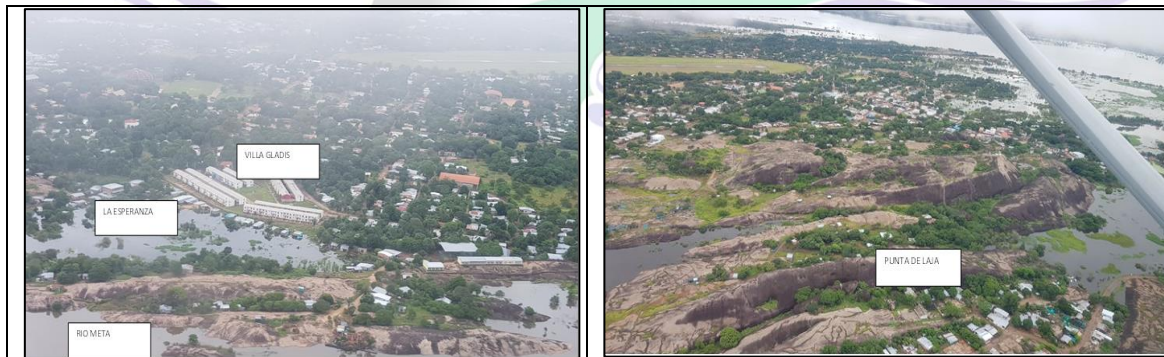


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



AFECTACION	
ZONA URBANA	ZONA RURAL
<ul style="list-style-type: none">• 19 barrios afectados : Punta de Laja, El Puerto, Gaitán, La Plazuela, El Centro, El Recreo, Arturo Bueno, Santa Teresita, El Estadio, Villa Orinoco, Simón Bolívar, La Esperanza, Camilo Cortes, Escudillas, Gabriel Robledo, La Florida, Mateo, Antonio Nariño, La Primavera.• 4 Urbanizaciones: Villa del Carmen, Villa Gladys y Villa Esperanza y Villa Victoria.• 1 Zona de Expansión Urbana: Las Granjas• 4 Zonas Subnormales: San José, El Polvorín, El Progreso y parte posterior del barrio Indígena de Calarcá	<ul style="list-style-type: none">• Riberas de los ríos Meta, Orinoco y Bitá• Inspecciones de: Garcitas, Casuarito, Aceitico, Murillo y Venturosa.• Comunidades Indígenas: El Jobal, Guaripa, Hormiga y Kanalitojo.
REGISTRO UNICO DE DAMNIFICADOS -RUD-	1.979 FAMILIAS
	6.137 PERSONAS

ZONAS AFECTADAS CASCO URBANO PUERTO CARREÑO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



AYUDA ANTE LA EMERGENCIA



- 2030 UNGRD
- 430 Gobernación
- 253 ASOCAPITALES Donaciones
- 118 Contraloría del Meta
- 82 Otras Donaciones
- 50 BANCOLOMBIA y Mpio. La Primavera
- 30 SENA
- 20 Funcionarios Hospital
- 420 Camping UNGRD

Comunidad Somos Todos!

ENTREGA DE AYUDAS





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



ZONA URBANA DE PUERTO CARREÑO



INSPECCION GARCITAS



RIVERA RIO META



INSPECCION ACEITICO



INSPECCION MURILLO

INSPECCIÓN DE LA VENTUROSA

AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA





PLAN DE ACCION PARA LA RECUPERACION

Servicio del Vector en Atención a la Calamidad Publica



10 Kilómetros de vías deterioradas



1.2 De vías recuperadas



1.200 Metros Cúbicos de Relleno



10 Barrios Beneficiados





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



- ✓ Carros de 12.000 litros 2
- ✓ 628 horas de trabajo
- ✓ 307 familias
- ✓ 2192 personas
- ✓ 900.000 litros : 396.000 lts Agua Potable
- ✓ 504.000 lts lavado de vías
- ✓ En operación desde el 30 de agosto hasta el 21 de noviembre de 2018.
- ✓ Fuente: Cruz Roja Colombiana

LIMPIEZA DEL 100% DE VÍAS PRINCIPALES Y BARRIOS



Juntos Todos!

EJECUCION PRESUPUESTAL:

Contrato	Objeto	Valor
136	Prestación de servicios de transporte para atender la población afectada por la Ola Invernal (Calamidad pública) de fecha 23 de junio de 2018 en el Municipio de Puerto Carreño.	13.124.610,00
163	Suministro de combustible requerido en la atención de la Calamidad pública en el Municipio de Puerto Carreño –Vichada.	6.500.000,00
164	Servicio de alimentación y refrigerios para el Consejo Municipal de GRD y grupo de apoyo a la Calamidad pública en el Municipio de Puerto Carreño –Vichada.	18.000.000,00
166	Adquisición de elementos requeridos para la atención de la Calamidad pública en el Municipio de Puerto Carreño	7.556.757,00
214	Adquisición a título de compraventa de repuestos y elementos para	6.643.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



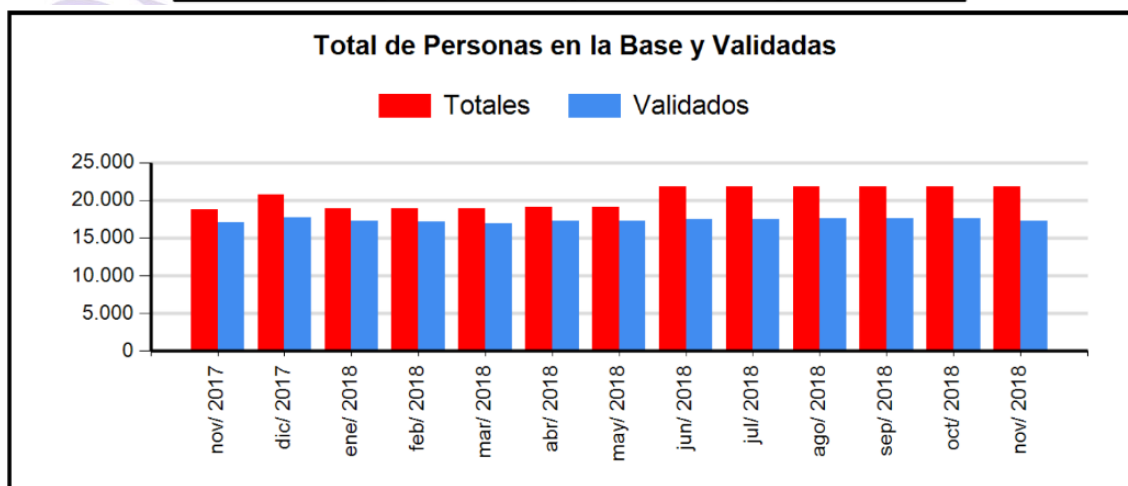
la maquinaria (volqueta) con el fin de atender la Calamidad pública declarada mediante Decreto 087 de 2018.	
TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	51.824.367,00

5.13. SISBEN

FICHA MUNICIPAL - SISBEN III
Vichada
Puerto Carreño
99001

ESTADO DE LA BASE DE DATOS CON CORTE A NOVIEMBRE 2018

Periodo	Fichas Totales	Hogares Totales	Personas Totales
noviembre -2017	4.570	4.736	18.791
noviembre -2018	5.502	5.739	21.859
Periodo	Fichas Validadas	Hogares Validados	Personas Validadas
noviembre 2017	4.356	4.499	17.032
noviembre 2018	4.954	5.139	17.297
Periodo	Fichas en Verificación	Hogares en Verificación	Personas en Verificación
noviembre 2017	115	115	388
noviembre 2018	50	50	100
Periodo	Fichas Excluidas	Hogares Excluidos	Personas Excluidas
noviembre 2017	751	762	1.371
noviembre 2018	1.808	1.855	4.455

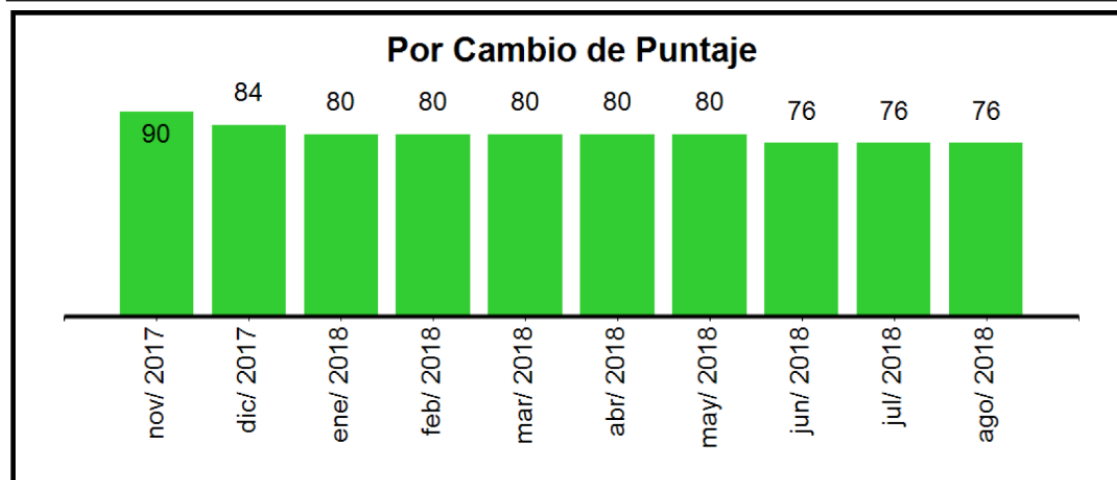
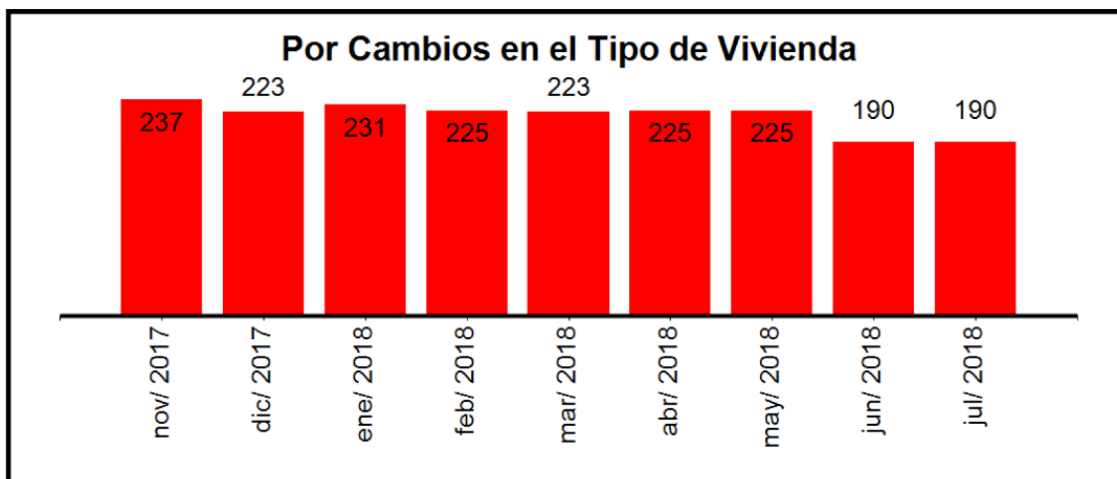
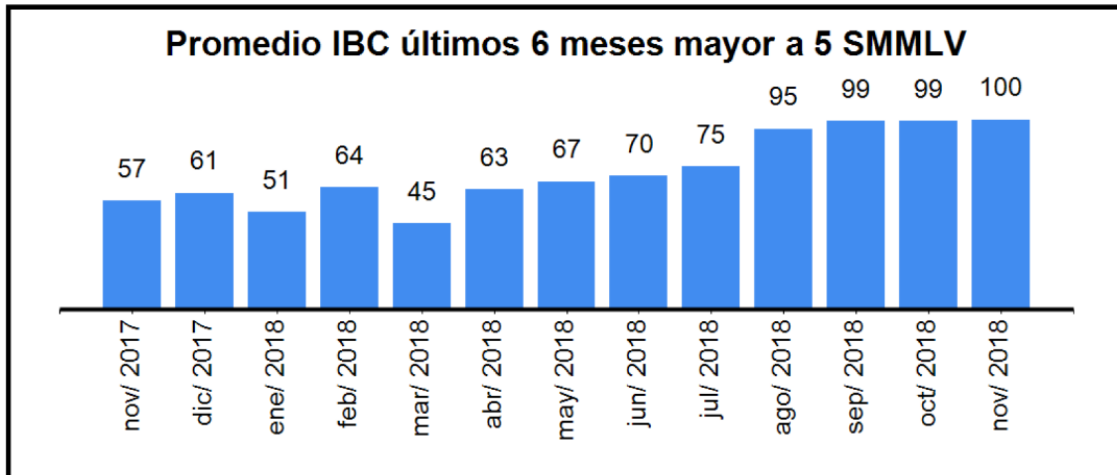


Registros excluidos: Son aquellos respecto de los cuales se determine que existe inexactitud o incongruencia, como producto de los procesos de validación y controles de calidad conforme a lo señalado en los artículos 2.2.8.3.3, 2.2.8.3.5 y 2.2.8.3.6 del Decreto 441 de 2017.
Registros en Verificación: Son aquellos registros que, por los procesos de validación y controles de calidad, no reúnen los requisitos para ser validados, conforme lo señalado en el artículo 2.2.8.3.4 del Decreto 441 de 2017.





REPORTE CASOS EN VERIFICACION

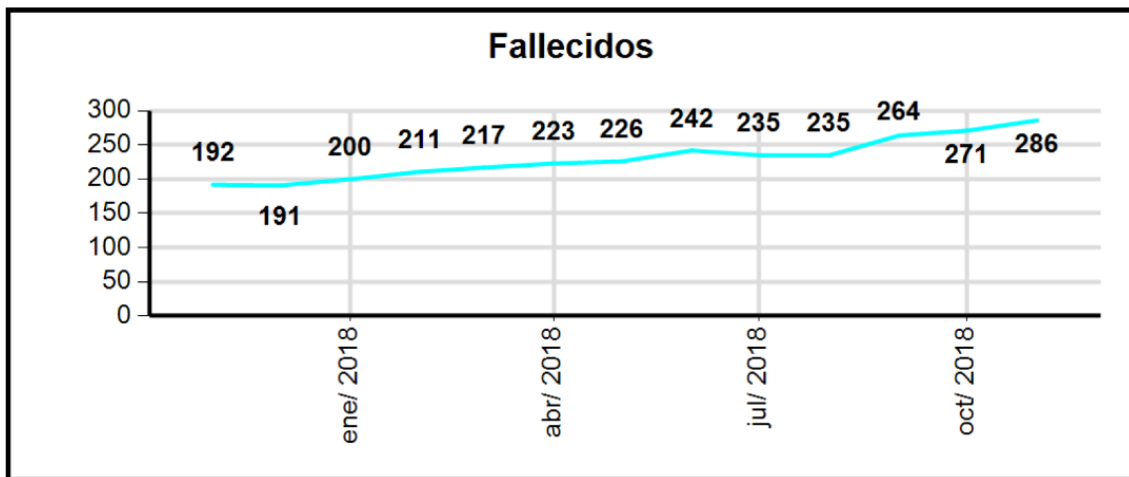
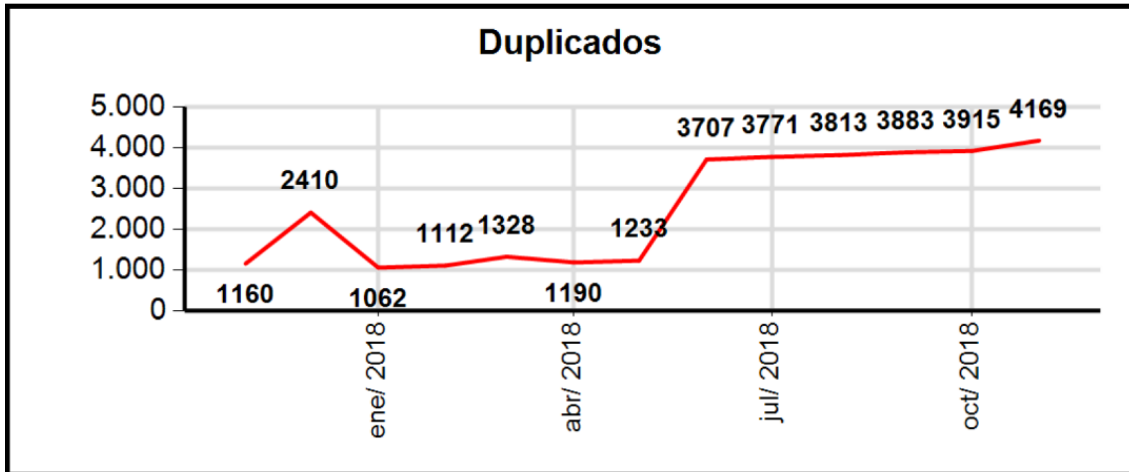


En verificación por ingresos altos: registros que en los últimos seis meses antes de la publicación de cada corte del Sisbén, presentaron un Ingreso Base de Cotización (IBC) promedio superior a CINCO (5) SMLV.
En verificación por denuncia: Cuando la ficha se encuentra bajo denuncia, presentada por una persona o entidad.
En verificación por tipo de vivienda: fichas que presentan cambios en el tipo de la unidad de vivienda que contradice lo registrado en cortes anteriores.
En verificación por cambio de puntaje: registros que al comparar la información de dos cortes de la base del Sisbén en momentos diferentes y de manera sucesiva, presentan cambios significativos que hacen que se modifique el puntaje y por lo tanto se requiere de una justificación o soporte para su validación.





REPORTE CASOS EXCLUIDOS



Excluidos por Duplicado: son aquellos registros de personas que se encuentran más de una vez en la base bruta nacional del sisbén. Se deja como registro validado el que tiene la fecha más reciente de actualización.
Excluidos por Fallecidos: son aquellos registros que fueron reportados como fallecidos por FOSYGA para el corte de la base Sisbén.

5.14. AREA DE SISTEMAS Y TIC

ACCIONES		
ACTIVIDADES	% EJECUCION	ESTADO Y PROYECCION
Mantenimiento preventivo y correctivo	10%	Se realizó diagnóstico arrojó que 7 equipos tienen más de 10 años por tanto cumplieron con su vida útil y deben ser reemplazados. Otros requieren reemplazos de partes que no existen en inventario de almacén. No se ha podido realizar mantenimientos preventivos por falta de insumos
Soporte a bases de datos y realización de	100%	Se creó un sistema de backup permanente y desatendido, para crear copias de seguridad de las bases de datos de la entidad (SISBEN y





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



copias de seguridad (backup)	de		SWIM), y a la carpeta Compartida. Se ejecuta diariamente y se almacena en el servidor principal
Aplicación de normas de seguridad	de de	90%	Se implementaron reglas de seguridad en el servidor principal para filtrar las comunicaciones y poder garantizar que el personal de la entidad acceda a los sitios autorizados por la secretaria general y no a otros. De esta manera se economiza y monitoriza el ancho de banda También se tomaron otras medidas para evitar el robo de señal WIFI, descargas de archivos no autorizados, y se regularizó el acceso a internet por horarios.
Comunicaciones internas y cobertura	y	80%	La red intranet presta servicio 24/7 Para la comunicación interna el alcalde dispuso que se utilice la aplicación Skype, sin embargo solo el 20% de los funcionarios lo utiliza. La conectividad interna llegó al 100% vía WIFI. Las redes de cableado estructurado, solo se usan en conexiones a los puntos de acceso inalámbrico.
MINTIC Disposiciones Nacionales		80%	La administración municipal aprobó el Manual POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SGSI Fue presentado al MINTIC el documento MSPI (INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LINEA BASE DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA)
Servicio de Internet	de	10%	La administración cuenta con un solo proveedor ISB para internet (Andired) el cual ha prestado servicios de manera irregular y negligente. Se recomendó la contratación de un servicio alternativo, pero no se realizó. Actualmente ya no se puede garantizar este servicio.
Otros		No aplica	El Concejo Municipal, Almacén Central, Casa de la Cultura, Casa del Adulto Mayor, Sistema de gestión de riesgos y similares (Bomberos, Defensa civil, etc) no cuentan con servicio de internet Se desconoce la situación actual del Punto Vive Digital (PVD) en cuanto a conectividad, estado actual de los equipos, etc. No se hizo entrega al contratista del inventario.





5.15. SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MIPG

Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

La entidad cuenta con la caracterización de los servidores: antigüedad, nivel educativo, edad, género y tipo de vinculación, datos de contacto actualizada, manejada por el profesional universitario de Talento Humano; de igual forma están caracterizados los empleos: planta de personal, perfiles de los empleos, funciones, naturaleza de los empleos, vacantes, entre otros.

La Administración Municipal para la presente vigencia sacó a concursos a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC todas sus vacantes, cargos que actualmente están provistos mediante nombramiento provisional

La entidad tiene creado y en funcionamiento el Comité de Convivencia Laboral, para la resolución de conflictos e identificación de casos de acoso laboral, de igual forma cuenta con el comité paritario de Salud y Seguridad en el trabajo – COPASS.

Se realizaron socializaciones en manual de funciones a los servidores públicos, de igual forma se les capacitó en temas de seguridad y salud en el trabajo; se les realizaron los exámenes periódicos, de ingreso y salida de acuerdo con la novedades presentadas durante la presente vigencia.

Para esta política la entidad desarrollo un plan de acción donde priorizó una serie de actividades que aseguraran su implementación tales como:

- *Presentar y aprobar el plan de bienestar para la vigencia 2019
- *Analizar si en la entidad se prepara física y emocionalmente al servidor público para el retiro de la entidad por la culminación de su ciclo laboral.
- *Determinar una posible ruta de desvinculación asistida y retención del conocimiento.

Política de Integridad

Para esta política la entidad desarrolló un plan de acción donde priorizó una serie de actividades que aseguraran su implementación tales como:

- *Analizar si en la ruta de atención de participación ciudadana está activa la PQRS y son retroalimentadas cuando presentar una reclamación sobre las acciones que adelantan los servidores al interior de la entidad.
- *Actualizar el código de ética a código de integridad, a través de una construcción conjunta con los servidores públicos de la entidad.

Política de Planeación Institucional

Para esta política la entidad desarrolló un plan de acción donde priorizó una serie de actividades que aseguraran su implementación tales como:

- *Realizar la caracterización ciudadanos, usuarios e interesados





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



*Revisar aspectos internos tales como el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros.

*Identificar el conocimiento de los servidores públicos (formación, capacitación y experiencia)

Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Aun en esta política no se ha desarrollado plan de acción, pero de igual forma la entidad cumple con elementos mínimos requeridos con la política como la formulación del PAC, el Plan Anual de Adquisiciones en cada vigencia

Política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos

Para esta política la entidad desarrolló un plan de acción donde priorizó una serie de actividades que aseguraran su implementación tales como:

*Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificadas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y de Planeación

*Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas

Política Gobierno Digital

Para esta política aún no se ha formulado plan de acción, pero la entidad cuenta con una página web, y tiene publicado sus trámites y servicios en el portal del SUIT.

Política de Seguridad Digital

Para esta política aún no se ha formulado plan de acción, pero la entidad ha adelantado acciones para su cumplimiento mediante el diseño e implementación del Manual Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Sistema de Gestión de Seguridad de la información SGSI

Política de Defensa Jurídica

Para esta política aún no se ha formulado plan de acción

Política de Mejora Normativa

Para esta política aún no se ha formulado plan de acción.

Política de Servicio al Ciudadano

Para esta política aún no se ha formulado plan de acción, pero la entidad tiene para la atención al ciudadano una ventanilla única, correos institucionales y pagina web en donde está habilitada la opción de PQRS.

Política de Racionalización de Trámites

Para esta política la entidad desarrolló un plan de acción donde priorizó una serie de actividades que aseguraran su implementación tales como:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 892099305-3



*incluir dentro del plan anticorrupción y atención al ciudadano de la vigencia 2019 la identificación de los tramites a racionalizar generados a través del aplicativo SUIT

Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Para esta política la entidad desarrolló un plan de acción donde priorizó una serie de actividades que aseguraran su implementación tales como:

*Generar espacios con la comunidad antes de la rendición de cuenta donde se puedan establecer mesas de trabajo y recolección de inquietudes

*Buscar mecanismos que permitan preguntarle a la ciudadanía lo que quieren que se les informe en las rendiciones de cuenta. Documentar el procedimiento

Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Para esta política aún no se ha formulado plan de acción, aunque ya la entidad inició con el ejercicio de autodiagnóstico para evaluar su estado actual y lo que debemos implementar por cada política

Política de Gestión Documental

Para esta política aún no se ha formulado plan de acción, pero la entidad ha tenido gran avance, sobre todo en las TRD, que fueron aprobadas recientemente, y que están siendo implementadas por todos los funcionarios.

Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Para esta política aún no se ha formulado plan de acción, la entidad está avanzando con esta política mediante la publicación continua y oportuna de toda la contratación en el SECOP, además de información de interés general en la página web de la entidad.

Política de Gestión del Conocimiento

Para esta política aún no se ha formulado plan de acción.

Política de Control Interno

Para esta política aún no se ha formulado plan de acción. Ya que esta política guarda estrecha relación con la implementación del MECI, se puede decir que la entidad ha tenido pequeños avances pero que requiere actualizar por los diferentes cambios o transformaciones que ha sufrido a través de los años.

